



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
VILLA DE SAN BLAS ATEMPA,
OAXACA
BIENIO 2017 - 2018

DEPENDENCIA	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
AREA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
NUMERO	PM/0329/2018
EXPEDIENTE	2018

ASUNTO: Entrega del Presupuesto de Egresos 2019.

San Blas Atempa, Oaxaca, a 13 de Diciembre del 2018.

C.P.C. GUILLERMO MEGCHÚN VELÁZQUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.



Por medio de la presente me dirijo a usted para dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 27 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca, remito a usted copia certificada del Presupuesto de Egresos 2019 del Municipio de San Blas Atempa, Tehuantepec, Oaxaca.

Sin otro asunto que tratar, le reitero mi más atentas y distinguidas consideración, quedo de usted.

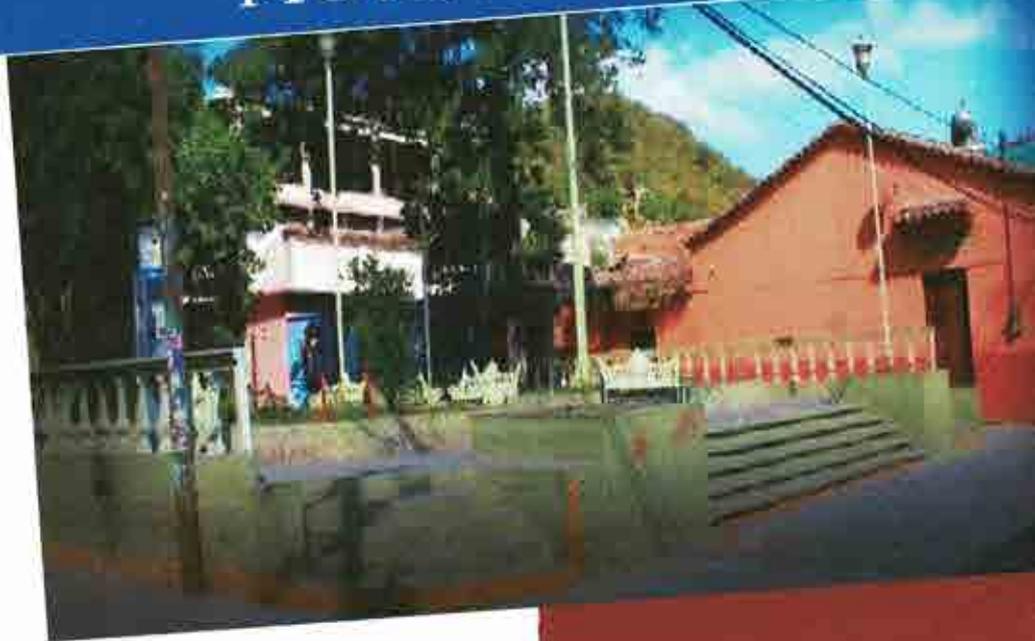
ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Blas Atempa
Otto. Tehuantepec, Oax.

C. AUGUSTO ACEVEDO OSORIO.

**MUNICIPIO DE
SAN BLAS
ATEMPA**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
MUNICIPAL 2019**



Luffi

PRESUPUESTO DE EGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2019

PRESENTACIÓN

Los habitantes del municipio de San Blas Atempa, Distrito de Tehuantepec del Estado de Oaxaca; en sus derechos como Ciudadanos de este municipio demandan resultados tangibles que sustenten el ejercicio de los recursos públicos, lo que obliga a este Gobierno Municipal a administrarlos bajo los principios que establece nuestra Carta Magna como son: austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con el fin de satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

La rendición de cuentas exige un desempeño honesto, eficiente y responsable de los servidores públicos donde los valores éticos deben regir la gestión gubernamental para lograr la mayor transparencia en el uso de los recursos públicos y contrarrestar las prácticas de corrupción.

El presupuesto público es una de las herramientas más importantes de la gestión gubernamental; su elaboración, programación y ejecución tiene el propósito de brindar más y mejores oportunidades para la ciudadanía. La formulación presupuestaria debe ofrecer certidumbre respecto de las fuentes de financiamiento y al importe de recursos a los que se tendrá acceso para la definición, selección y priorización de proyectos, congruentes con prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo. Por lo anterior, es fundamental planear, programar, presupuestar y evaluar las acciones a través de instrumentos de medición adecuados.

En este contexto, el Municipio de San Blas Atempa, ha elaborado el *"Presupuesto de Egresos Municipal 2019"*.

CONTENIDO

MARCO JURÍDICO

1. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

1.1. ACTA DE CABILDO MUNICIPAL EN EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS

1.2. SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

1.2.1. INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

1.3. METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO

1.3.1. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA

1.3.2. SERVICIOS BÁSICOS EN LAS VIVIENDAS

1.3.3. EDUCACIÓN

1.3.4. SISTEMAS DE PRODUCCIÓN

1.3.5. PROBLEMAS QUE PRESENTA EL MUNICIPIO

1.3.6. ARBOL DE PROBLEMAS

1.3.7. ARBOL DE OBJETIVOS

1.3.8. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

1.4. ARTICULADO

1.5. ANEXOS

1.5.1. ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA DISTRITO DE TEHUANTEPEC, DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO 2019, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

2. LEY DE INGRESOS PRESENTADA AL CONGRESO

2.1. LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA PRESENTADA AL CONGRESO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

MARCO JURÍDICO

✚ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115.

...Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales...

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

Artículo 126. No podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por la ley posterior.

Artículo 127. Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los Municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades.

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

✚ Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 60. Las disposiciones aplicables al proceso de integración de... los presupuestos de egresos y demás documentos que deban publicarse en los medios oficiales de difusión, se incluirán en las respectivas páginas de Internet.

Artículo 61. ... los Municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:

I. ...

II. Presupuestos de Egresos:

a) Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas...

b) El listado de programas así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y

c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativas, funcional, programática, económica...

En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño...

Artículo 63. ... el Proyecto de Presupuesto de Egresos y demás documentos de los entes públicos que dispongan los ordenamientos legales, deberán publicarse en las respectivas páginas de Internet.

Artículo 66. La Secretaría de Hacienda publicará en el Diario Oficial de la Federación los calendarios... de Presupuesto de Egresos...

... las tesorerías de los Municipios deberán publicar en Internet,... los calendarios de Presupuesto de Egresos con base mensual, en los formatos y plazos que determine el consejo.

✚ **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Artículo 18. ... los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable...

Los Municipios, en adición a lo previsto en los párrafos anteriores, deberán incluir en... los proyectos de Presupuestos de Egresos:

I. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.

Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes;

II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;

III. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, y

IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente...

Artículo 19. El Gasto total propuesto por el Ayuntamiento del Municipio en el proyecto de Presupuesto de Egresos, el aprobado y el que se ejerza en el año fiscal, deberán contribuir al Balance presupuestario sostenible.

El Ayuntamiento del Municipio deberá generar Balances presupuestarios sostenibles. Se considerará que el Balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Artículo 20. Los recursos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del respectivo Municipio.

Artículo 21. Los Municipios y sus Entes Públicos deberán observar las disposiciones establecidas en los artículos 8, 10, 11, 14, 15 y 17 de esta Ley.

Adicionalmente, los Municipios y sus Entes Públicos deberán observar lo previsto en el artículo 13 de esta Ley.

Título III De la Deuda Pública y las Obligaciones

Para el caso de financiamientos u obligaciones deberán considerar lo establecido en los Capítulos I, II, IV y VI de esta Ley.

Sexto Transitorio. La fracción I del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios entrará en vigor para efectos del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Adicionalmente, los servicios personales asociados a seguridad pública y al personal médico, paramédico y afín, estarán exentos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios hasta el año 2020. En ningún caso, la excepción transitoria deberá considerar personal administrativo.

Noveno Transitorio. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición a que hace referencia el artículo 14, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, podrán destinarse a reducir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo de ejercicios anteriores, a partir de la entrada en vigor de esta Ley y hasta el ejercicio fiscal 2022.

En lo correspondiente al último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, adicionalmente podrán destinarse a Gasto corriente hasta el ejercicio fiscal 2018 los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, siempre y cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas.

Décimo Transitorio. Las disposiciones relacionadas con el equilibrio presupuestario y la responsabilidad hacendaria de los Municipios a que se refiere el Capítulo II del Título Segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, entrarán en vigor para efectos del ejercicio fiscal 2018, con las salvedades previstas en los transitorios Décimo Primero y los que apliquen de acuerdo al artículo 21 de dicha Ley.

Décimo Primero Transitorio. El porcentaje a que hace referencia el artículo 20 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, relativo a los adeudos del ejercicio fiscal anterior de los Municipios, será del 5.5 por ciento para el año 2018, 4.5 por ciento para el año

2019, 3.5 por ciento para el año 2020 y, a partir del año 2021 se estará al porcentaje establecido en dicho artículo.

✚ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, y tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Artículo 17. Los montos... en el Presupuesto de Egresos, y los que se ejerzan en el año fiscal por los ejecutores del gasto, deberán contribuir a alcanzar la meta anual de los requerimientos financieros del sector público.

✚ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplara que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, ... la información, por lo menos, de los temas documentos y políticas que a continuación se señalan:

I al XX.

...

XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.

Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

I. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades

Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los Municipios:

- a) ...
- b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Artículo

113.

...Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, autorizando las erogaciones plurianuales para el cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas de los proyectos de inversión en infraestructura pública o de prestación de servicios públicos, que se determinen conforme a lo dispuesto en la Ley. Las erogaciones autorizadas deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos durante la vigencia de los contratos correspondientes. Adicionalmente los Ayuntamientos deberán incluir en los Presupuestos de Egresos los tabuladores desglosados de las remuneraciones...

Artículo 137. Ningún pago podrá hacerse que no esté comprendido en el presupuesto respectivo o determinado por la ley.

Artículo 138. Todos los servidores públicos del Estado y de los Municipios, de sus dependencias, así como las entidades paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades.

Dicha remuneración será determinada anual y equitativamente en los Presupuestos de Egresos correspondientes...

✚ Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

Artículo 43. Son atribuciones del Ayuntamiento:

I al XXII. ...

XXIII. Elaborar y aprobar su Presupuesto Anual de Egresos de conformidad con los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, remitiendo copia al Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado...

Artículo 44. El Ayuntamiento no deberá:

I al II. ...

III. Retener o invertir para fines distintos, lo establecido en el Presupuesto de Egresos;

Artículo 47. ... Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

I al XV. ...

XVI. Aprobar... el Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez...

Artículo 68. El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

I al VII. ...

VIII. Proponer al ayuntamiento... el Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como a los presupuestos realizados por las comisiones...

Artículo 95. Son atribuciones del Tesorero Municipal:

I al V....

VI. Proponer al Presidente Municipal en tiempo y forma los anteproyectos... del Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez...

VII. Ejercer el presupuesto de egresos, y efectuar los pagos invariablemente en forma mancomunada con el Presidente Municipal y Tesorero, de acuerdo a los presupuestos aprobados por el Ayuntamiento;

Artículo 123. ... el Presupuesto de Egresos, se deberán elaborar por el Ayuntamiento con estricto apego a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez...

Artículo 127. El Presupuesto de Egresos regulará el gasto público municipal y se formulará con base en los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez así como los programas de actividades del Ayuntamiento, detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de partidas y calendarización del gasto a más tardar el quince de diciembre del año que antecede al ejercicio fiscal.

Tratándose del inicio del Gobierno Municipal, el Ayuntamiento entrante deberá ratificar o, en su caso realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos autorizado por el Ayuntamiento saliente, a más tardar el quince de febrero.

El Presupuesto de Egresos deberá ser aprobado por mayoría calificada y deberán remitirse copia al Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior para su conocimiento y fiscalización.

Artículo 128. El Presupuesto de Egresos considerará:

- I. Erogaciones por concepto de gasto corriente;
- II. Inversiones físicas;
- III. Pagos de pasivos a deuda pública que realicen la administración pública municipal centralizada o paramunicipal;
- IV. Subsidios, donaciones; estímulos, transferencias y demás conceptos de gasto que se otorguen a asociaciones, patronatos e instituciones de beneficencia pública y privada y demás organismos similares a éstos;
- V. La aplicación de las participaciones federales de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; y
- VI. Las demás erogaciones que considere el Ayuntamiento necesarias para el beneficio del Municipio.

Las modificaciones que sufra el Presupuesto de Egresos en los conceptos generales a que se refiere este artículo, seguirán el mismo procedimiento que para su aprobación.

Artículo 129. El Presupuesto de Egresos y las modificaciones que sufra en su caso, serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal.

✚ Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 14. ... el Presupuesto de Egresos se elaborarán con base en objetivos y parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, deberán ser congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que derivan del mismo...

✚ Ley de Deuda Pública

Artículo 12. Corresponde a los Municipios, en materia de Deuda Pública:

I...

II. Determinar en el Presupuesto de Egresos correspondiente las partidas destinadas al pago del servicio de la Deuda Pública y Obligaciones de pago a cargo de los Municipios;

1. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

1.1. ACTA DE CABILDO MUNICIPAL EN EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VILLA DE SAN BLAS ATEMPA, OAXACA



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIEZ, DEL DÍA VEINTE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL UBICADO EN LA CALLE DE FRANCISCO CORTES NO. 40 EN ESTA POBLACIÓN, SE CONVOCARON LOS SIGUIENTES CONCEJALES CC. AUGUSTO ACEVEDO OSORIO, NOEL HERNÁNDEZ RITO, CLELIA TOLEDO BERNAL, MARGARITO PÉREZ GUTIÉRREZ, NATIVIDAD CARTAS SALINAS, ROBERTO ORTIZ LÓPEZ, ROSA ALEGRÍA LOBO, JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, MAIRA JIMÉNEZ DESALES Y RAFAEL LANDIZ RAMOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SINDICO MUNICIPAL, REGIDORA DE HACIENDA, REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS, REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL, REGIDOR DE DEPORTES, REGIDORA DE SALUD, REGIDOR DE PARQUES Y PANTEONES, REGIDORA DE GOBERNACION Y REGIDOR DE ASUNTOS INDIGENAS, RESPECTIVAMENTE.

PARA DAR FE DEL ACTO SE ENCUENTRA PRESENTE EL C. VÍCTOR HUGO RITO SABAD, SECRETARIO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CONVOCADA POR EL C. AUGUSTO ACEVEDO OSORIO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA LO CUAL SE PROPONE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL EN SU CASO.
- 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- INSTALACIÓN FORMAL Y LEGAL DE LA SESIÓN.

[Handwritten signature]
PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. San Blas Atempa
Dist. Tehuantepec, Oax.
2017-2018

[Handwritten signature]
REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. San Blas Atempa
Dist. Tehuantepec, Oax.
2017-2018

[Handwritten signature]
REGIDORA DE OBRAS PUBLICAS
Mpio. San Blas Atempa
Dist. Tehuantepec, Oax.
2017-2018

[Handwritten signature]
REGIDOR DE DEPORTES
Mpio. San Blas Atempa
Dist. Tehuantepec, Oax.
2017-2018

[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL
Mpio. San Blas Atempa
Dist. Tehuantepec, Oax.
2017-2018

[Handwritten signature]
REGIDORA DE SALUD
Mpio. San Blas Atempa
Dist. Tehuantepec, Oax.
2017-2018

[Handwritten signature]
REGIDORA DE DEPORTES
Mpio. San Blas Atempa
Dist. Tehuantepec, Oax.
2017-2018

[Handwritten signature]
REGIDORA DE GOBERNACION
Mpio. San Blas Atempa
Dist. Tehuantepec, Oax.
2017-2018

[Handwritten signature]
REGIDOR DE ASUNTOS INDIGENAS
Mpio. San Blas Atempa
Dist. Tehuantepec, Oax.
2017-2018

4.- ASUNTO: DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, OAXACA.

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

SIGUIENDO CON NUESTRA SESIÓN EXTRAORDINARIA SE PROCEDE A LO SIGUIENTE:

1.- EN DESAHOGO DEL PUNTO PRIMERO DE LA ORDEN DEL DÍA. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.- UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, CONTESTARON PRESENTES DIEZ DE LOS CONCEJALES, DE UN TOTAL DE DIEZ CONVOCADOS, POR LO QUE UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, EL SECRETARIO MUNICIPAL MANIFIESTA "HAY QUORUM LEGAL SEÑOR PRESIDENTE" CONTESTANDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, "HABIENDO QUORUM LEGAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO", SE DECRETA ABIERTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE PASA AL PUNTO NÚMERO DOS.

2.- EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DOS DE LA ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- ACTO SEGUIDO Y SOMETIDO QUE FUE EL ORDEN DEL DÍA EN VOTACIÓN EFECTIVA, LOS CIUDADANOS CONCEJALES APRUEBAN POR MAYORIA DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, Y SE PASA AL NÚMERO TRES.

3.- EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA. INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. AUGUSTO ACEVEDO OSORIO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DIJO: "SIENDO A LAS CATROCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, DECLARO FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO QUE SE CELEBRA EL JUEVES VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE SAN BLAS ATEMPA, OAXACA."

SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS
Mpio. San Blas Atempa
Oaxaca
2017-2018

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Blas Atempa
Oaxaca
2017-2018

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Blas Atempa
Oaxaca
2017-2018

4.- EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL C. AUGUSTO ACEVEDO OSORIO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO TOMA LA PALABRA Y MANIFIESTA A LOS CONCEJALES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:

"CON EL OBJETO DE DISCUTIR, MODIFICAR Y EN SU CASO APROBAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 68, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE LOS CONCEJALES INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019 PARA EL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, OAXACA, PARA SU DISCUSIÓN, ANÁLISIS, MODIFICACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, CUMPLIENDO ASÍ CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 123 PÁRRAFO PRIMERO, 127, 128 Y 129 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, MISMOS QUE ESTABLECEN QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERÁ SER FORMULADA CON BASE EN LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE AUSTERIDAD, PLANEACIÓN, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DEL AYUNTAMIENTO, DETALLANDO LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE PARTIDAS Y CALENDARIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL.

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, LOS CONCEJALES PRESENTES APRUEBAN POR MAYORÍA DE VOTOS EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, OAXACA, PRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y SE FACULTA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE REMITA COPIA DE DICHO PRESUPUESTO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, ATRAVÉS DEL ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA SU CONOCIMIENTO Y FISCALIZACIÓN."

REGISTRADO
MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA
OAXACA
2017-2018

SECRETARIA
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA
OAXACA
2017-2018

2017-2018

5.- EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.- SIENDO A LAS QUINCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EL CIUDADANO AUGUSTO ACEVEDO OSORIO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA FORMALMENTE CLAUSURADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ**

C. AUGUSTO ACEVEDO OSORIO

**SINDICO MUNICIPAL
C. NOEL HERNANDEZ RITO**

**REGIDORA DE HACIENDA
C. CLELIA TOLEDO BERNAL**

**REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS
C. MARGARITO PEREZ GUTIERREZ**

**REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL
C. NATIVIDAD CARTAS SALINAS**

**REGIDOR DE DEPORTES
C. ROBERTO ORTIZ LOPEZ**

**REGIDORA DE SALUD
C. ROSA ALEGRIA LOBO**

**REGIDOR DE PARQUES Y PANTEONES
C. JOSE LUIS GUTIERREZ HERNANDEZ**

**REGIDORA DE GOBERNACION
C. MAIRA JIMENEZ DESALES**

**REGIDOR DE ASUNTOS INDIGENAS
C. RAFAEL LANDIZ RAMOS**

**SECRETARIO MUNICIPAL
C. VÍCTOR HUGO RITO SABAD**

1.2. SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

1.2.1. INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

SAN BLAS ATEMPA, OAXACA

I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

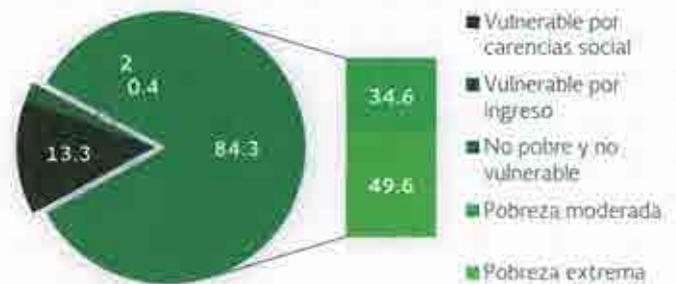
	SAN BLAS ATEMPA (MUNICIPIO)	OAXACA (ESTADO)
Población total, 2010	17,094	3,801,962
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	4,118	934,471
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	4.2	4
Hogares con jefatura femenina, 2010	768	240,561
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	4.9	6.9
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	33	12,979
Personal médico (personas), 2010	9	5,799
Unidades médicas, 2010	4	1,530
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2010	3.7	3.2
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2010	4.2	4.0

Fuentes: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

- La población total del municipio en 2010 fue de 17,094 personas, lo cual representó el 0.4% de la población en el estado.
- En el mismo año había en el municipio 4,118 hogares (0.4% del total de hogares en la entidad), de los cuales 768 estaban encabezados por jefas de familia (0.3% del total de la entidad).
- El tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 4.2 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 4 integrantes.
- El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 4.9, frente al grado promedio de escolaridad de 6.9 en la entidad.
- En 2010, el municipio contaba con 13 escuelas preescolares (0.3% del total estatal), 15 primarias (0.3% del total) y cinco secundarias (0.2%). Además, el municipio no contaba con ningún bachillerato y ninguna escuela de formación para el trabajo. El municipio también contaba con dos primarias indígenas (0.1%).
- Las unidades médicas en el municipio eran cuatro (0.3% del total de unidades médicas del estado).
- El personal médico era de nueve personas (0.2% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 2.3, frente a la razón de 3.8 en todo el estado.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA

Indicadores de pobreza y vulnerabilidad (porcentajes), 2010



Indicadores de carencia social (porcentajes), 2010



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

- En 2010, 12,444 individuos (84.3% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 5,116 (34.6%) presentaban pobreza moderada y 7,328 (49.6%) estaban en pobreza extrema.
- En 2010, la condición de rezago educativo afectó a 45.1% de la población, lo que significa que 6,665 individuos presentaron esta carencia social.
- En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 53.4%, equivalente a 7,889 personas.
- La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 92.5% de la población, es decir 13,665 personas se encontraban bajo esta condición.
- El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 68.4% (10,107 personas).
- El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 54.5%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 8,056 personas.
- La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 32.8%, es decir una población de 4,837 personas.



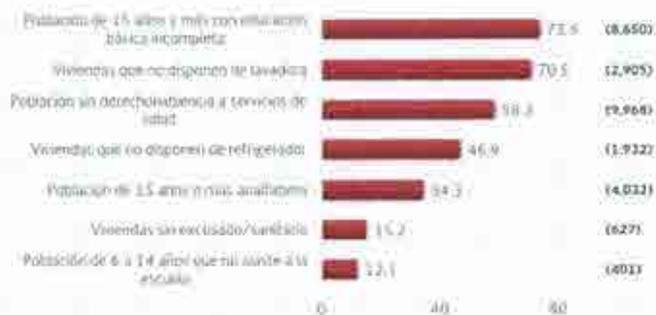
SAN BLAS ATEMPA, OAXACA

III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL

III.1 Indicadores vinculados con la aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), (porcentajes y número de viviendas), 2010



III.2 Otros indicadores (porcentajes, número de viviendas y personas), 2010



Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL y del INEGI. *Indicadores no utilizados directamente en la construcción del índice de rezago social. Nota: entre paréntesis se incluyó el número de personas o viviendas con rezago para cada indicador.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son:

- Viviendas con piso de tierra (59% del total), viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública (43.9%), viviendas con un solo cuarto (27.8%), viviendas que no disponen de drenaje (15.3%), viviendas sin ningún bien (12.7%) y viviendas que no disponen de energía eléctrica (7.4%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

- Población de 15 años y más con educación básica incompleta (73.5% del total), viviendas que no disponen de lavadora (70.5%), población sin derechohabencia a servicios de salud (58.3%), viviendas que no disponen de refrigerador (46.9%), población de 15 años o más analfabeta (34.3%), viviendas sin excusado/sanitario (15.2%) y población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (12.1%).

IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL EN LOCALIDADES

CANTIDAD DE LOCALIDADES	POBLACION DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACION BÁSICA INCOMPLETA, 2010	TAMAJO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010
	Santa Rosa: 1,448		Santa Rosa: 617
	Rancho el Llano: 389		Puerto Morelos: 108
	Terra Blanca: 275		Terra Blanca: 104
	Monte Grande: 251		Monte Grande: 62
	Rancho el Llano: 162		Loma Blanca: 34
	Cuadro de San Blas: 75		Cuadro de San Blas: 27
	Loma Blanca: 62		Caja Vieja (Yunque de Mojosca): 17
Menor a 2,500 habitantes	Caja Vieja (Yunque de Mojosca): 40	Menor a 2,500 habitantes	Mojosca: 14
	Mojosca: 31		Rancho el Llano: 13
	Nizandón: 30		Nizandón: 13
	Camón (Bolognol): 23		Guadalupe Sereno y Do (El Mezquital): 11
	Juan María José: 21		Do (El Mezquital): 10
	Rancho el Do: 17		Camón (Bolognol): 8
	Hermanitas: 17		Juan María José: 8
	El Huamuchil (El Vago): 17		El Huamuchil (El Vago): 7
Entre 2,500 y 14,999 habitantes	San Blas Atempa: 5,748	Entre 2,500 y 14,999 habitantes	San Blas Atempa: 734

CANTIDAD DE LOCALIDADES	POBLACION SIN DERECHOHABENCIA A SERVICIOS DE SALUD, 2010	TAMAJO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010
	Santa Rosa: 1,541		Santa Rosa: 127
	Terra Blanca: 362		Terra Blanca: 95
	Rancho el Llano: 360		Monte Grande: 51
	Puerto Morelos: 214		Puerto Morelos: 51
	Monte Grande: 190		Rancho el Llano: 39
	Cuadro de San Blas: 82		Cuadro de San Blas: 16
	Caja Vieja (Yunque de Mojosca): 58		Loma Blanca: 15
Menor a 2,500 habitantes	Mojosca: 57	Menor a 2,500 habitantes	Caja Vieja (Yunque de Mojosca): 15
	Terra Blanca: 55		Mojosca: 11
	Nizandón: 49		Nizandón: 11
	Juan María José: 29		Mojosca: 11
	Rancho el Do: 26		Camón (Bolognol): 10
	Hermanitas: 26		Juan María José: 8
	El Huamuchil (El Vago): 25		El Huamuchil (El Vago): 7
	Wegal: 25		Wegal: 6
	Camón (Bolognol): 25		Do (El Mezquital): 6
Entre 2,500 y 14,999 habitantes	San Blas Atempa: 6,216	Entre 2,500 y 14,999 habitantes	San Blas Atempa: 145

CANTIDAD DE LOCALIDADES	VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010	CANTIDAD DE LOCALIDADES	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGIA ELÉCTRICA, 2010
	Santa Rosa: 431		Santa Rosa: 54
	Rancho el Llano: 136		Terra Blanca: 21
	Terra Blanca: 102		Monte Grande: 16
	Puerto Morelos: 101		Puerto Morelos: 16
	Monte Grande: 60		Rancho el Llano: 14
	Cuadro de San Blas: 27		Mojosca: 13
	Loma Blanca: 19		Nizandón: 12
Menor a 2,500 habitantes	Caja Vieja (Yunque de Mojosca): 17	Menor a 2,500 habitantes	Caja Vieja (Yunque de Mojosca): 8
	Mojosca: 12		Mojosca: 8
	Nizandón: 11		El Huamuchil (El Vago): 6
	Nizandón: 11		Wegal: 5
	Guadalupe Sereno y Do (El Mezquital): 11		Loma Blanca: 5
	Camón (Bolognol): 10		Cuadro de San Blas: 5
	Juan María José: 8		Juan María José: 4
	El Huamuchil (El Vago): 7		Puerto Morelos: 4
	Rancho el Do: 6		Rancho el Do: 4
	Hermanitas: 6		Hermanitas: 4
Entre 2,500 y 14,999 habitantes	San Blas Atempa: 1,454	Entre 2,500 y 14,999 habitantes	San Blas Atempa: 109

CANTIDAD DE LOCALIDADES	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO/SANITARIO, 2010	CANTIDAD DE LOCALIDADES	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGIA ELÉCTRICA, 2010
	Santa Rosa: 123		Santa Rosa: 54
	Terra Blanca: 94		Terra Blanca: 21
	Puerto Morelos: 52		Monte Grande: 16
	Monte Grande: 50		Puerto Morelos: 16
	Rancho el Llano: 44		Rancho el Llano: 14
	Cuadro de San Blas: 14		Mojosca: 13
	Caja Vieja (Yunque de Mojosca): 15		Nizandón: 12
Menor a 2,500 habitantes	Mojosca: 11	Menor a 2,500 habitantes	Caja Vieja (Yunque de Mojosca): 8
	Nizandón: 11		Mojosca: 8
	Nizandón: 11		El Huamuchil (El Vago): 6
	Guadalupe Sereno y Do (El Mezquital): 11		Wegal: 5
	Camón (Bolognol): 10		Loma Blanca: 5
	Juan María José: 8		Cuadro de San Blas: 5
	El Huamuchil (El Vago): 7		Juan María José: 4
	Rancho el Do: 6		Puerto Morelos: 4
	Hermanitas: 6		Rancho el Do: 4
Entre 2,500 y 14,999 habitantes	San Blas Atempa: 149	Entre 2,500 y 14,999 habitantes	San Blas Atempa: 109

Nota: para cada indicador se seleccionaron 15 localidades por estrato se incluyeron las cinco localidades con el mayor número de personas o viviendas, según sea el caso, que presenten el rezago que mide el indicador. Este criterio de selección se aplica siempre y cuando se tenga información de 15 o más localidades en el municipio, y cinco o más localidades en cada estrato.

1.3. METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO

1.3.1. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA

La Villa de San Blas Atempa es una comunidad que se encuentra situada en el Istmo de Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca, sus habitantes son descendientes directos de la raza Zapoteca del Istmo o como ellos mismos se autodenominan Binnizáa.

El paso del tiempo no ha sido un factor de cambio para los habitantes de este municipio, o por lo menos 'no' en el sentido que realmente importa, es decir que su ideología, costumbres y tradiciones no han cambiado radicalmente como se manifiesta en otros pueblos del istmo de Tehuantepec, además, este pueblo goza de ser un pueblo de rudo carácter, orgulloso y altivo. Los hombres y mujeres de esta villa hablan el idioma zapoteco prácticamente en su totalidad, lo que además perpetúa la continuidad de su identidad cultural.

1.3.1.1. NOMENCLATURA

Denominación: **San Blas Atempa**. San Blas Atempa significa "a la orilla del río", su etimología es atoyac-"río", tenía-"borde u orilla" y pan-"sobre".

1.3.1.2. HISTORIA

Este pueblo comenzó a fundarse en el año de 1530, en un principio fue barrio de Tehuantepec; su categoría de pueblo la obtiene en 1869, siendo jefe político Don Luis Santibañez, en cuya época se le expiden sus títulos por decreto el 19 de octubre de 1868.

1.3.1.3. PERSONAJES ILUSTRES

<i>Anastasio García Toledo</i>	Gobernador del Estado
<i>Francisco Cortés</i>	Teniente General
<i>Mateo Jiménez</i>	1er. Presidente Municipal
<i>Atilano Morales</i>	Compositor y músico

1.3.1.4. CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS

1522

Pedro de Alvarado, Tonatiu y Fray Bartolomé de Olmedo, llegan a Tehuantepec y

con ellos vinieron los evangelizadores, quienes con el transcurrir del tiempo bautizan con el nombre de San Blas al poblado o Barrio de Atempa.

1530

Siendo parte fundamental del reino de Cosijopí, se tiene fundamentado que en esta época toma forma su fundación como un Barrio adherido a Tehuantepec.

1847

El Barrio de San Blas Atempa se levanta en armas apoyando el plan que proclama "Religión y Fueros".

1852

Es nombrado Capitán de Guardias Nacionales de Oaxaca don Francisco Cortés

1.3.1.5. MEDIO FÍSICO

Localización: Se localiza en la región del Istmo de Tehuantepec al sureste del Estado, en las coordenadas 95° 13' longitud oeste, 16° 19' latitud norte, a una altura de 40 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Santo Domingo Tehuantepec y San Pedro Comitancillo, al sur con San Pedro Huilotepec y Salina Cruz, al oriente con Santo Domingo Tehuantepec y al poniente con Juchitán de Zaragoza. Su distancia a la capital del Estado es de 253 kms.

Extensión: La superficie total del municipio es de 148 Km².

Orografía: Cuentan con un cerro denominado Tigre.

Hidrografía: Al sureste de la población pasa el río llamado Tehuantepec.

Clima: Su clima es cálido, con oscilación térmica anual corta y lluvias en verano y principios de otoño.

1.3.1.6. PRINCIPALES ECOSISTEMAS

Flora: Mezquite, roble, sauce, coco y chicozapote.

Fauna: Se encuentra integrada de especies como armadillo, iguana, tlacuache, zorrillo y zanate.

Características y Uso del Suelo: Región de terreno plano su suelo es de tipo cambisol éutrico, propicio para la agricultura.

1.3.1.7. PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

Grupos Étnicos: De acuerdo a los resultados que presento el II Censo de Población y Vivienda en el 2005, en el municipio habitan un total de 13,481 personas que hablan alguna lengua indígena.

Evolución demográfica: De acuerdo a los resultados que presento el II Censo de Población y Vivienda en el 2005, el municipio cuenta con un total de 16,899 habitantes.

Religión: Las religiones que existen son la Católica, Evangélica, Testigos de Jehová y Mormona.

1.3.2. SERVICIOS BÁSICOS EN LAS VIVIENDAS

Cobertura de servicios en las viviendas (agua potable, drenaje, energía eléctrica)

CONCEPTO	TOTAL DE VIVIENDAS	%
Con Drenaje Y Electricidad	2,051.00	61.35
Sin Drenaje Y Electricidad	848.00	25.36
Con Drenaje Y Sin Electricidad	61.00	1.82
Sin Drenaje Y Con Electricidad	350.00	10.46
Con Drenaje Y Agua Entubada	180.00	5.38
Con Drenaje Y Agua Entubada En Llave Publica	97.00	2.9
Con Drenaje Y Agua Entubada Que Acarrea A Otras Viviendas	47.00	1.4
Con Drenaje Y Agua De Pipa	6.00	1.17
Vivienda Con Drenaje Y Agua De Pozo, Rio, Lago, Arrollo U Otros	51.00	1.52

Fuente: XII CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010 INEGI

1.3.3. EDUCACIÓN

Grado de alfabetismo y analfabetismo, calidad del servicio

ANALFABETISMO	TOTAL
Población De 5 Mas Años Con Primaria	2458
Población De 6 A 14 Años Que No Saben Leer Y Escribir	859
Población De 15 Años Y Mas, Alfabetos	5870
Población De 15 Años Y Mas, Analfabetas	4404

FUENTE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP), INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIAE INFORMATICA (INEGI), XII CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010.

El cuadro muestra el grado de alfabetismo del municipio en el año 2010 de un total de 3317 habitantes con edad de entre 6 a 14 años un 74% que si saben leer y escribir.

De un total de población de 17,094 con edad de 15 años y más el 74% que si saben leer y escribir.

Población total de asistencia escolar del municipio

ASISTENCIA ESCOLAR	TOTAL
Población De 5 Años Que Asisten A La Escuela	216
Población De 5 Años Que No Asisten A La Escuela	133
Población De 6 A 14 Años Que Asisten A La Escuela	2568
Población De 6 A 14 Años Que No Asisten A La Escuela	715
Población De 15 A 17 Años Que Asisten A La Escuela	397
Población De 15 A 24 Años Que Asisten A La Escuela	599
Población De 15 A 24 Años Que No Asisten A La Escuela	2486

FUENTE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP), INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIAE INFORMATICA (INEGI), XII CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010

El cuadro muestra lo que se ha detectado como un problema emergente en el municipio ya que de un total de jóvenes de 3085 el 80.58% ya no asiste a la escuela, esto debido a la falta de recursos económicos.

En el 2010 La condición de rezago educativo afecto a 45.1% de la población lo que significa que 6,665 personas presentaron esta carencia social.

1.3.4. SISTEMAS DE PRODUCCIÓN

Sistema de producción del Cultivo del camote (participan hombres, mujeres y niños) El cultivo del camote ha pasado a ser importante para los productores ya que es un generador de recursos económicos aunque en la actualidad existen problemas de plagas que han afectado la productividad del cultivo, lo que ha ocasionado que muchos productores abandonen por completo de este cultivo que a la vez es excelente pero muy problemático, otra factor importante que afecta a esta producción es la falta de infraestructura en

caminos cosecheros, ya que es el medio de acceso que los pobladores ocupan para dispersar sus productos.

Cabe señalar que en las actividades agrícolas intervienen tanto los Hombres-Mujeres-Niños, donde estos dos últimos realizan las actividades menos pesadas de este sistema de producción agrícola.

1.3.5. PROBLEMAS QUE PRESENTA EL MUNICIPIO

1.3.5.1. Seguridad e Infraestructura Municipal

Los servicios de seguridad pública no se encuentran de forma constante en las agencias y rancherías.

Se han registrado asaltos a mano armada a plena luz del día en el centro de la ciudad de la cabecera municipal, con poca eficiencia de la policía debido a que no existen módulos permanentes de vigilancia en las colonias de la periferia ni en las agencias municipales con más alta incidencia de delitos. Se propone incrementar el personal, vehículos e infraestructura, así como contar con una policía capacitada. Para ello es necesario dar seguimiento a los cursos de profesionalización y de control de confianza de la corporación con la S.S.P., del Estado además de proveerle de equipo adecuado. También es necesario establecer acuerdos intermunicipales para la coordinación de las corporaciones de la región.

Por otro lado la alta incidencia de migrantes en el municipio predispone a la ciudadanía a la inseguridad y la de los extranjeros.

El municipio cuenta con escasa Infraestructura Municipal, lo cual repercute en la prestación de servicios de los servidores públicos y esto origina insatisfacción en la sociedad que espera realizar sus trámites de manera ágil y cómoda.

1.3.5.2. Obras Públicas de infraestructura

El municipio de San Blas Atempa y principalmente en sus agencias: la población carece de infraestructura social básica y con frecuencia no cubre sus necesidades elementales de servicios. El suministro de agua potable es de mala calidad

principalmente en la cabecera. Existen comunidades con mala calidad en el suministro de energía eléctrica y las comunidades se conectan con caminos de terracería en mal estado. Otras agencias necesitan puentes y la mayoría demanda pavimento en sus calles.

1.3.5.3. Vías de Comunicación

Referente a las vías de comunicación, el Municipio se encuentra atravesado por la carretera transistmica. Las poblaciones que no se encuentra a bordo de carretera, están comunicadas por caminos de terracería que muchas veces se encuentran en mal estado por efecto de las lluvias y falta de mantenimiento.

1.3.5.4. Salud

La población del municipio San Blas Atempa y principalmente sus agencias, se encuentra en estado de vulnerabilidad al carecer de atención médica continua, del abastecimiento de medicamentos y de referencia oportuna a unidades especializadas (en caso de ser necesario), para el seguimiento de ciertas patologías. Con presencia de los siguientes índices: mortalidad de niños, mortalidad de adultos y grado de desnutrición.

1.3.5.5. Asuntos Indígenas

Las comunidades y las familias indígenas se encuentran en estado de vulnerabilidad y pobreza extrema con carencias de alimentación, vestido, salud, educación, documentación oficial; así como apoyos para mejorar su calidad de vida.

1.3.5.6. Deporte y Recreación

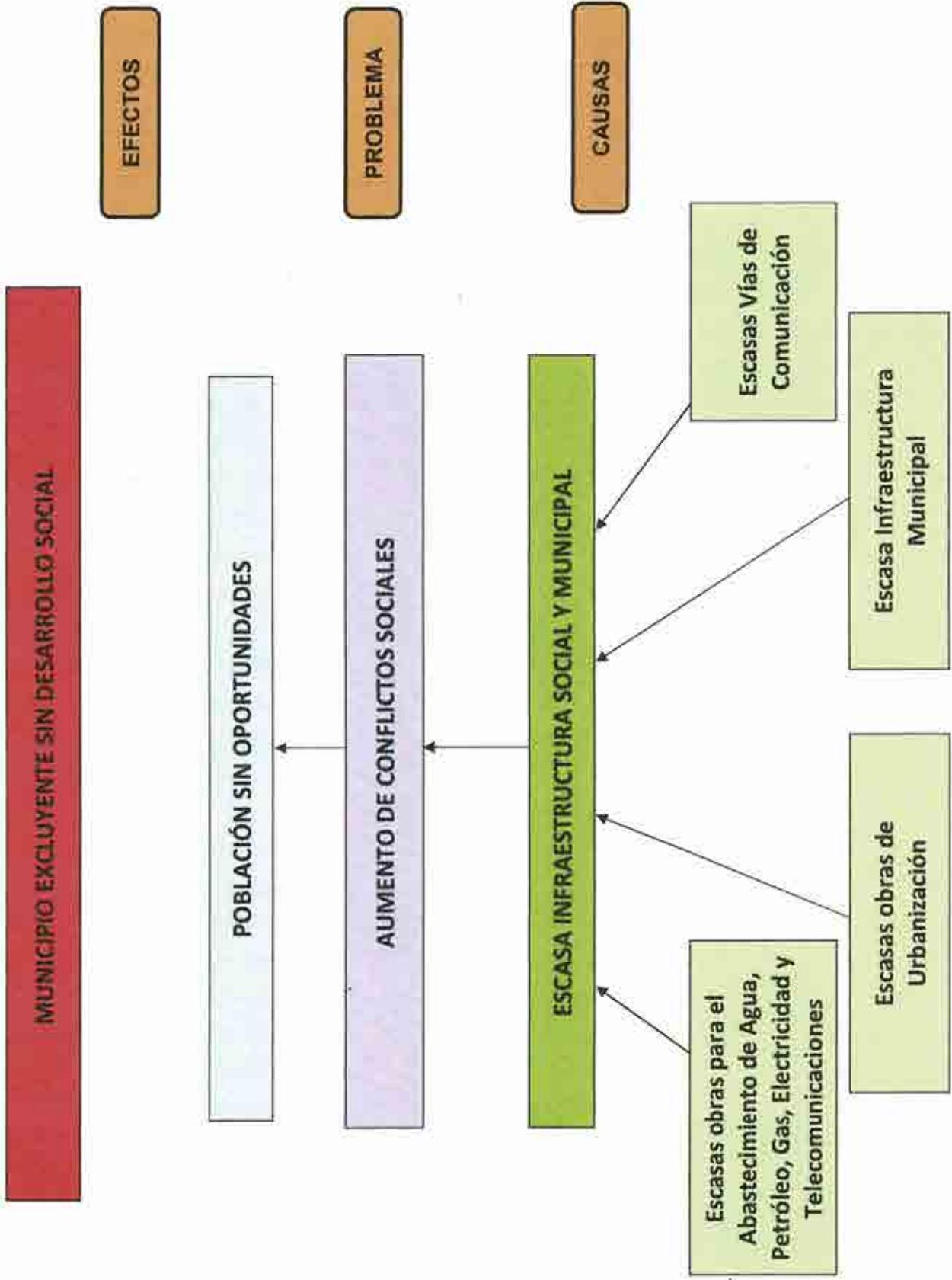
La población del municipio de San Blas Atempa, presenta un alto índice de enfermedades degenerativas (como la obesidad y diabetes) y un deficiente desarrollo físico y mental.

1.3.5.7. Servidores Públicos

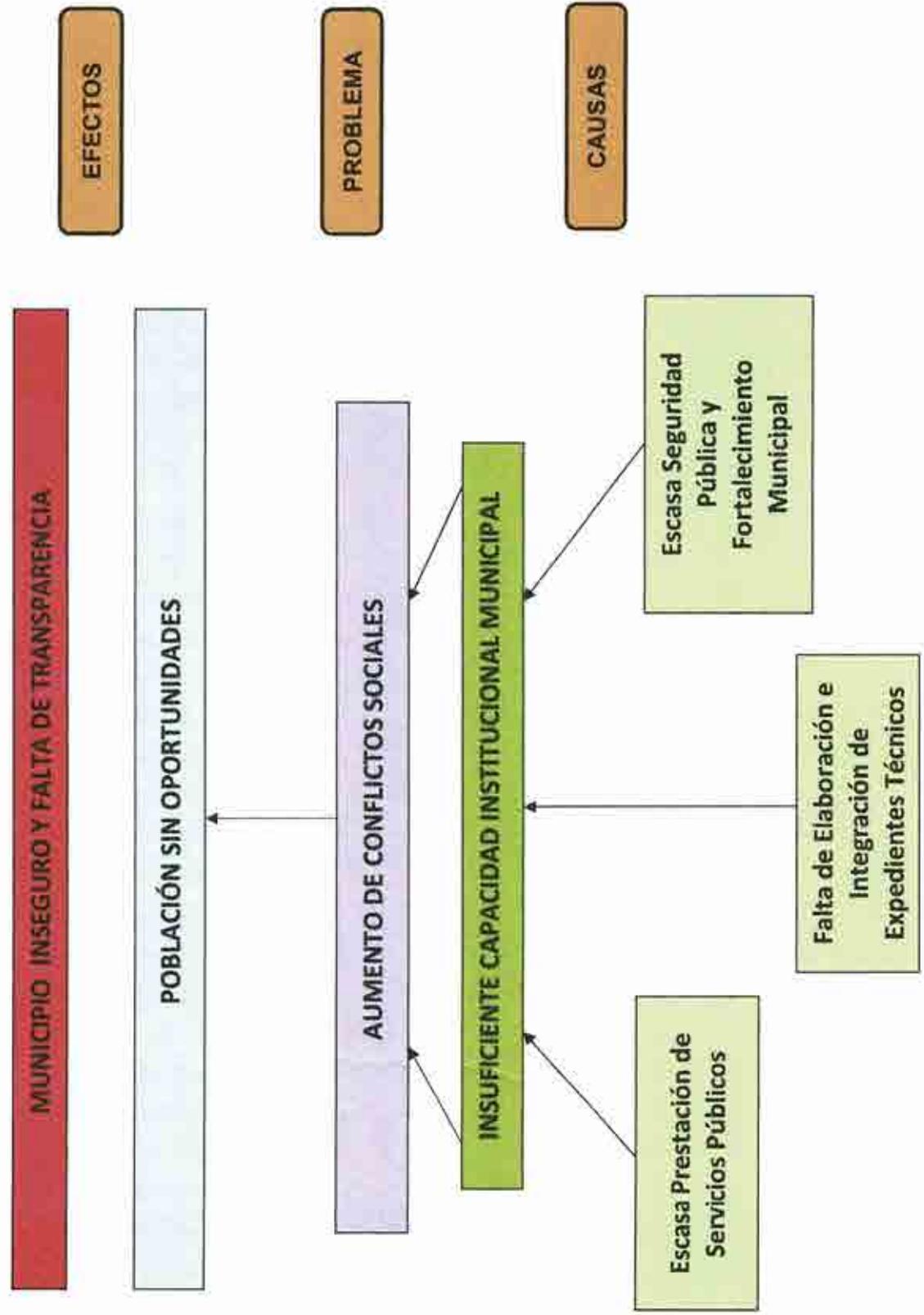
La ciudadanía demanda un gobierno más cercano a la gente, una continua mejora en el manejo de recursos públicos y la rendición de cuentas. Pese a la continua mejora en transparencia los ciudadanos siguen demandando mejores condiciones en el manejo de las arcas municipales.

1.3.6. ARBOL DE PROBLEMAS

Árbol de Problemas.

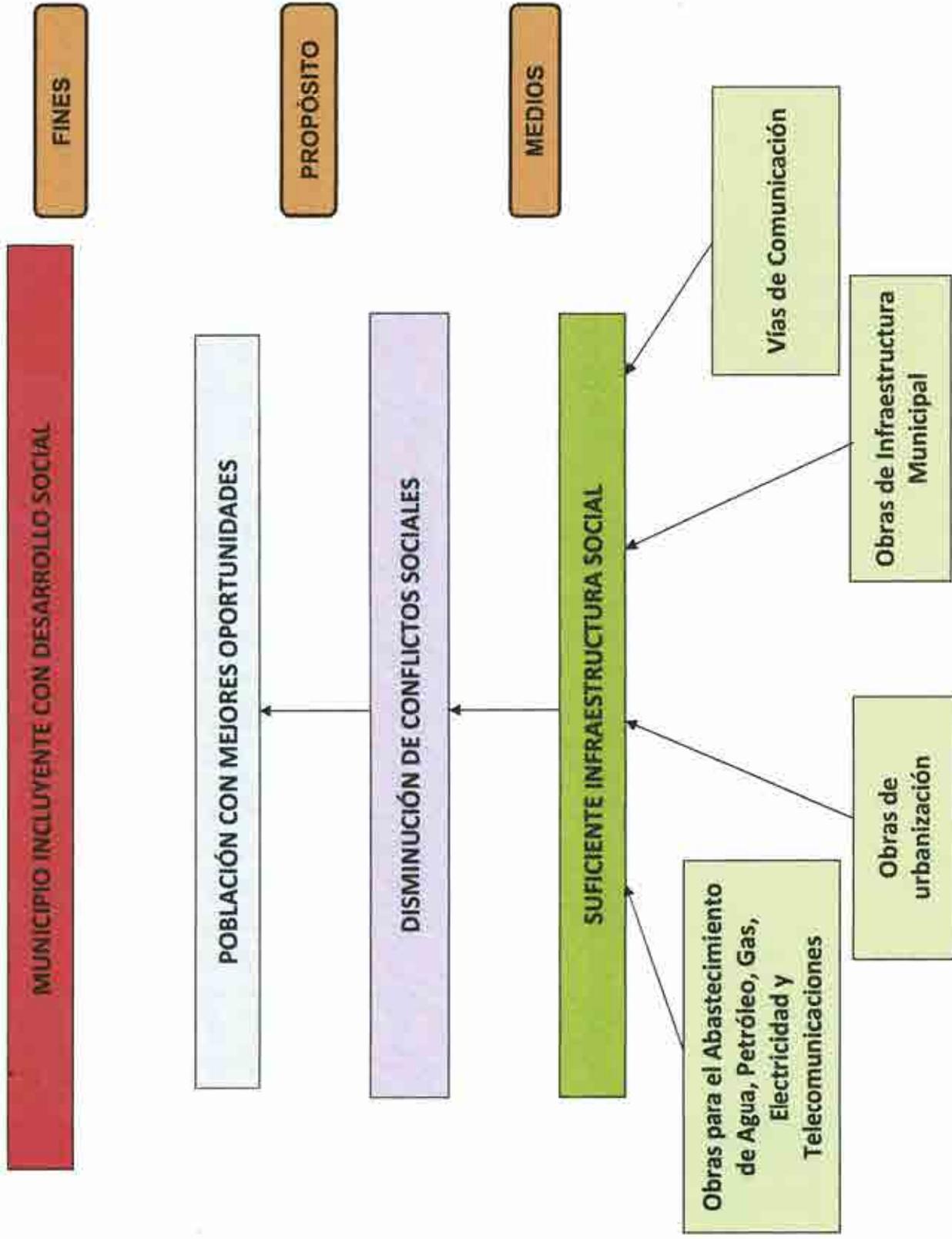


Árbol de Problemas.

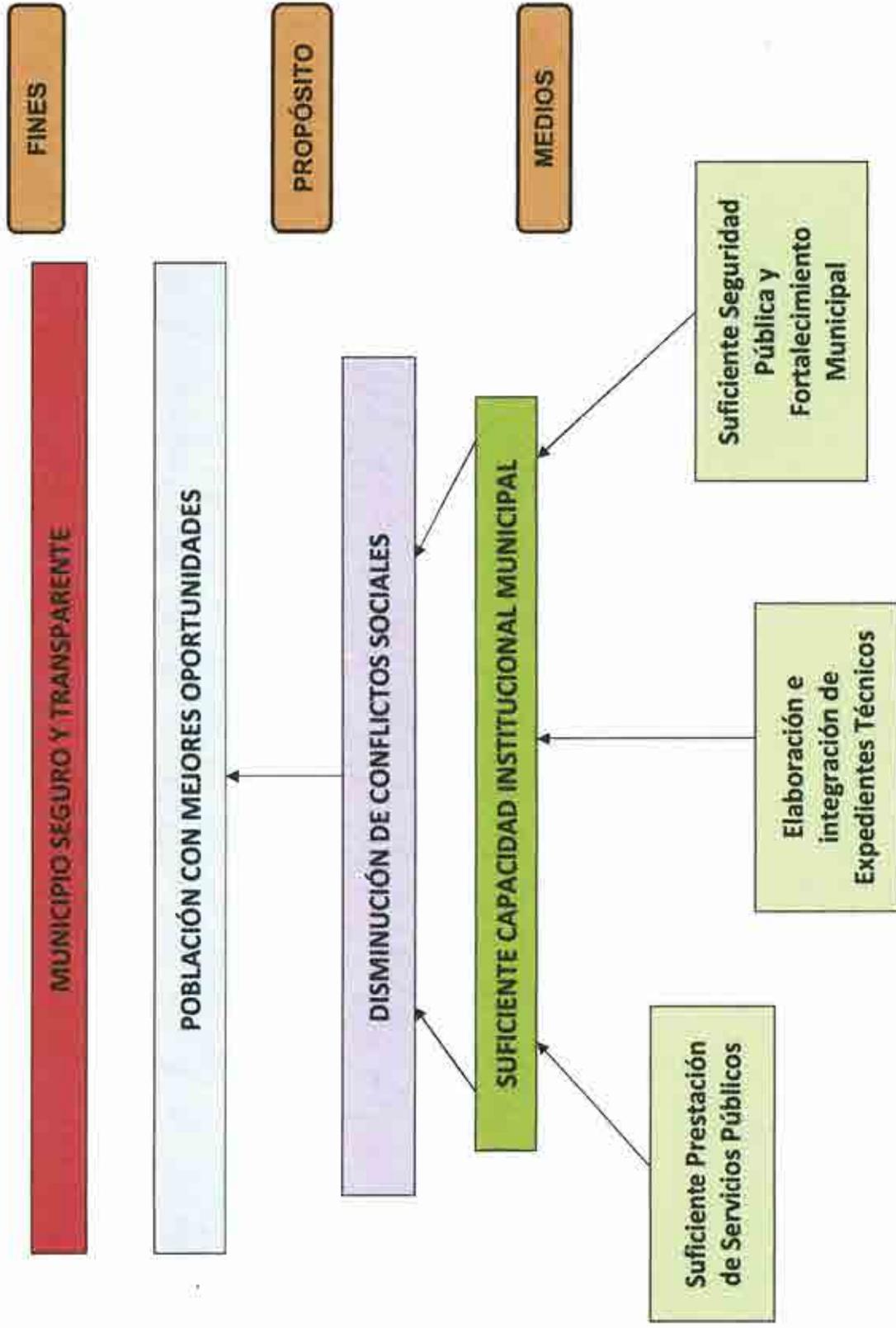


1.3.7. ARBOL DE OBJETIVOS

Árbol de Objetivos.



Árbol de Objetivos.



1.3.8. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA.
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2018

Programa: MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL

RESUMEN MARRATIVO (OBJETIVOS)	Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Orimisión	Frecuencia	Estado	Línea Base	Meta		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
									Unidad de medida	Cantidad Programada		
MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	Rozaje social	Habitantes que cuentan con infraestructura social básica	$(\text{Habitantes que cuentan con infraestructura social básica} / \text{Total de Viviendas del municipio}) * 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	Distancia/fe	Grado de rozaje	Habitantes	17,204	Control Intero, Control Interno	Intereses Partidistas, Activistas, Organizaciones, Sindicatos.
	Mortalidad	Demarcación de zonas mortales en el municipio	$(\text{Habitantes fallecidos} / \text{Total de Habitantes en el Municipio}) * 100$	Gestión	Calidad	Trimestral	Descendente	Habitantes	Habitantes	17,394	Control Interno, Inegi, Medios de comunicación	Intereses Partidistas, Activistas, Organizaciones, Sindicatos.
	Obras eficientes	Obras peticionadas y ejecutadas	$(\text{Obras realizadas} / \text{Obras Peticionadas}) * 100$	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Ascendente	Priorización de Obra	Obras	100%	Control Interno, Medios de comunicación, Expedientes, unidades de Obra	Intereses Partidistas, Activistas, Organizaciones, Sindicatos.
ACTIVIDAD	Obras de urbanización	Recursos destinados en obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, Cable, Electricidad y telecomunicaciones	$(\text{Ejecuciones en Obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, Cable, Electricidad y Telecomunicaciones} / \text{Total Ejercicio de Presupuesto}) * 100$	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Ascendente	Priorización de Obra	Obras	100%	Control Interno, Medios de comunicación, Expedientes, unidades de Obra	Intereses Partidistas, Activistas, Organizaciones, Sindicatos.
	Recursos destinados en obras	Recursos destinados en obras de urbanización	$(\text{Ejecuciones en Obras de Urbanización} / \text{Total Ejercicio de Presupuesto}) * 100$	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Ascendente	Priorización de Obra	Obras	100%	Control Interno, Medios de comunicación, Expedientes, unidades de Obra	Intereses Partidistas, Activistas, Organizaciones, Sindicatos.
	Vías de Comunicación	Recursos destinados en vías de comunicación	$(\text{Ejecuciones en Vías de Comunicación} / \text{Total Ejercicio de presupuesto}) * 100$	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Ascendente	Priorización de Obra	Obras	100%	Control Interno, Medios de comunicación, Expedientes, unidades de Obra	Intereses Partidistas, Activistas, Organizaciones, Sindicatos.
PRESIDENCIA MUNICIPAL	Infraestructura Municipal	Recursos destinados en infraestructura Municipal	$(\text{Ejecuciones en Infraestructura Municipal} / \text{Total Ejercicio de presupuesto}) * 100$	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Ascendente	Priorización de Obra	Obras	100%	Control Interno, Medios de comunicación, Expedientes, unidades de Obra	Intereses Partidistas, Activistas, Organizaciones, Sindicatos.
	Presidencia Municipal	Presidencia Municipal	Presidencia Municipal	Presidencia Municipal	Presidencia Municipal	Presidencia Municipal	Presidencia Municipal	Presidencia Municipal	Presidencia Municipal	Presidencia Municipal	Presidencia Municipal	Presidencia Municipal
	Presidencia Municipal	Presidencia Municipal	Presidencia Municipal	Presidencia Municipal	Presidencia Municipal	Presidencia Municipal	Presidencia Municipal	Presidencia Municipal	Presidencia Municipal	Presidencia Municipal	Presidencia Municipal	Presidencia Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Blas Atempa
 Dto. Tehuantepec, Oax.
 2017-2018

SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Blas Atempa
 Dto. Tehuantepec, Oax.
 2017-2018

REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. San Blas Atempa
 Dto. Tehuantepec, Oax.
 2017-2018

TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. San Blas Atempa
 Dto. Tehuantepec, Oax.
 2017-2018

REGIDURÍA DE OBRA
 Mpio. San Blas Atempa
 Dto. Tehuantepec, Oax.
 2017-2018

C. JOSÉ LUIS OSORIO
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MOJIBEREMO VILLALBA
 SINDICATURA MUNICIPAL

C. GERMÁN VILLALBA
 REGIDURÍA DE OBRA

C. MOLINA CÉSAR FABIAN
 REGIDURÍA DE HACIENDA

C. JOSÉ ANTONIO
 REGIDURÍA DE HACIENDA

MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPÁ, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2018

Programa: MUNICIPIO SEGURO Y TRANSPARENTE

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	Nombre	Definición	Medida del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Saludo	Línea Base	Meta		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
									Unidad de medida	Cantidad Programada		
MUNICIPIO SEGURO Y TRANSPARENTE	Mejor calidad de Vida	Disminución de muertes	(Habitantes fallecidos / Total de Habitantes en el Municipio) * 100	Gestión	Calidad	Trimestral	Descendente	Habitantes	Habitantes	17,004	Control Interno, Inegi, Medios de comunicación	Intereses Partidistas, Activistas, Organizaciones, Sindicatos.
	Mortalidad	Disminución de muertes	(Habitantes fallecidos / Total de Habitantes en el Municipio) * 100	Gestión	Calidad	Trimestral	Descendente	Habitantes	Habitantes	17,004	Control Interno, Inegi, Medios de comunicación	Intereses Partidistas, Activistas, Organizaciones, Sindicatos.
	Prestación de servicio público	Atención ciudadana	(Necesidades atendidas / Total de requerimientos recibidos) * 100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Ascendente	Pedagogos	Pedagogos	80%	Control Interno, Medios de comunicación	Intereses Partidistas, Activistas, Organizaciones, Sindicatos.
PROPÓSITO	Suficiente Seguridad Pública y Fortalecimiento municipal	Erogaciones en Seguridad Pública	(Erogaciones en Seguridad Pública / Total Ejercicio de presupuesto) * 100	Gestión	Eficacia	Trimestral	Ascendente	Habitantes	Habitantes	100%	Control Interno, Medios de comunicación, Expedientes unitarios de Obra Sindical.	Intereses Partidistas, Activistas, Organizaciones, Sindicatos.
	Elaboración de expedientes técnicos	Total de obras ejecutadas	(Total de obras ejecutadas / Total de expedientes realizados) * 100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Ascendente	Expediente unitario de obra pública	Expediente unitario de obra pública	100%	Control Interno, Medios de comunicación, Expedientes unitarios de Obra Sindical.	Intereses Partidistas, Activistas, Organizaciones, Sindicatos.
	Atención de Ciudadanos	Ciudadanos atendidos	(Ciudadanos atendidos / Total de ciudadanos) * 100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Ascendente	Habitantes	Habitantes	100%	Control Interno, Medios de comunicación, Expedientes unitarios de Obra Sindical.	Intereses Partidistas, Activistas, Organizaciones, Sindicatos.

REGIDOR DE HACIENDA
C. MOLINA CRISPIN FABIAN
REGIDOR DE HACIENDA

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Blas Atempa
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2017-2018

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Blas Atempa
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2017-2018

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Blas Atempa
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2017-2018

REGIDOR DE HACIENDA
C. ROSA TOLEDO PERALTA
REGIDOR DE HACIENDA

REGIDOR SINDICO
CAROL HERNANDEZ RITO
REGIDOR SINDICO

REGIDOR DE HACIENDA
C. ROBERTO ACEVEDO OSORIO
REGIDOR DE HACIENDA

REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. San Blas Atempa
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2017-2018

1.4. ARTICULADO

**Presupuesto de Egresos del Municipio de San Blas Atempa, Distrito de Tehuantepec,
para el Ejercicio Fiscal 2019.**

**Capítulo I
De las Disposiciones Generales**

Artículo 1. Para efectos del presente Presupuesto de Egresos, se entenderá por:

I. Balance presupuestario: La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;

II. Balance presupuestario de recursos disponibles: La diferencia entre los ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;

III. Deuda contingente: Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria;

IV. Financiamiento: Toda operación constituida de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente;

V. Gasto corriente: Las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo, de manera enunciativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros, y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;

VI. Gasto etiquetado: Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas, se excluye las erogaciones que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico;

VII. Gasto no etiquetado: Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamiento. Se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico;

VIII. Ingresos excedentes: los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos;

IX. Metas: Expresión cuantitativa y cualitativa, que se persigue en un periodo determinado en relación

X. Modificación al Presupuesto de Egresos: Todo ajuste, ampliación, o reducción al techo financiero autorizado;

XI. Políticas: Lineamientos que deben cumplir los servidores públicos que ejerzan recursos de la Hacienda Municipal;

XII. Programa: Conjunto de proyectos que tienen un mismo propósito y fin, mediante el cual se establecerán las estrategias diseñadas para alcanzar los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo;

XIII. Proyecto: Conjunto de actividades encaminadas a contribuir con el logro del objetivo de un programa;

XIV. Responsable del Gasto: Servidor público encargado de la administración y ejecución de los recursos asignados, y

XV. Unidad Responsable: Unidad Ejecutora de la obtención de los objetivos y metas fijados en los programas y la administración de los recursos asignados.

Artículo 2. Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos Municipal 2019, se atenderá a lo siguiente:

I. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible;

II. Todo aumento o creación de gasto, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto;

III. Los responsables del gasto no podrán realizar ningún pago que no esté autorizado en el presente Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes;

IV. Considerar las previsiones de gastos necesarios para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de los contratos de Asociación Público-Privada celebrados o por celebrarse durante el siguiente ejercicio fiscal;

V. Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;

VI. Podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan;

VII. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones;

VIII. Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis costo y beneficio;

IX. Cuando se pretendan contratar bajo un esquema de Asociación Público – Privada, se deberá acreditar un análisis de conveniencia para dicho proyecto, en comparación con un mecanismo de obra tradicional; para lo cual deberán contar con un área encargada de evaluar el análisis socioeconómico, así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva;

X. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente;

XI. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los Municipios y no podrán incrementarse durante el ejercicio fiscal;

XII. Deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente;

XIII. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios;

XIV. En materia de subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente;

XV. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio;

XVI. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, se estará a lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

XVII. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

XVIII. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas;

XIX. Las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes;

XX. Los reintegros a que se refieren las fracciones XVI y XVII, deberán incluir los rendimientos financieros generados;

XXI. Cuando un programa comprenda más de un ejercicio fiscal, se sujetará a las cantidades asignadas en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio;

XXII. Las modificaciones autorizadas al Presupuesto de Egresos, deberán ser remitidas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, de conformidad con el artículo 127 y último párrafo del artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca;

XXIII. Para el caso de ayudas sociales, se estará a lo establecido en sus políticas o reglamentos internos; observando la definición de ayudas sociales, establecida en la Clasificación por Objeto del Gasto;

XXIV. Para efectos del pago de viáticos solo aplicará al personal adscrito al Municipio, se estará a lo autorizado en el tabulador de viáticos y a lo que establece su Reglamento;

XXV. A las agencias municipales, de policía, organismos descentralizados y paramunicipales, se les ministrarán los recursos únicamente para sus gastos de operación, autorizados en el presente documento, mismos que deberán ser comprobados de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y deberán de integrarse y consolidarse en la información contable y presupuestal;

XXVI. Los gastos de obras, acciones sociales básicas e inversiones, serán ejecutados por el Municipio, en función de los índices publicados por la SEDESOL, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normatividad vigente, y

XXVII. El Presupuesto de Egresos deberá de ser congruente con los Criterios de Política Económica.

Capítulo Segundo Del Presupuesto de Egresos

Artículo 3. El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Blas Atempa, Distrito de Tehuantepec, para el ejercicio fiscal de 2019, asciende a la cantidad de \$231,776,135.08, (Doscientos treinta un millón setecientos setenta y seis mil ciento treinta y cinco pesos 08/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal de 2019.

Artículo 4. El Presupuesto de Egresos del ejercicio 2019, con base a las prioridades del gasto del Municipio, se presenta lo siguiente:

Artículo 5. En el presupuesto de egresos del ejercicio 2019, se contemplan los programas y proyectos siguientes.

Prioridades de Gasto
Inversión Pública
Servicios Personales
Servicios Generales
Materiales y Suministros
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
Deuda Pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.

Programas	Proyectos
Municipio incluyente con desarrollo social	Construcción de edificios no habitacionales, dominio público
	Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones
	Obras de urbanización
	Vías de Comunicación
Municipio moderno y transparente	Prestación de Servicios Públicos
	Gastos Indirectos
	Seguridad pública y fortalecimiento municipal

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 6. El Presupuesto de Egresos del ejercicio 2019 con base a la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa		Importe
Total		231776135.08
1	Presidencia Municipal	200530938.59
2	Alcaldía Municipal	0.00
3	Sindicatura Hacendaria	0.00
4	Sindicatura Procuración	0.00
5	Regiduría de Hacienda	2686536.00
6	Regiduría de Seguridad Pública	0.00
7	Regiduría de Salud	0.00
8	Regiduría de Grupos en Condiciones de Vulnerabilidad y Asistencia Social	0.00

9	Regiduría de Obras e Infraestructura	0.00
10	Regiduría de Planeación y Ordenamiento Urbano	0.00
11	Regiduría de Educación, Cultura y Deporte	0.00
12	Regiduría de Mercados	0.00
13	Regiduría de Servicios Municipales (Panteones y Rastro)	0.00
14	Regiduría de Ecología	0.00
15	Regiduría de Espectáculos	0.00
16	Regiduría de Turismo	0.00
17	Regiduría de Economía	0.00
18	Regiduría de Igualdad de Género	0.00
19	Regiduría de Normatividad y Estudios Jurídicos	0.00
20	Regiduría de Transparencia y Rendición de Cuentas	0.00
21	Regiduría de Vinculación Metropolitana y Tenencia de la Tierra	0.00
22	Regiduría de Participación Ciudadana	0.00
23	Regiduría de Protección Ciudadana	0.00
24	Secretaría Municipal	0.00
25	Tesorería Municipal	18330348.49
26	Contraloría Municipal	0.00
27	Dirección Desarrollo Integral de la Familia Municipal	0.00
28	Dirección Instituto de la Mujer	0.00
29	Dirección Instituto de la Juventud	0.00
30	Dirección Instituto del Deporte	0.00
31	Dirección Derechos Humanos	0.00
32	Dirección de Seguridad Pública	4421312.00
33	Dirección General de Desarrollo Social	0.00
34	Dirección de Obras Públicas	0.00
35	Dirección de Ordenamiento Urbano	0.00
36	Dirección General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Medio Ambiente	0.00
37	Dirección General de Ordenamiento Comercial	0.00
38	Dirección General de Servicios a la Comunidad	0.00
39	Dirección General de Turismo y Desarrollo Económico	0.00
40	Dirección de Ingresos	0.00
41	Dirección de Egresos	0.00
42	Dirección de Contabilidad	0.00
43	Dirección Financiera Fiscal	0.00
44	Dirección de Programación y Presupuesto	0.00
45	Dirección General de Informática	0.00
46	Dirección General de Administración	0.00
47	Dirección General Jurídica	0.00
48	Dirección General de Comunicación Social	0.00
49	Dirección de Relaciones Públicas	0.00
50	Dirección de la Tenencia De la Tierra	0.00
51	Dirección de Participación Ciudadana	0.00
52	Dirección de Protección Civil	0.00
53	Dirección de Policía Municipal	0.00

54	Dirección de Adquisiciones	0.00
55	Agencia Municipal	0.00
56	Agencia de Policía	0.00
57	N/A	0.00
58	Regiduría de Comercio Bares y Restaurantes	0.00
59	Regiduría de Colonias y Agencias Municipales	0.00
60	Regiduría de Desarrollo Social	0.00
61	Regiduría de Desarrollo Agropecuario	0.00
62	Regiduría de Transporte y Vialidad	0.00
63	Regiduría de Agricultura	0.00
64	Regiduría de Reclutamiento	0.00
65	Regiduría de Asuntos Indígenas	0.00
66	Regiduría de Agua Potable	0.00
67	Regiduría de Zona Federal	0.00
68	Regiduría de Desarrollo Humano	0.00
69	Regiduría de Desarrollo Rural	0.00
70	Instituto Municipal por la Equidad de Genero	0.00
71	Dirección de Agricultura	0.00
72	Dirección de Ganadería	0.00
73	Dirección de Pesca	0.00
74	Dirección de Educación y Cultura	0.00
75	Dirección de Ecología	0.00
76	Dirección de Salud	0.00
77	Regiduría de Alumbrado Público	0.00
78	Dirección Jurídica	0.00
79	Regiduría de Desarrollo Urbano	0.00
80	Regiduría de Ganadería	0.00
81	Regiduría de Educación	0.00
82	Regiduría de Cultura y Recreación	0.00
83	Regiduría de Asistencia y Previsión Social	0.00
84	Dirección de Proyectos de Servicios Básicos	0.00
85	Dirección de Gobernación, Agencias y Colonias	0.00
86	Dirección de Capacitación y Extensionismo	0.00
87	Dirección de Proyectos Agropecuarios	0.00
88	Dirección de Alumbrado y Limpia Pública	0.00
89	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	0.00
90	Dirección de Vinos y Licores	0.00
91	Dirección de Rastro	0.00
92	Dirección de Parques y Jardines	0.00
93	Dirección de Bienes Municipales	0.00
94	Dirección Jurídica Municipal	0.00
95	Dirección de Panteones	0.00
96	Dirección de Comunicación Social	0.00
97	Dirección de Mercados	0.00
98	Dirección de Recursos Humanos	0.00
99	Dirección de Unidad Básica de Rehabilitación	0.00
100	Regiduría de Vinos y Licores	0.00

101	Dirección de Tránsito y Vialidad	0.00
102	Dirección de la Casa de Cultura	0.00
103	Dirección de Ecología	0.00
104	Dirección de Zona Federal	0.00
105	Dirección de Desarrollo Rural	0.00
106	Coordinación de Modulo de Maquinaria	0.00
107	Coordinación de Deportes	0.00
108	Coordinación de Ecología	0.00
109	Coordinación de Módulos de Desarrollo	0.00
110	Regiduría de Derechos Humanos y Servicios Municipales	0.00
111	Regiduría de Fomento Económico	0.00
112	Regiduría de Ordenamiento Territorial	0.00
113	Regiduría de Gobernación y Reglamentos	0.00
114	Coordinación de Informática	0.00
115	Coordinación Administrativa	0.00
116	Coordinación de Comunicación Social	0.00
117	Coordinación de Desarrollo Social	0.00
118	Coordinación de Planeación y Presupuesto	0.00
119	Dirección de Cultura	0.00
120	Dirección de Comercio	0.00
121	Dirección de Desarrollo Urbano	0.00
122	Dirección de Educación	0.00
123	Dirección de Servicios Municipales	0.00
124	Dirección de Agencias y Colonias	0.00
125	Subdirección de Fomento Económico	0.00
126	Subdirección de Comercio	0.00
127	Subdirección de Ordenamiento Territorial	0.00
128	Subdirección Administrativa	0.00
129	Subdirección de Ingresos	0.00
130	Subdirección de Obras y Públicas	0.00
131	Subdirección de Expedientes Técnicos	0.00
132	Subdirección de Seguridad Pública	0.00
133	Subdirección de Control y Vialidad Municipal	0.00
134	Subdirección de Protección Civil	0.00
135	Secretaria Técnica	0.00
136	Instituto Municipal de la Mujer	0.00
137	Comisión Municipal de los Derechos Humanos	0.00
138	Departamento de Catastro	0.00
139	Departamento de Recursos Humanos	0.00
140	Comisión de Asuntos Indígenas	0.00
141	Comisión de Equidad de Genero	0.00
142	Comisión de Tenencia de la Tierra	0.00
143	Comisión de Asuntos Políticos	0.00
144	Regiduría de Bienes Municipales	0.00
145	Regiduría de Servicios Básicos	0.00
146	Coordinación de Gestión y Salud	0.00
147	Sindicatura Municipal	5807000.00

148	Regiduría de Juventud y Deportes	0.00
149	Regiduría de Agua y Saneamiento	0.00
150	Regiduría de Desarrollo Agrario y Territorial	0.00
151	Regiduría de Panteones	0.00
152	Regiduría de Desarrollo Industrial y Portuario	0.00
153	Regiduría de Parques y Jardines	0.00
154	Dirección de Catastro Municipal	0.00
155	Dirección de Infraestructura y Desarrollo Metropolitano	0.00
156	Dirección de Gestión Social	0.00
157	Dirección de Enlace	0.00
158	Dirección de Agua y Saneamiento Ambiental	0.00
159	Dirección de Servicio Médico Municipal	0.00
160	Dirección de Desarrollo Agrario y Territorial	0.00
161	Dirección de Capacitación de Proyectos	0.00
162	Dirección de Prevención del Delito	0.00
163	Dirección de Justicia Alternativo Comunitario	0.00
164	Dirección de Centro de Desarrollo Comunitario	0.00
165	Dirección de Prevención de Adicciones	0.00
166	Dirección de Equidad de Genero	0.00
167	Dirección de Asistencia Medica	0.00
168	Dirección de Grupos Vulnerables	0.00
169	Dirección de Espectáculos y Regulación de Expendio	0.00
170	Dirección de Transparencia	0.00
171	Dirección de Acceso a la Información Pública	0.00
172	Dirección de Archivo Municipal	0.00
173	Dirección de Limpia y Disposición de Residuos Solidos	0.00
174	Dirección de Recursos Materiales	0.00
175	Dirección de Centro Interactivo	0.00
176	Dirección de Relaciones Laborales	0.00
177	Dirección del Parque Bicentenario	0.00
178	Dirección de Servicios Generales	0.00
179	Administración Municipal	0.00
180	Consejo de Administración Municipal	0.00
181	Regiduría de Salud y Transparencia	0.00
182	Regiduría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	0.00
183	Regiduría de Desarrollo Social y Económico	0.00
184	Regiduría de Comercios, Mercados y Rastro	0.00
185	Regiduría de Ecología, Parques y Jardines	0.00
186	Regiduría de Desarrollo Rural, Agropecuario y Pesca	0.00
187	Regiduría de Beneficiencia y Gestión Social	0.00
188	Regiduría de Transparencia y Acceso a la Información	0.00
189	Regiduría de Obras Públicas e Infraestructura	0.00
190	Rastro Municipal	0.00
191	Regiduría de Desarrollo Rural y Económico	0.00
192	Regiduría de Equidad de Genero	0.00
193	Regiduría de Limpia y Disposición de Residuos Solidos	0.00
194	Regiduría de Transito	0.00

195	Regiduría de Grupos Vulnerables	0.00
196	Consejo Municipal	0.00
197	Coordinación de Seguridad Pública	0.00
198	Dirección de Atención Ciudadana	0.00
199	Dirección de Bibliotecas	0.00
200	Dirección de Centro de Comando	0.00
201	Dirección de Desarrollo Agropecuario	0.00
202	Dirección de Desarrollo Social y Económico	0.00
203	Dirección de Educación	0.00
204	Dirección de Gestoría Institucional	0.00
205	Dirección de Parque Vehicular	0.00
206	Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal	0.00
207	Dirección de Pueblos Afromexicanos	0.00
208	Dirección de Vinculación Política	0.00
209	Dirección del Inapam	0.00
210	Centro de Control y Comando	0.00
211	Dirección de Educación y Deporte	0.00
212	Dirección de Adquisiciones y Patrimonio	0.00
213	Regiduría de Educación y Deporte	0.00
214	Regiduría de Desarrollo Sustentable	0.00
215	Regiduría de Gobernación	0.00
216	Regiduría de Energía	0.00
217	Regiduría de Acción Social	0.00
218	Regiduría de Guardia	0.00
219	Regiduría de Vialidad y Alumbrado Público	0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Título Quinto, Capítulo I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos

Artículo 7. La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional		Importe
Total		231776135.08
1	Gobierno	33814091.99
1.1	Legislación	0.00
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.1.1	Elaboración de Leyes, reglamentos y presupuesto	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
1.2	Justicia	0.00
1.2.1.	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.2.1	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00

1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	1274703.50
1.3.1	Presidencia/Gubernatura	1274703.50
1.3.1.1	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	1274703.50
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.2.1	Desarrollo político y actividades de enlace	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.3.1	Monumentos	0.00
1.3.3.2	Obras artísticas y Edificios	0.00
1.3.3.3	Otras acciones para preservación y cuidado del patrimonio público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.4.1	Contraloría Interna	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.5.1	Asesoría y asistencia jurídica	0.00
1.3.6	Organización de Procesos electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.3.9.1	Defensoría de Derechos Humanos	0.00
1.4	Relaciones Exteriores	0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	0.00
1.5.1	Asuntos financieros	0.00
1.5.1.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	0.00
1.5.2.1	Asuntos Hacendarios	0.00
1.5.2.2	Gestión de Tesorería	0.00
1.6	Seguridad Nacional	0.00
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Interior	0.00
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	6758536.00
1.7.1	Policía	6758536.00
1.7.1.1	Administración de asuntos y servicios policiacos	6758536.00
1.7.1.2	Material de defensa	0.00
1.7.1.3	Actividades de capacitación a policía	0.00
1.7.1.4	Acciones de investigación e información en seguridad pública	0.00
1.7.1.5	Acciones de reglamentación y control de tránsito	0.00
1.7.1.6	Actividades de capacitación a tránsito	0.00
1.7.2	Protección Civil	0.00
1.7.2.1	Política de Protección Civil	0.00

1.7.2.2	Actividades en materia de prevención	0.00
1.7.2.3	Actividades en caso de desastres	0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.3.1	Otras acciones y estrategias de orden público y seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8	Otros Servicios Generales	25780852.49
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.1.1	Actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.3.1	Comunicación social	0.00
1.8.3.2	Actividades de información con medios	0.00
1.8.3.3	Actividades por servicios informativos	0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.4.1	Acceso a la Información pública municipal	0.00
1.8.5	Otros	25780852.49
1.8.5.1	Otros Servicios Generales	25780852.49
2	Desarrollo Social	27594703.01
2.1	Protección Ambiental	0.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.1.1	Aseo Público	0.00
2.1.1.2	Basurero Municipal	0.00
2.1.1.3	Relleno sanitario	0.00
2.1.1.4	Otros métodos de confinamiento de desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.2.1	Programas para la regulación y aprovechamiento del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.3.1	Sistemas de Drenaje	0.00
2.1.3.2	Sistemas de Alcantarillado	0.00
2.1.3.3	Tratamiento y disposición de aguas residuales	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.4.1	Protección del medio ambiente	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.5.1	Apoyo de las actividades relacionadas con la protección de la diversidad biológica y del paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.1.6.1	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	22094703.01
2.2.1	Urbanización	10800000.00

2.2.1.1	Infraestructura y Equipamiento urbano	10800000.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.2.1	Normas de utilización de tierras y de construcción	0.00
2.2.2.2	Planificación de nuevas comunidades o de comunidades rehabilitadas.	0.00
2.2.2.3	Planificación de la creación o mejora de los servicios de vivienda, industria, servicios públicos, salud, educación, cultura, esparcimiento, etc. para las comunidades.	0.00
2.2.2.4	Elaboración de planes de financiación de proyectos	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	11294703.01
2.2.3.1	Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable	11294703.01
2.2.3.2	Capacitación para el abastecimiento de agua potable	0.00
2.2.3.3	Purificación de agua potable	0.00
2.2.3.4	Distribución de Agua Potable	0.00
2.2.4	Alumbrado Público	0.00
2.2.4.1	Alumbrado Público	0.00
2.2.5	Vivienda	0.00
2.2.5.1	Financiamiento para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda.	0.00
2.2.6	Servicios comunales	0.00
2.2.6.1	Rastro	0.00
2.2.6.2	Panteones	0.00
2.2.6.3	Mercados y Centrales de Abasto	0.00
2.2.6.4	Calles, Plazas, parques y jardines	0.00
2.2.6.5	Equipamiento de Calles	0.00
2.2.6.6	Equipamiento de Plazas, Parques y jardines	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
2.2.7.1	Acciones y programas de desarrollo	0.00
2.3	Salud	5500000.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.1.1	Campañas de Prevención	0.00
2.3.1.2	Campañas de Vacunación	0.00
2.3.1.3	Vigilancia Epidemiológica	0.00
2.3.1.4	Salud ambiental	0.00
2.3.1.5	Control de Plagas (vectores) y regulación sanitaria	0.00
2.3.1.6	Prestación de Servicios por Personal No Especializado	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.2.1	Servicios de salud a la persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	5500000.00
2.3.3.2	Desarrollo de infraestructura y equipamiento en salud	5500000.00

2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.4.1	Administración de servicios en materia de salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
2.3.5.1	Acciones en materia de Protección Social en Salud	0.00
2.4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
2.4.1	Deporte y Recreación	0.00
2.4.1.1	Administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos	0.00
2.4.1.2	Gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva	0.00
2.4.1.3	Gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas	0.00
2.4.2	Cultura	0.00
2.4.2.1	Administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos culturales	0.00
2.4.2.2	Gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales	0.00
2.4.2.3	Producción, gestión o apoyo de actos culturales	0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y otras manifestaciones sociales	0.00
2.5	Educación	0.00
2.5.1	Educación Básica	0.00
2.5.1.1	Acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación básica	0.00
2.5.1.2	Desarrollo de la infraestructura en espacios educativos: Preescolar, Primaria y Secundaria	0.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.2.1	Acciones generales de Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.3.1	Acciones generales de Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.5.1	Acciones generales de Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.5.6.1	Otros Servicios Educativos no considerados anteriormente	0.00
2.6	Protección Social	0.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.3.1	Protección social a Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.4.1	Prestaciones sociales en efectivo o especie	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00

2.6.5.1	Programas de distribución y dotación de alimentos y bienes básicos de consumo	0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.6.1	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.7.1	Asistencia social a comunidades indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.8.1	Albergues	0.00
2.6.8.2	Servicios comunitarios	0.00
2.6.9	Otras de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2.6.9.1	Otras de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2.7	Otros Asuntos Sociales	0.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
2.7.1.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
3	Desarrollo Económico	170367340.08
3.1	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborables en General	0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
3.2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.1.1	Fomento agropecuario	0.00
3.2.1.2	Producción, distribución y comercialización agropecuaria	0.00
3.2.1.3	Infraestructura agropecuaria	0.00
3.2.1.4	Regulación y pago de obligaciones agropecuarias y agrarias	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.2.1	Fomento a la producción y comercialización de silvicultura	0.00
3.2.2.2	Conservación, ampliación y explotación forestal	0.00
3.2.2.3	Supervisión y reglamentación forestal	0.00
3.2.2.4	Infraestructura forestal	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.3.1	Fomento a la producción y comercialización de pesca y caza	0.00
3.2.3.2	Investigación y asistencia técnica acuícola y pesquera	0.00
3.2.3.3	Infraestructura pesquera y sistemas acuícolas	0.00
3.2.3.4	Protección y explotación de pesca y caza	0.00
3.2.3.5	Supervisión y reglamentación de pesca y caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.4.1	Fomento a la producción y comercialización agroindustrial	0.00
3.2.4.2	Apoyos para industrialización	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.5.1	Infraestructura hidroagrícola	0.00

3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3	Combustibles y energía	0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.4	Minería, Manufacturas y Construcción	0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
3.5	Trasporte	170367340.08
3.5.1	Trasporte por Carretera	170367340.08
3.5.1.1	Acciones relacionadas con la construcción de carreteras, caminos, brechas, puentes, parques de estacionamiento	170367340.08
3.5.2	Trasporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Trasporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Trasporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Trasporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Trasporte	0.00
3.6	Comunicaciones	0.00
3.6.1	Comunicaciones	0.00
3.7	Turismo	0.00
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.1.1	Fomento turístico	0.00
3.7.1.2	Infraestructura turística	0.00
3.7.1.3	Regulación de servicios turísticos y ecoturismo	0.00
3.7.1.4	Prestación de servicios turísticos	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.7.2.1	Administración de asuntos y servicios relacionados con el fomento y la operación de Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8	Ciencia, Tecnología e Innovación	0.00
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
3.9	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00

3.9.3.1	Otros Asuntos Económicos	0.00
4	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0.00
4.1	Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	0.00
4.1.1	Deuda Pública interna	0.00
4.1.1.1	Intereses de la Deuda	0.00
4.1.1.2	Comisiones y gastos de la Deuda	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
4.2	Trasferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.1	Trasferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.1.1	Trasferencias entre entes públicos	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyo IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	0.00
4.4	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
4.4.1.1	ADEFAS	0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 8. Las asignaciones de la Clasificación Programática para el ejercicio 2019, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática			Importe
Programa	Clave	Subprograma	231776135.08
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios			165000000.00
	S	Sujetos a Reglas de Operación	165000000.00
	U	Otros Subsidios	0.00
Desempeño de las Funciones			21439541.49
	E	Prestación de Servicios Públicos	21439541.49
	B	Provisión de Bienes Públicos	0.00
	P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0.00
	F	Promoción y fomento	0.00
	G	Regulación y supervisión	0.00

	A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0.00
	R	Específicos	0.00
	K	Proyectos de Inversión	0.00
Administrativos y de apoyo			0.00
	M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0.00
	O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0.00
	W	Operaciones ajenas	0.00
Compromisos			0.00
	L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0.00
	N	Desastres naturales	0.00
Obligaciones			0.00
	J	Pensiones y jubilaciones	0.00
	T	Aportaciones a la seguridad social	0.00
	Y	Aportaciones a fondos de estabilización	0.00
	Z	Aportaciones a fondos de inversión y restructura de pensiones	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)			45336593.59
	I	Gasto Federalizado	45336593.59
	C	Participaciones a entidades federativas y municipios	0.00
	D	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0.00
	H	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática del gasto.

Artículo 9. El Ayuntamiento, a través de las dependencias o unidades responsables del gasto, ejercerán las asignaciones presupuestales de las partidas, cuya Clasificación por Objeto del Gasto (COG) se asigna de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto (COG)		Importe
Total		231776135.08
1000	Servicios Personales	13278868.00
1100	Remuneraciones al Personal se Carácter Permanente	10970064.00
1110	Dietas	1374192.00
1111	Dietas de Presidentes, Regidores y Síndicos	1374192.00
1120	Haberes	0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	9595872.00
1131	Sueldos Personal de Base	0.00
1132	Sueldo al Personal de Confianza	9595872.00
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el	0.00
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	0.00

1211	Honorarios	0.00
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	0.00
1221	Sueldo al Personal de Contrato	0.00
1222	Compensaciones Eventuales	0.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	0.00
1231	Ayuda por Servicio Social	0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0.00
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	692500.00
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	0.00
1311	Quinquenios Personal de Base	0.00
1312	Quinquenios Personal de Confianza	0.00
1313	Prima de Antigüedad	0.00
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin	692500.00
1321	Prima Vacacional	0.00
1322	Prima Dominical	0.00
1323	Gratificación Fin de Año (Aguinaldo)	692500.00
1330	Horas Extraordinarias	0.00
1331	Remuneraciones Extraordinarias (Tiempo Extraordinario)	0.00
1340	Compensaciones	0.00
1341	Compensaciones por Servicios Especiales	0.00
1350	Sobrehaberes	0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	0.00
1370	Honorarios Especiales	0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	0.00
1400	Seguridad Social	0.00
1410	Aportaciones de Seguridad Social	0.00
1411	Cuota Imss	0.00
1412	Cuota Issste	0.00
1420	Aportaciones a Fondos De Vivienda	0.00
1421	Cuotas al Infonavit	0.00
1422	Cuotas al Fovissste	0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	0.00
1431	Retiro, Cesantía y Vejez	0.00
1432	Depósitos para el Ahorro Solidario	0.00
1433	Aportaciones para el Sistema de Ahorro para el Retiro	0.00
1440	Aportaciones para Seguros	0.00
1441	Seguro de Vida	0.00
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1616304.00
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	0.00
1520	Indemnizaciones	0.00
1521	Indemnizaciones por Despido, Accidente de Trabajo,	0.00
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	0.00
1531	Liquidaciones y Prestaciones por Retiro	0.00

1540	Prestaciones Contractuales	0.00
1541	Prestaciones Derivadas del Contrato Colectivo	0.00
1550	Apoyos a La Capacitación de los Servidores Públicos	0.00
1551	Apoyo a Capacitación Excluido Capitulo 3000	0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1616304.00
1591	Prestaciones para Funerales	0.00
1592	Otras Prestaciones no Contractuales	1616304.00
1600	Previsiones	0.00
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de	0.00
1611	Incremento en Percepciones	0.00
1612	Incremento en Prestaciones Económicas	0.00
1613	Incremento en Creación De Plazas	0.00
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00
1710	Estímulos	0.00
1711	Estímulos por Productividad al Personal	0.00
1712	Estímulos por Desempeño	0.00
1720	Recompensas	0.00
2000	Materiales y Suministros	6600498.00
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	952000.00
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	461000.00
2111	Material para Oficina	441000.00
2112	Útiles de Oficina y de Escritorio	0.00
2113	Equipos Menores de Oficina	20000.00
2120	Materiales y Útiles de Impresión Y Reproducción	76000.00
2121	Materiales y Útiles de Impresión Y Reproducción	76000.00
2122	Material de Encuadernación	0.00
2130	Material Estadístico y Geográfico	0.00
2131	Material Estadístico	0.00
2132	Material Geográfico	0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	2000.00
2141	Materiales de Tecnologías fe la Información y Comunicaciones	2000.00
2142	Equipos Menores y Utiles de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	0.00
2150	Material Impreso e Información Digital	38000.00
2151	Material Impreso y Suscripciones	2000.00
2152	Material de Información Digital	36000.00
2160	Material de Limpieza	375000.00
2161	Material, Artículos y Enseres para el Aseo, Limpieza e	375000.00
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	0.00
2171	Material Didáctico	0.00
2172	Útiles de Enseñanza	0.00
2180	Materiales para El Registro E Identificación De Bienes Y	0.00
2181	Materiales para El Registro E Identificación De Bienes	0.00

2182	Materiales para El Registro E Identificación De Personas	0.00
2200	Alimentos Y Utensilios	95000.00
2210	Productos Alimenticios para Personas	40000.00
2211	Alimentación, Servicio De Comedor y Víveres	40000.00
2220	Productos Alimenticios para Animales	0.00
2221	Productos Alimenticios para Manutención de Animales	0.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	55000.00
2231	Utensilios para Servicios de Alimentación	55000.00
2300	Materias Primas Y Materiales de Producción y	0.00
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	0.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	0.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	0.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	0.00
2380	Mercancias Adquiridas para su Comercialización	0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	0.00
2391	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	0.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y De Reparación	585000.00
2410	Productos Minerales no Metálicos	15000.00
2411	Materiales Pétreos	0.00
2412	Materiales Elaborados para Construcción y Acabados	15000.00
2413	Cerámica Utilizada para la Agricultura, Loza y Porcelana	0.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	0.00
2421	Cemento y Productos de Concreto	0.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	0.00
2431	Cal, Yeso y Productos de Yeso	0.00
2440	Madera y Productos de Madera	0.00
2441	Madera y Productos de Madera	0.00
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	0.00
2451	Vidrio y Productos de Vidrio	0.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	215000.00
2461	Material Para Instalaciones Eléctricas	205000.00
2462	Material Para Instalaciones de Telecomunicaciones y Radiofónicas	10000.00
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	0.00
2471	Materiales Metálicos para la Construcción	0.00
2472	Productos Metálicos de Acabado	0.00
2480	Materiales Complementarios	130000.00

2481	Materiales y Accesorios para Acondicionamiento	130000.00
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y	225000.00
2491	Productos de Pintura y Recubrimientos	65000.00
2492	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	160000.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	70000.00
2510	Productos Químicos Básicos	0.00
2511	Productos Químicos Básicos	0.00
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	0.00
2521	Fertilizantes	0.00
2522	Pesticidas	0.00
2523	Otros Agroquímicos	0.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	70000.00
2531	Medicamentos y Productos Farmacéuticos De Aplicación Humana	70000.00
2532	Medicamentos y Productos Farmacéuticos De Aplicación Veterinaria	0.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	0.00
2541	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos de Uso	0.00
2542	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos de Uso	0.00
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	0.00
2551	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	0.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	0.00
2561	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	0.00
2590	Otros Productos Químicos	0.00
2591	Otros Productos Químicos	0.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2955000.00
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2955000.00
2611	Combustibles	2800000.00
2612	Lubricantes y Aditivos	155000.00
2620	Carbón y Sus Derivados	0.00
2621	Carbón y Sus Derivados	0.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos	510000.00
2710	Vestuario y Uniformes	300000.00
2711	Vestuario y Prendas de Trabajo	0.00
2712	Uniformes y Accesorios	300000.00
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	60000.00
2721	Ropa y Equipo de Máxima Seguridad	0.00
2722	Prendas de Protección Personal	60000.00
2730	Artículos Deportivos	150000.00
2731	Artículos Deportivos	150000.00
2740	Productos Textiles	0.00
2741	Adquisición de Fibras Naturales, Hilados e Hilos	0.00
2742	Telas, Acabados, Recubrimientos y Otros	0.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de	0.00
2751	Blancos, Cobertores y Colchones entre otros	0.00
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	10000.00

2810	Sustancias y Materiales Explosivos	0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	10000.00
2821	Materiales de Seguridad Pública	10000.00
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública Y	0.00
2831	Prendas de Protección para Funciones de Seguridad	0.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1423498.00
2910	Herramientas Menores	105000.00
2911	Herramientas Auxiliares de Trabajo Menores	105000.00
2920	Refacciones y Accesorios Menores De Edificios	12000.00
2921	Refacciones y Herrerajes Menores De Edificios	12000.00
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional Y Recreativo	0.00
2931	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional Y Recreativo	0.00
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y Tecnologías de La Información	0.00
2941	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y Tecnologías de La Información	0.00
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2951	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	430000.00
2961	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	430000.00
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2971	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	876498.00
2981	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria Agrícola	786498.00
2982	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria Pesada y de Construcción	90000.00
2990	Refacciones y Accesorios Menores otros Bienes	0.00
2991	Refacciones, Instrumental Complementario y Repuestos Menores no Considerados Anteriormente	0.00
3000	Servicios Generales	10514203.50
3100	Servicios Básicos	2423000.00
3110	Energía Eléctrica	2200000.00
3111	Consumo de Energía Eléctrica	1200000.00
3112	Servicio de Alumbrado Publico	1000000.00
3113	Contratación e Instalación de Servicio de Energía Eléctrica	0.00
3120	Gas	0.00

3121	Suministro de Gas en Cilindros y Tanque Estacionario	0.00
3122	Suministro de Gas por Ductos	0.00
3130	Agua	110000.00
3131	Consumo de Agua Potable	0.00
3132	Agua Potable para Riego	0.00
3133	Agua Envasada para Consumo	110000.00
3140	Telefonía Tradicional	18000.00
3141	Servicio de Telefonía Convencional	18000.00
3142	Servicio Telefónico Nacional e Internacional (Casetas)	0.00
3143	Servicio de Fax	0.00
3150	Telefonía Celular	70000.00
3151	Servicio de Telefonía Celular	0.00
3152	Recargas de Tiempo Aire	70000.00
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	0.00
3161	Servicios de Red de Telecomunicaciones Nacional e	0.00
3162	Servicios de Radiolocalización y Sistemas de Comunicación Personal	0.00
3163	Servicio de Señal Satelital	0.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	18000.00
3171	Servicios de Internet, Hospedaje y Diseño	18000.00
3172	Redes y Procesamiento de Información	0.00
3180	Servicios Postales y Telegráficos	7000.00
3181	Servicio de Telégrafos y Correos	0.00
3182	Servicio de Mensajería y Paquetería	7000.00
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	0.00
3191	Servicios Integrales en Materia de Telecomunicaciones no desagregados anteriormente	0.00
3200	Servicios de Arrendamiento	5000.00
3210	Arrendamiento de Terrenos	0.00
3211	Arrendamiento de Terrenos	0.00
3220	Arrendamiento de Edificios	0.00
3221	Arrendamiento de Edificios e Instalaciones para Oficinas	0.00
3222	Arrendamiento de Viviendas y Edificaciones no	0.00
3223	Arrendamiento de Salones para Convenciones, Teatros, Estadios, Auditorios	0.00
3224	Arrendamiento de Locales Comerciales, Bodegas	0.00
3225	Arrendamiento de Otros Edificios no descritos anteriormente	0.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	0.00
3231	Alquiler De Mobiliario y Equipo para el Cumplimiento de Funciones Oficiales	0.00
3232	Arrendamiento de Bienes y Equipos de Tecnologías de Información, Incluye Fotocopiadoras, Impresoras entre otros	0.00
3233	Arrendamiento de Equipo Audiovisual y Recreativo, Incluye Pantallas y Aparatos Mecánicos Electrónicos.	0.00

3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de	0.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	0.00
3251	Arrendamiento de Equipo de Transporte Terrestre	0.00
3253	Arrendamiento de Equipo de Transporte Marítimo, Lacustre	0.00
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y	0.00
3261	Arrendamiento de Maquinaria para la Construcción	0.00
3262	Arrendamiento de Maquinaria para la Minería	0.00
3263	Arrendamiento de Maquinaria para la Actividad Silvícola	0.00
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	5000.00
3271	Arrendamiento de Patentes y Marcas	0.00
3272	Arrendamiento de Representaciones Comerciales e	0.00
3273	Pago de Regalías y Membresías	0.00
3274	Licencias de Uso de Programas de Computo y su Actualización, no Capitalizable	5000.00
3280	Arrendamiento Financiero	0.00
3281	Arrendamiento de Bienes con Opción a Compra	0.00
3282	Arrendamiento de Bienes con Opción a Cambio	0.00
3290	Otros Arrendamientos	0.00
3291	Arrendamiento de Mesas, Sillas, Utensilios de Cocina, Mantelería, Lonas, Carpas y Similares.	0.00
3292	Arrendamiento de Instrumentos Musicales, Equipo Médico como: Muletas, Tanques de Oxígeno entre otros	0.00
3293	Arrendamiento de Equipo Médico no Especializado.	0.00
3294	Arrendamiento de Equipo y Vehículos Recreativos y Deportivos entre otros	0.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros	3034703.50
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y	420000.00
3311	Servicios Profesionales de Trámites Legales, Notariales,	0.00
3312	Servicios de Contabilidad, Auditoría, Asesoría Contable y	420000.00
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	0.00
3321	Servicios de Diseño y Arquitectura	0.00
3322	Servicios de Ingeniería y Actividades Relacionadas.	0.00
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y En Tecnologías de la Información	2614702.50
3331	Servicios de Consultoría Administrativa	0.00
3332	Servicios de Consultoría en Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información.	0.00
3333	Servicios de Asesoría en Instalación de Equipos y Redes Informáticas y Administración de Centros de Cómputo.	0.00
3334	Servicios de Asesoría Científica y Técnica	2614702.50
3340	Servicios de Capacitación	1.00
3341	Cursos de Capacitación y Actualización a Servidores Públicos	1.00
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	0.00

3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado E Impresión	0.00
3361	Fotocopiado, Digitalización, Engargolado, Enmicado, Encuadernación Y otros afines	0.00
3362	Servicios de Apoyo Secretarial, Estenografía, Transcripción	0.00
3363	Servicios de Impresión de Documentos Oficiales, Reproducción de Material Informativo, Libros, Folletos y	0.00
3364	Otros Servicios de Apoyo Administrativo no descritos anteriormente	0.00
3370	Servicios de Protección y Seguridad	0.00
3371	Realización de Programas, Investigaciones, Acciones y Actividades en Seguridad Publica	0.00
3372	Contratación Temporal de Personas y Adquisición de Materiales para Servicios de Seguridad	0.00
3380	Servicios de Vigilancia	0.00
3381	Servicios de Monitoreo y Vigilancia	0.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	0.00
3391	Servicios Profesionales Investigación de Mercados, Fotografía, Traducción	0.00
3392	Servicios de Veterinarios, Valuación de Metales, Piedras Preciosas, Obras de Arte y Antigüedades	0.00
3393	Otros Servicios Profesionales no descritos anteriormente	0.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	17500.00
3410	Servicios Financieros y Bancarios	17500.00
3411	Comisiones y Situaciones Bancarias	17500.00
3420	Servicio de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	0.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de	0.00
3431	Servicios por Guarda, Custodia y Traslado de Valores	0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	0.00
3441	Seguros y Fianzas por Responsabilidad Patrimonial	0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	0.00
3451	Seguro de Bienes Patrimoniales	0.00
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	0.00
3461	Servicios de Almacenamiento	0.00
3462	Servicios de Embalaje y Desembalaje	0.00
3463	Servicios de Envase y Desenvase	0.00
3470	Fletes y Maniobras	0.00
3471	Fletes y Maniobras sin Equipo Especializado	0.00
3472	Fletes y Maniobras con Equipo Especializado	0.00
3480	Comisiones por Ventas	0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00
3491	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	0.00
3492	Servicios de Caseta Telefónica, Recepción de Llamadas y Promoción por Teléfono de Bienes o Servicios.	0.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1092000.00

3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	7000.00
3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	7000.00
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	0.00
3521	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo.	0.00
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo De Computo y Tecnologías de la Información	85000.00
3531	Instalación, Reparación y Mantto. de Equipo De Computo y De Tecnologías de la Información	85000.00
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
3541	Instalación, Reparación y Mantto. de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	900000.00
3551	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	900000.00
3552	Instalación de Equipos en Equipo de Transporte	0.00
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y	0.00
3561	Reparación y Mantto. de Equipo De Defensa y Seguridad	0.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	100000.00
3571	Instalación, Reparación y Mantto. de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	100000.00
3572	Mantenimiento de Plantas e Instalaciones Productivas	0.00
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	0.00
3581	Servicios de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles	0.00
3582	Servicios de Manejo de Desechos	0.00
3583	Servicios de Rehabilitación y Clasificación de Materiales Reciclables	0.00
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	0.00
3591	Servicios de Jardinería y Fumigación	0.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades	0.00
3611	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales.	0.00
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes	0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	0.00
3631	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	0.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	0.00
3641	Servicios de Revelado de Fotografías	0.00
3650	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	0.00

3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	0.00
3661	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	0.00
3690	Otros Servicios de Información	0.00
3691	Monitoreo de Información en Medios Masivos de Información No Clasificados Anteriormente	0.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	1337000.00
3710	Pasajes Aéreos	160000.00
3711	Pasajes Aéreos	160000.00
3712	Reparto Y Entrega De Mensajería Aérea	0.00
3720	Pasajes Terrestres	17000.00
3721	Pasajes Terrestres	17000.00
3722	Reparto y Entrega de Mensajería Terrestre	0.00
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	0.00
3731	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	0.00
3732	Reparto y Entrega de Mensajería Marítima, Lacustre y	0.00
3740	Autotransporte	0.00
3741	Autotransporte de Mercancías que no Requieren Equipo Especializado	0.00
3742	Autotransporte de Mercancías que Requieren Equipo Especializado	0.00
3750	Viáticos en el País	1160000.00
3751	Viáticos Nacionales	1160000.00
3760	Viáticos en el Extranjero	0.00
3761	Viáticos en el Extranjero	0.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado De Menaje	0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	0.00
3781	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	0.00
3791	Pensiones de Estacionamiento y Otros Servicios de	0.00
3800	Servicios Oficiales	1425000.00
3810	Gastos de Ceremonial	60000.00
3811	Gastos de Ceremonial	60000.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	1365000.00
3821	Actos y Ceremonias Conmemorativas	515000.00
3822	Actos de Orden Social y Cultural	850000.00
3830	Congresos y Convenciones	0.00
3831	Congresos y Convenciones	0.00
3840	Exposiciones	0.00
3841	Servicio Integral de Instalación y Sostenimiento de Exposiciones y Otros	0.00
3842	Indemnizaciones por los Daños que Sufran los Bienes Expuestos en Exposiciones	0.00
3850	Gastos de Representación	0.00
3851	Gastos de Representación de Mandos Medios y Superiores	0.00

3900	Otros Servicios Generales	1180000.00
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	0.00
3911	Traslado de Cuerpos, Velación y Trámites Legales	0.00
3912	Cremación, Embalsamamiento y Ataúdes	0.00
3913	Honores Póstumos	0.00
3920	Impuestos y Derechos	670000.00
3921	Impuestos y Derechos	670000.00
3930	Impuestos y Derechos De Importación	0.00
3931	Impuestos y/o Derechos por Importación de Bienes y	0.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	0.00
3941	Obligaciones o Indemnizaciones Derivadas de Resoluciones por Autoridad Competente	0.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	0.00
3951	Penas y Multas De Pasivos Fiscales	0.00
3952	Accesorios y Actualizaciones de Pasivos Fiscales	0.00
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	0.00
3961	Otros Gastos no Recuperables por robo o extravió de Recursos Públicos	0.00
3962	Deducibles por Seguros y Responsabilidad Patrimonial	0.00
3963	Otros Gastos por Responsabilidad que Impliquen Afectar el Presupuesto Disponible	0.00
3970	Utilidades	0.00
3980	Impuesto sobre Nóminas y otros que se Deriven de una Relación Laboral	300000.00
3981	Impuesto sobre Nóminas y otros que se Deriven de una Relación Laboral	300000.00
3990	Otros Servicios Generales	210000.00
3991	Programas del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia Municipal	0.00
3992	Servicios de Laboratorio	0.00
3993	Otros Servicios Generales	210000.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2268984.49
4100	Transferencias Internas y Asignaciones xl Sector	0.00
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00
4111	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	0.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	0.00
4180	Transferencias Otorgadas A Instituciones Paraestatales Publicas Financieras	0.00

4190	Transferencias Otorgadas a Fideicomisos Públicos	0.00
4191	Transferencias Otorgadas a Fideicomisos Públicos	0.00
4200	Transferencias al Resto del Sector Publico	30000.00
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	0.00
4221	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Publicas Financieras	30000.00
4231	Transferencias a Tesorería de la Federación	30000.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y	0.00
4241	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y	0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	0.00
4251	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	0.00
4300	Subsidios y Subvenciones	0.00
4310	Subsidios a la Producción	0.00
4311	Subsidios a la Producción	0.00
4320	Subsidios a la Distribución	0.00
4330	Subsidios a la Inversión	0.00
4331	Subsidios a la Inversión	0.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasa de Interés	0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	0.00
4370	Subvenciones al Consumo	0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	0.00
4390	Otros Subsidios	0.00
4391	Otros Subsidios	0.00
4400	Ayudas Sociales	2238984.49
4410	Ayudas Sociales a Personas	1883984.49
4411	Ayudas Sociales a Personas	1883984.49
4420	Becas y otras Ayudas para Programas de Capacitación	300000.00
4421	Becas y otras Ayudas para Programas de Capacitación	0.00
4422	Becas y otras Ayudas para Programas de Formación	300000.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	50000.00
4431	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	50000.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	0.00
4441	Ayudas Sociales a Actividades Científicas	0.00
4442	Ayudas Sociales a Actividades Académicas	0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de Lucro	5000.00
4451	Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de Lucro	5000.00
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	0.00

4461	Ayudas Sociales a Cooperativas	0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Públicos	0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y otros Siniestros	0.00
4481	Ayudas por Contingencias y Desastres Naturales	0.00
4482	Ayudas por Otros Siniestros	0.00
4500	Pensiones y Jubilaciones	0.00
4510	Pensiones	0.00
4511	Pensiones	0.00
4520	Jubilaciones	0.00
4521	Jubilaciones	0.00
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	0.00
4591	Otras Pensiones y Jubilaciones	0.00
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos Y Otros	0.00
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Publicas Financieras	0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	0.00
4700	Transferencias a la Seguridad Social	0.00
4710	Transferencias por Obligación de Ley	0.00
4800	Donativos	0.00
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	0.00
4811	Donativos a Instituciones que Desarrollen Actividades	0.00
4812	Donativos a Instituciones que Desarrollen Actividades	0.00
4813	Donativos a Instituciones que Desarrollen Actividades de Beneficencia	0.00
4814	Donativos a Instituciones que Desarrollen Actividades	0.00
4820	Donativos a Entidades Federativas	0.00
4821	Donativos a Entidades Federativas o Municipios	0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	0.00
4831	Donativos a Fideicomisos Privados	0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	0.00
4841	Donativos a Fideicomisos Estatales	0.00
4850	Donativos Internacionales	0.00
4851	Donativos Internacionales	0.00
4900	Transferencias al Exterior	0.00
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	800000.00

5100	Mobiliario y Equipo de Administración	70000.00
5110	Muebles de Oficina y Estantería	30000.00
5111	Muebles de Oficina	30000.00
5112	Estantería	0.00
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	0.00
5121	Muebles Ensamblados y Tapizados	0.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	0.00
5131	Obras y Colecciones de Arte	0.00
5140	Objetos de Valor	0.00
5141	Piedras y Metales Preciosos	0.00
5150	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	40000.00
5151	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	40000.00
5152	Refacciones y Accesorios Mayores de Equipo de Computo	0.00
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	0.00
5191	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	0.00
5192	Refacciones y Accesorios Mayores para Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
5200	Mobiliario Y Equipo Educativo Y Recreativo	0.00
5210	Equipos Y Aparatos Audiovisuales	0.00
5211	Equipo Audiovisual	0.00
5212	Equipo de Sonido	0.00
5220	Aparatos Deportivos	0.00
5221	Aparatos Deportivos	0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	0.00
5231	Cámaras Fotográficas	0.00
5232	Cámaras de Video y Video Grabadoras	0.00
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
5291	Mobiliario y Equipo Especializado	0.00
5292	Equipo De Educación y Recreatividad	0.00
5293	Equipo Para Bibliotecas y Museos	0.00
5300	Equipo E Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	0.00
5311	Equipo Medico	0.00
5312	Equipo de Laboratorio	0.00
5313	Refacciones y Accesorios Mayores De Equipo Médico y de Laboratorio	0.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
5321	Instrumental Medico	0.00
5322	Instrumental de Laboratorio	0.00
5323	Refacciones y Accesorios Mayores de Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	500000.00
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	500000.00
5411	Vehículos y Equipo de Pasajeros	0.00
5412	Vehículos y Equipo de Carga	500000.00

5413	Refacciones y Accesorios Mayores de Vehículos y Equipo Terrestre	0.00
5420	Carrocerías y Remolques	0.00
5421	Carrocerías Ensambladas	0.00
5422	Remolques y Semirremolques	0.00
5430	Equipo Aeroespacial	0.00
5440	Equipo Ferroviario	0.00
5450	Embarcaciones	0.00
5451	Embarcaciones	0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	0.00
5491	Bicicletas, Motocicletas a dos ruedas	0.00
5492	Triciclos, Trimotos, Cuatrimotos, Carretas de Tiro, entre	0.00
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
5511	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
5512	Maquinaria De Defensa y Seguridad	0.00
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	130000.00
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	0.00
5611	Maquinaria y Equipo Agrícola	0.00
5612	Maquinaria y Equipo Pecuario	0.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	0.00
5621	Maquinaria y Equipo Industrial	0.00
5622	Maquinaria y Equipo De Perforación Y Exploración De Suelos	0.00
5630	Maquinaria y Equipo De Construcción	0.00
5631	Maquinaria y Equipo De Construcción	0.00
5632	Refacciones y Accesorios Mayores de Maquinaria y Equipo de Construcción	0.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	30000.00
5641	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	30000.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	100000.00
5651	Equipos de Comunicación	100000.00
5652	Equipos De Telecomunicaciones	0.00
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	0.00
5661	Equipos de Generación Eléctrica	0.00
5662	Aparatos y Accesorios Electrónicos de Equipos de Generación Eléctrica	0.00
5670	Herramientas y Maquinas Herramienta	0.00
5671	Herramientas y Maquinas Herramienta	0.00
5672	Herramientas Para Bomberos y Seguridad Publica	0.00
5690	Otros Equipos	0.00
5691	Equipo de Aseo Publico	0.00
5692	Equipo de Ingeniería y Arquitectura	0.00

5693	Equipo Para Señalización Vial	0.00
5694	Refacciones y Accesorios Mayores De Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta, Excepto Maquinaria y Equipo de	0.00
5700	Activos Biológicos	0.00
5710	Bovinos	0.00
5711	Fomento de Bovinos	0.00
5712	Exhibición de Bovinos	0.00
5713	Reproducción de Bovinos	0.00
5720	Porcinos	0.00
5721	Fomento de Porcinos	0.00
5722	Exhibición de Porcinos	0.00
5723	Reproducción de Porcinos	0.00
5730	Aves	0.00
5731	Fomento de Aves	0.00
5732	Exhibición de Aves	0.00
5733	Reproducción de Aves	0.00
5740	Ovinos y Caprinos	0.00
5741	Fomento De Ovinos y Caprinos	0.00
5742	Exhibición De Ovinos y Caprinos	0.00
5743	Reproducción De Ovinos y Caprinos	0.00
5750	Peces y Acuicultura	0.00
5751	Fomento De Peces y Acuicultura	0.00
5752	Exhibición De Peces y Acuicultura	0.00
5753	Reproducción De Peces y Acuicultura	0.00
5760	Equinos	0.00
5761	Fomento de Equinos	0.00
5762	Exhibición de Equinos	0.00
5763	Reproducción de Equinos	0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	0.00
5771	Fomento De Especies Menores y de Zoológico	0.00
5772	Exhibición De Especies Menores y de Zoológico	0.00
5773	Reproducción De Especies Menores y de Zoológico	0.00
5780	Árboles y Plantas	0.00
5781	Fomento de Árboles y Plantas	0.00
5782	Exhibición de Árboles y Plantas	0.00
5783	Reproducción de Árboles y Plantas	0.00
5790	Otros Activos Biológicos	0.00
5791	Fomento de Otros Activos Biológicos	0.00
5792	Exhibición de Otros Activos Biológicos	0.00
5793	Reproducción de Otros Activos Biológicos	0.00
5800	Bienes Inmuebles	100000.00
5810	Terrenos	100000.00
5811	Terrenos Urbanos	0.00
5812	Terrenos Rurales	100000.00
5813	Mejoras A Terrenos	0.00
5820	Viviendas	0.00

5821	Vivienda Unifamiliar	0.00
5822	Viviendas Multifamiliar	0.00
5830	Edificios no Residenciales	0.00
5831	Naves y Plantas Industriales	0.00
5832	Comerciales, Institucionales y de Servicios	0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	0.00
5891	Otros Bienes Inmuebles	0.00
5900	Activos Intangibles	0.00
5910	Software	0.00
5911	Software, Paquetes y Programas de Informática	0.00
5920	Patentes	0.00
5921	Patentes	0.00
5930	Marcas	0.00
5931	Nombre Comerciales	0.00
5932	Símbolos	0.00
5933	Emblemas	0.00
5940	Derechos	0.00
5950	Concesiones	0.00
5951	Derecho de Explotación de Bienes y Servicios	0.00
5960	Franquicias	0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	0.00
5971	Licencias Informáticas e Intelectuales	0.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	0.00
5981	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	0.00
5990	Otros Activos Intangibles	0.00
5991	Otros Activos Intangibles	0.00
6000	Inversión Publica	198313579.09
6100	Obra Publica en Bienes de Dominio Publico	198313579.09
6110	Edificación Habitacional	0.00
6111	Construcción de Edificios Habitacionales, Dominio Publico	0.00
6112	Ampliación, Remodelación, Mantenimiento o Reparación Integral de Edificios Habitacionales, Dominio Publico	0.00
6113	Gastos de Pre Inversión y Preparación de Proyectos de Edificios Habitacionales, Dominio Publico	0.00
6120	Edificación No Habitacional	5851536.00
6121	Construcción de Edificios No Habitacionales, Dominio Publico	5851536.00
6122	Ampliación, Remodelación, Mantenimiento o Reparación Integral de Edificios No Habitacionales, Dominio Publico	0.00
6123	Gastos de Pre Inversión y Preparación de Proyectos de Edificios No Habitacionales, Dominio Público.	0.00
6124	Otras Edificaciones de Tipo No Habitacionales, Dominio	0.00
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	22094703.01
6131	Obras para el Abastecimiento de Agua Potable, Dominio	11294703.01

6132	Obras para el Abastecimiento de Petróleo, Dominio Publico	0.00
6133	Obras para el Abastecimiento de Gas, Dominio Publico	0.00
6134	Obras para el Abastecimiento de Redes de Electricidad, Dominio Publico	10800000.00
6135	Obras para el Abastecimiento de Redes de Telecomunicaciones, Dominio Publico	0.00
6136	Gastos de Pre Inversión y Preparación del Proyecto de Obras de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad, Dominio Publico	0.00
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	12467340.08
6141	División de Terrenos, Dominio Publico	0.00
6142	Obras Integrales para la Dotación de Servicios, Dominio	12467340.08
6143	Ampliación de Obras Integrales para la Dotación de Servicios Dominio Publico	0.00
6144	Remodelación, Mantenimiento o Reparación Integral de las Construcciones de Urbanización, de Dominio Publico	0.00
6145	Gastos de Pre Inversión y Preparación de Proyectos de Obras de Urbanización de Dominio Publico	0.00
6150	Construcción de Vías de Comunicación	157900000.00
6151	Construcción de Vías de Comunicación, Caminos de Terracería, Dominio Publico	157900000.00
6152	Construcción de Vías de Comunicación, Carreteras, Dominio Publico	0.00
6153	Construcción de Vías de Comunicación, Puentes y/o Pasos a Desnivel, Dominio Publico	0.00
6154	Gastos de Pre Inversión y Preparación de Proyectos de Vías de Comunicación, Dominio Publico	0.00
6155	Otras Construcciones de Vías de Comunicación, Dominio	0.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	0.00
6161	Construcciones de Ingeniería Civil, Presas y Represas, Dominio Publico	0.00
6162	Obras Marítimas, Fluviales y Subacuáticas, Dominio Publico	0.00
6163	Obras para Transporte Eléctrico y Ferroviario, Dominio	0.00
6164	Gastos de Pre Inversión y Preparación de Proyectos en Construcciones de Ingeniería Civil, Dominio Publico	0.00
6165	Otras Obras de Ingeniería Civil no Descritas de Dominio	0.00
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	0.00
6171	Instalaciones Eléctricas en Construcciones, Dominio Publico	0.00
6172	Instalaciones Hidrosanitarias en Construcciones de Dominio Publico	0.00
6173	Instalaciones de Gas en Construcciones, Dominio Publico	0.00
6174	Instalaciones de Aire Acondicionado y Calefacción En Construcciones, Dominio Publico	0.00
6175	Instalaciones Electromecánicas en Construcciones, Dominio Publico	0.00

6176	Gastos de Pre Inversión y Preparación de Proyectos en Construcciones, Dominio Publico	0.00
6177	Otras Instalaciones de Construcciones de Dominio Publico	0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	0.00
6191	Preparación de Terreno para la Construcción, Excavación, Demolición de Edificios y Estructuras, Dominio Publico	0.00
6192	Alquiler de Maquinaria y Equipo para la Construcción con Operador, Dominio Publico	0.00
6193	Colocación de Muros Falsos, Trabajos de Enyesado, Pintura y Otros Recubrimientos de Paredes, Dominio Publico	0.00
6194	Colocación de Pisos y Azulejos, Dominio Publico	0.00
6195	Instalación de Productos de Carpintería, Cancelería de Aluminio e Impermeabilización, Dominio Público.	0.00
6196	Gastos de Preinversion y Preparación de Proyectos de Acabados en Edificaciones, Dominio Publico	0.00
6197	Otros Trabajos Especializados de Dominio Publico	0.00
6200	Obra Publica en Bienes Propios	0.00
6210	Edificación Habitacional	0.00
6211	Construcción de Edificios Habitacionales, Bienes Propios	0.00
6212	Ampliación, Remodelación, Mantenimiento O Reparación Integral de Edificios Habitacionales en Bienes Propios	0.00
6213	Gastos De Preinversion y Preparación de Proyectos de Edificios Habitacionales en Bienes Propios	0.00
6220	Edificación No Habitacional	0.00
6221	Construcción de Edificios No Habitacionales en Bienes	0.00
6222	Ampliación, Remodelación, Mantenimiento o Reparación Integral de Edificios No Habitacionales en Bienes Propios	0.00
6223	Gastos de Preinversion y Preparación de Proyectos de	0.00
6224	Otras Edificaciones de Tipo No Habitacionales en Bienes	0.00
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	0.00
6231	Obras para el Abastecimiento de Agua Potable en Bienes	0.00
6232	Obras para el Abastecimiento de Petróleo en Bienes Propios	0.00
6233	Obras para el Abastecimiento de Gas en Bienes Propios	0.00
6234	Obras para el Abastecimiento de Redes de Electricidad en Bienes Propios	0.00
6235	Obras para el Abastecimiento e Redes de Telecomunicaciones en Bienes Propios	0.00
6236	Gastos de Pre Inversión y Preparación del Proyecto de Obras De Agua, Petróleo, Gas, Electricidad en Bienes	0.00
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de	0.00
6241	División de Terrenos en Bienes Propios	0.00
6242	Obras Integrales para la Dotación de Servicios en Bienes	0.00
6243	Ampliación de Obras Integrales para la Dotación de Servicios en Bienes Propios	0.00

6244	Remodelación, Mantenimiento o Reparación Integral de las Construcciones de Urbanización en Bienes Propios	0.00
6245	Gastos de Pre Inversión y Preparación de Proyectos de Obras de Urbanización en Bienes Propios	0.00
6250	Construcción de Vías de Comunicación	0.00
6251	Construcción de Vías de Comunicación, Caminos de Terracería en Bienes Propios	0.00
6252	Construcción de Vías de Comunicación, Carreteras en Bienes Propios	0.00
6253	Construcción de Vías de Comunicación, Puentes y/o Pasos a Desnivel en Bienes Propios	0.00
6254	Gastos de Pre Inversión y Preparación de Proyectos de Vías de Comunicación en Bienes Propios	0.00
6255	Otras Construcciones de Vías de Comunicación en Bienes Propios	0.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	0.00
6261	Construcciones de Ingeniería Civil, Presas y Represas en Bienes Propios	0.00
6262	Obras Marítimas, Fluviales y Subacuáticas en Bienes Propios	0.00
6263	Obras para Transporte Eléctrico y Ferroviario en Bienes Propios	0.00
6264	Gastos de Pre Inversión y Preparación de Proyectos en Construcciones de Ingeniería Civil, en Bienes Propios	0.00
6265	Otras Obras de Ingeniería Civil No Descritas de Dominio Público en Bienes Propios	0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	0.00
6271	Instalaciones Eléctricas en Construcciones en Bienes Propios	0.00
6272	Instalaciones Hidrosanitarias en Construcciones en Bienes Propios	0.00
6273	Instalaciones de Gas en Construcciones en Bienes Propios	0.00
6274	Instalaciones de Aire Acondicionado y Calefacción en Construcciones en Bienes Propios	0.00
6275	Instalaciones Electromecánicas en Construcciones en Bienes Propios	0.00
6276	Gastos de Pre Inversión y Preparación de Proyectos en Construcciones en Bienes Propios	0.00
6277	Otras Instalaciones de Construcciones en Bienes Propios	0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	0.00
6291	Preparación de Terreno para la Construcción, Excavación, Demolición de Edificios y Estructuras, Bienes Propios	0.00
6292	Alquiler de Maquinaria y Equipo para La Construcción con Operador, Bienes Propios	0.00
6293	Colocación de Muros Falsos, Trabajos de Enyesado, Pintura y Otros Recubrimientos de Paredes, Bienes Propios	0.00
6294	Colocación de Pisos Y Azulejos, Bienes Propios	0.00
6295	Instalación de Productos de Carpintería, Cancelería de Aluminio e Impermeabilización, Bienes Propios	0.00

6296	Gastos de Pre Inversión Y Preparación de Proyectos de Acabados en Edificaciones, Bienes Propios	0.00
6297	Otros Trabajos Especializados Bienes Propios	0.00
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos No Incluidos en Conceptos Anteriores de	0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos No Incluidos En Conceptos Anteriores de Este Capitulo	0.00
7000	Inversiones Financieras Y Otras Provisiones	0.00
7100	Inversiones para El Fomento de Actividades Productivas	0.00
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para El Fomento	0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
7200	Acciones y Participaciones de Capital	0.00
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales No Empresariales y no Financieras Con	0.00
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras Con Fines	0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Publicas Financieras con Fines de Política	0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Publico con Fines de Gestión de Liquidez	0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	0.00
7300	Compra de Títulos y Valores	0.00
7310	Bonos	0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	0.00
7390	Otros Valores	0.00
7400	Concesión de Prestamos	0.00

7411	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política	0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política	0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Publicas Financieras con Fines de Política Económica	0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas Y Municipios con Fines De Política Económica	0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Publico con Fines de Gestión de Liquidez	0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	0.00
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos Y Otros	0.00
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	0.00
7600	Otras Inversiones Financieras	0.00
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	0.00
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones	0.00
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	0.00
7911	Provisión para Contingencias por Fenómenos Naturales	0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
8100	Participaciones	0.00
8110	Fondo General de Participaciones	0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los	0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a	0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a	0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	0.00

8300	Aportaciones	0.00
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades	0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los	0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	0.00
8500	Convenios	0.00
8510	Convenios de Reasignación	0.00
8520	Convenios de Descentralización	0.00
8530	Otros Convenios	0.00
9000	Deuda Publica	2.00
9100	Amortización de la Deuda Publica	0.00
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de	0.00
9111	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de	0.00
9120	Amortización de la Deuda Interna Por Emisión De Títulos	0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de	0.00
9150	Amortización de la Deuda Externa con Organismo	0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de	0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros	0.00
9200	Intereses de la Deuda Publica	0.00
9210	Intereses de la Deuda Interna Con Instituciones de	0.00
9211	Intereses de la Deuda Interna Con Instituciones de Crédito	0.00
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y	0.00
9230	Intereses por Arrendamiento Financieros Nacionales	0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de	0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros	0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y	0.00
9280	Intereses por Arrendamiento Financieros Internacionales	0.00
9300	Comisiones de la Deuda Publica	0.00
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	0.00
9311	Comisiones de la Deuda Pública Interna	0.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	0.00
9400	Gastos de la Deuda Publica	2.00
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	2.00
9411	Gastos de la Deuda Pública Interna	2.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	0.00
9500	Costo por Coberturas	0.00
9510	Costos por Coberturas	0.00
9600	Apoyos Financieros	0.00

9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema	0.00
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0.00
9910	Adefas	0.00
9911	Adefas Servicios Personales	0.00
9912	Adefas Materiales y Suministros	0.00
9913	Adefas Servicios Generales	0.00
9914	Adefas Bienes Muebles, Inmuebles Intangibles	0.00
9915	Adefas Inversión Pública	0.00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 10. El Presupuesto de Egresos del ejercicio 2019, con base a la Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	231776135.08
1 Gasto Corriente	32662553.99
Servicios Personales	13278868.00
Materiales y Suministros	6600498.00
Servicios Generales	10514203.50
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	2268984.49
2 Gasto de Capital	199113579.09
Servicios Personales	0.00
Materiales y Suministros	0.00
Servicios Generales	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	800000.00
Inversión Pública	198313579.09
Inversiones Financieras y otras Provisiones	0.00
3 Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	2.00
Deuda Pública	2.00
4 Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias Internas y asignaciones al Sector Público	0.00
5 Participaciones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 11. El Presupuesto de Egresos del ejercicio 2019, con base a la Clasificación por Fuente de Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Fuente de Financiamiento	Presupuesto aprobado
1 No etiquetado	21439541.49
11 Recursos Fiscales	5694000.00
12 Financiamientos Internos	1.00
13 Financiamientos Externos	0.00

14	Ingresos Propios	0.00
15	Recursos Federales	15745540.49
16	Recursos Estatales	0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	0.00
2 Etiquetado		210336593.59
25	Recursos Federales	210336593.59
26	Recursos Estatales	0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Fuente de Financiamiento.

Artículo 12. En el ejercicio iscal 2019, el Ayuntamiento contará con 176 plazas, de conformidad con lo siguiente:

Análítico de Plazas			
Plaza/Puesto	Numero de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	6000.00	7500.00
REGIDOR DE HACIENDA	1	4000.00	5500.00
REGIDORA DE SALUD Y	1	4000.00	5500.00
REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS	1	4000.00	5500.00
REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	4000.00	5500.00
REGIDOR DE GOBERNACIÓN	1	4000.00	5500.00
REGIDOR DE DESARROLLO AGROPECUARIA	1	4000.00	5500.00
REGIDOR DE ASUNTOS INDIGENAS	1	4000.00	5500.00
SINDICO MUNICIPAL	1	4000.00	5500.00
TESORERA MUNICIPAL	1	3000.00	3500.00
DIRECTOR	12	3000.00	4500.00
SECRETARIO MUNICIPAL	1	4000.00	5500.00
ENLACE	1	2000.00	4000.00
ASESOR GENERAL MUNICIPAL	1	3000.00	4500.00
SECRETARIO PARTICULAR	1	3000.00	4500.00
CHOFER	6	2500.00	3000.00
CARTERO	1	2000.00	2500.00
FOTOGRAFO	1	1500.00	2000.00
INTENDENTE	10	2000.00	2500.00
SECRETARIA(O)	5	2000.00	4500.00
AUXILIAR	3	2000.00	3500.00
PERSONAL DE LIMPIA	18	1500.00	2500.00
COORDINADOR	7	2500.00	3500.00
CONTADORA	1	4000.00	5000.00
AUXILIAR CONTABLE	2	3500.00	4000.00
PSICOLOGA	1	2500.00	4000.00
FISIOTERAPEUTA	1	3000.00	5000.00

Total Plazas		176	
AGENTE MUNICIPAL	1700.00	5	2500.00
TESORERO DE AGENCIA	1100.00	4	2000.00
SECRETARIO DE AGENCIA	1100.00	3	2000.00
MAESTRO DE GUITARRA	1700.00	1	2500.00
MAESTRO DE DANZA	1700.00	1	2500.00
JUEZ	4000.00	1	5000.00
ADMINISTRADOR DE AGUA	4000.00	1	5000.00
DISTRIBUIDOR DEL SISTEMA DE	1800.00	1	2500.00
AYUDANTE	1600.00	10	2500.00
FONTANERO	1800.00	1	3000.00
ENCARGADO DE TANQUE	1500.00	2	2000.00
CAJERO	2000.00	2	4000.00
BOMBERO	1800.00	1	3000.00
MECANICO	2500.00	1	3500.00
COBRADORA DEL AGUA	2500.00	2	3500.00
ALBANIL	2500.00	1	3000.00
DOCTORA	3000.00	2	4000.00
VELADOR	1700.00	1	4000.00
COMANDANTE	3500.00	2	4000.00
POLICIA	2800.00	52	3500.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental,

Artículo 13. Se presenta en el Presupuesto de Egresos las erogaciones previstas para Gasto en Servicios Personales, de la siguiente manera:

Erogaciones al Gasto en Servicios Personales

Plaza/ Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Percepciones Ordinarias		Percepciones Extraordinarias		ISR	Retención del IMSS/ISSSTE	Retención del INFONAVIT/ FOVISSSTE	IMPORTE
			Dotación de Presidentes, Regidores y Síndicos	Salario al Personal de Confianza	Clases Prescrites no Contractuales	Gratificación Fin de Año (Aguinaldo)				
PRESIDENTE MUNICIPAL	1 Presidencia Municipal	Nombramiento	190,188.00	0.00	0.00	7,182.48	22,488.00	0.00	0.00	\$ 197,370.48
SINDICO MUNICIPAL	1 Presidencia Municipal	Confianza	131,556.00	0.00	0.00	5,182.48	11,556.00	0.00	0.00	\$ 136,738.48
REGIDORA DE HACIENDA	1 Presidencia Municipal	Confianza	131,556.00	0.00	0.00	5,182.48	11,556.00	0.00	0.00	\$ 136,738.48
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS	1 Presidencia Municipal	Confianza	131,556.00	0.00	0.00	5,182.48	11,556.00	0.00	0.00	\$ 136,738.48
REGIDORA DE DESARROLLO	1 Presidencia Municipal	Confianza	131,556.00	0.00	0.00	5,182.48	11,556.00	0.00	0.00	\$ 136,738.48
REGIDORA DE SALUD	1 Presidencia Municipal	Confianza	131,556.00	0.00	0.00	5,182.48	11,556.00	0.00	0.00	\$ 136,738.48
REGIDOR DE DEPORTES	1 Presidencia Municipal	Confianza	131,556.00	0.00	0.00	5,182.48	11,556.00	0.00	0.00	\$ 136,738.48
REGIDOR DE PARQUES Y	1 Presidencia Municipal	Confianza	131,556.00	0.00	0.00	5,182.48	11,556.00	0.00	0.00	\$ 136,738.48
REGIDOR DE GOBERNACIÓN	1 Presidencia Municipal	Confianza	131,556.00	0.00	0.00	5,182.48	11,556.00	0.00	0.00	\$ 136,738.48
REGIDOR DE ASUNTOS INDIGENAS	1 Presidencia Municipal	Confianza	131,556.00	0.00	0.00	5,182.48	11,556.00	0.00	0.00	\$ 136,738.48
SECRETARIO MUNICIPAL	25 Tesorería Municipal	Confianza	0.00	94,628.41	13,500.00	4,182.48	7,404.00	0.00	0.00	\$ 112,310.89
ENLACE MUNICIPAL	25 Tesorería Municipal	Confianza	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	2,268.00	0.00	0.00	\$ 52,362.89
ASESOR GENERAL MUNICIPAL	25 Tesorería Municipal	Confianza	0.00	68,120.41	9,516.00	3,182.48	4,404.00	0.00	0.00	\$ 80,818.89
SECRETARIO PARTICULAR	25 Tesorería Municipal	Confianza	0.00	68,120.41	9,516.00	3,182.48	4,404.00	0.00	0.00	\$ 80,818.89
CHOFER	25 Tesorería Municipal	Confianza	0.00	68,120.41	9,516.00	3,182.48	4,404.00	0.00	0.00	\$ 80,818.89
CARTERO	25 Tesorería Municipal	Confianza	0.00	39,824.41	5,268.00	1,982.48	1,980.00	0.00	0.00	\$ 47,074.89
FOTOGRAFO	25 Tesorería Municipal	Confianza	0.00	33,212.41	4,260.00	1,682.48	1,560.00	0.00	0.00	\$ 39,154.89
INTENDENTE	25 Tesorería Municipal	Confianza	0.00	39,824.41	5,268.00	1,982.48	1,980.00	0.00	0.00	\$ 47,074.89
INTENDENTE	25 Tesorería Municipal	Confianza	0.00	39,824.41	5,268.00	1,982.48	1,980.00	0.00	0.00	\$ 47,074.89
INTENDENTE	25 Tesorería Municipal	Confianza	0.00	39,824.41	5,268.00	1,982.48	1,980.00	0.00	0.00	\$ 47,074.89
SECRETARIA DEL PRESIDENTE	25 Tesorería Municipal	Confianza	0.00	68,120.41	9,516.00	3,182.48	4,404.00	0.00	0.00	\$ 80,818.89
INTENDENTE DE ATENCION	25 Tesorería Municipal	Confianza	0.00	39,824.41	5,268.00	1,982.48	1,980.00	0.00	0.00	\$ 47,074.89
TESORERO	25 Tesorería Municipal	Confianza	0.00	80,120.41	11,304.00	3,682.48	5,700.00	0.00	0.00	\$ 95,106.89
CONTADORA	25 Tesorería Municipal	Confianza	0.00	68,120.41	9,516.00	3,182.48	4,404.00	0.00	0.00	\$ 80,818.89
AUXILIAR CONTABLE	25 Tesorería Municipal	Confianza	0.00	68,120.41	9,516.00	3,182.48	4,404.00	0.00	0.00	\$ 80,818.89
AUXILIAR CONTABLE	25 Tesorería Municipal	Confianza	0.00	68,120.41	9,516.00	3,182.48	4,404.00	0.00	0.00	\$ 80,818.89
SECRETARIA	25 Tesorería Municipal	Confianza	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	2,268.00	0.00	0.00	\$ 52,362.89
COORDINADOR DE EVENTOS Y FESTEJOS	25 Tesorería Municipal	Confianza	0.00	68,120.41	9,516.00	3,182.48	4,404.00	0.00	0.00	\$ 80,818.89
AUXILIAR DE EVENTOS	25 Tesorería Municipal	Confianza	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	2,268.00	0.00	0.00	\$ 52,362.89
MAESTRO DE DANZA	25 Tesorería Municipal	Confianza	0.00	37,616.41	4,932.00	1,882.48	1,836.00	0.00	0.00	\$ 44,430.89
MAESTRO DE GUITARRA	25 Tesorería Municipal	Confianza	0.00	37,616.41	4,932.00	1,882.48	1,836.00	0.00	0.00	\$ 44,430.89
DIRECCIÓN DE SALUD	25 Tesorería Municipal	Confianza	0.00	68,120.41	9,516.00	3,182.48	4,404.00	0.00	0.00	\$ 80,818.89
DIRECCIÓN DE DEPORTES	25 Tesorería Municipal	Confianza	0.00	68,120.41	9,516.00	3,182.48	4,404.00	0.00	0.00	\$ 80,818.89
PERSONAL DE LIMPIA	25 Tesorería Municipal	Confianza	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	2,268.00	0.00	0.00	\$ 52,362.89
PERSONAL DE LIMPIA	25 Tesorería Municipal	Confianza	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	2,268.00	0.00	0.00	\$ 52,362.89
COORDINADOR DE FUTBOL	25 Tesorería Municipal	Confianza	0.00	68,120.41	9,516.00	3,182.48	4,404.00	0.00	0.00	\$ 80,818.89
DIRECTOR DE OBRAS	25 Tesorería Municipal	Confianza	0.00	68,120.41	9,516.00	3,182.48	4,404.00	0.00	0.00	\$ 80,818.89
DIRECTORA DEL DIF	25 Tesorería Municipal	Confianza	0.00	68,120.41	9,516.00	3,182.48	4,404.00	0.00	0.00	\$ 80,818.89
COORDINADOR GENERAL	25 Tesorería Municipal	Confianza	0.00	68,120.41	9,516.00	3,182.48	4,404.00	0.00	0.00	\$ 80,818.89
SECRETARIA	25 Tesorería Municipal	Confianza	0.00	68,120.41	9,516.00	3,182.48	4,404.00	0.00	0.00	\$ 80,818.89
PROCURADORA DEL DIF	25 Tesorería Municipal	Confianza	0.00	55,684.41	7,632.00	2,882.48	3,036.00	0.00	0.00	\$ 65,916.89

AGENTE DE SANTA ROSA DE LIMA	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	37,616.41	4,932.00	1,882.48	1,836.00	0.00	0.00	\$ 44,430.89
SECRET. NUCLEO RURAL DE PTE	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	24,356.41	2,940.00	1,282.48	996.00	0.00	0.00	\$ 28,578.89
AGENTE NUCLEO RURAL DE	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	37,616.41	4,932.00	1,882.48	1,836.00	0.00	0.00	\$ 44,430.89
SECRET. NUCLEO RURAL TIERRA	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	24,356.41	2,940.00	1,282.48	996.00	0.00	0.00	\$ 28,578.89
TESORERO NUCLEO RURAL	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	24,356.41	2,940.00	1,282.48	996.00	0.00	0.00	\$ 28,578.89
AGENTE NUCLEO MONTE GRANDE	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	37,616.41	4,932.00	1,882.48	1,836.00	0.00	0.00	\$ 44,430.89
SECRETARIO DE MONTE GRANDE	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	24,356.41	2,940.00	1,282.48	996.00	0.00	0.00	\$ 28,578.89
TESORERO DE NUCLEO DE	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	24,356.41	2,940.00	1,282.48	996.00	0.00	0.00	\$ 28,578.89
AGENTE NUCLEO RANCHO LLANO	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	37,616.41	4,932.00	1,882.48	1,836.00	0.00	0.00	\$ 44,430.89
TESORERO RANCHO LLANO	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	24,356.41	2,940.00	1,282.48	996.00	0.00	0.00	\$ 28,578.89
AUXILIAR CONTABLE	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	68,120.41	9,516.00	3,182.48	4,404.00	0.00	0.00	\$ 80,816.89
TESORERO NUCLEO DE PTE	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	24,356.41	2,940.00	1,282.48	996.00	0.00	0.00	\$ 28,578.89
INTENDENTE DE SERV.	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	37,616.41	4,932.00	1,882.48	1,836.00	0.00	0.00	\$ 44,430.89
INTENDENTE DE PARQUES Y	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	2,268.00	0.00	0.00	\$ 52,362.89
INTENDENTE DE PARQUES Y	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	2,268.00	0.00	0.00	\$ 52,362.89
INTENDENTE DE PARQUES Y	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	2,268.00	0.00	0.00	\$ 52,362.89
BOMBERO 1 SISTEMA AGUA	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	55,604.40	7,832.00	2,682.48	3,036.00	0.00	0.00	\$ 65,918.88
PERSONAL DE LIMPIA	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	44,240.40	5,940.00	2,182.48	2,268.00	0.00	0.00	\$ 52,362.88
MECANICO	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	55,604.40	7,832.00	2,682.48	3,036.00	0.00	0.00	\$ 65,918.88
AYUDANTE DE SOLDADURA	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	39,824.41	5,268.00	1,982.48	1,980.00	0.00	0.00	\$ 47,074.89
POLICIA	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	37,616.41	4,932.00	1,882.48	1,836.00	0.00	0.00	\$ 44,430.89
DIREC. SERVICIOS GENERALES	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	2,268.00	0.00	0.00	\$ 52,362.89
COORDINADOR DE DEPORTES	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	68,120.41	9,516.00	3,182.48	4,404.00	0.00	0.00	\$ 80,816.89
SECRETARIA	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	2,268.00	0.00	0.00	\$ 52,362.89
AGENTE DE PUENTE MADERA	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	37,616.41	4,932.00	1,882.48	1,836.00	0.00	0.00	\$ 44,430.89
DIRECCION DE CULTURA	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	2,268.00	0.00	0.00	\$ 52,362.89
SECRETARIA	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	44,240.40	5,940.00	2,182.48	2,268.00	0.00	0.00	\$ 52,362.88
SECRETARIA	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	2,268.00	0.00	0.00	\$ 52,362.89
AUXILIAR	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	2,268.00	0.00	0.00	\$ 52,362.89
AUXILIAR	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	2,268.00	0.00	0.00	\$ 52,362.89
COORDINADOR	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	44,240.40	5,940.00	2,182.48	2,268.00	0.00	0.00	\$ 52,362.88
COORDINADOR	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	2,268.00	0.00	0.00	\$ 52,362.89
SECRETARIA	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	2,268.00	0.00	0.00	\$ 52,362.89
SECRETARIA	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	44,240.40	5,940.00	2,182.48	2,268.00	0.00	0.00	\$ 52,362.88
SECRETARIA	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	2,268.00	0.00	0.00	\$ 52,362.89
SECRETARIA	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	2,268.00	0.00	0.00	\$ 52,362.89
AUXILIAR	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	2,268.00	0.00	0.00	\$ 52,362.89
AUXILIAR	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	2,268.00	0.00	0.00	\$ 52,362.89
COORDINADOR	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	44,240.40	5,940.00	2,182.48	2,268.00	0.00	0.00	\$ 52,362.88
COORDINADOR	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	2,268.00	0.00	0.00	\$ 52,362.89
SECRETARIA	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	2,268.00	0.00	0.00	\$ 52,362.89
SECRETARIA	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	2,268.00	0.00	0.00	\$ 52,362.89
AUXILIAR	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	2,268.00	0.00	0.00	\$ 52,362.89
AUXILIAR	25	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	2,268.00	0.00	0.00	\$ 52,362.89
DIRECTOR DE SEGURIDAD	32	Dirección de Seguridad Pública	Confianza	0.00	95,568.00	19,176.87	9,000.00	9,552.00	0.00	0.00	\$ 123,744.87
POLICIA	32	Dirección de Seguridad Pública	Confianza	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	4,476.00	0.00	0.00	\$ 79,068.87
POLICIA	32	Dirección de Seguridad Pública	Confianza	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	4,476.00	0.00	0.00	\$ 79,068.87
POLICIA	32	Dirección de Seguridad Pública	Confianza	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	4,476.00	0.00	0.00	\$ 79,068.87
POLICIA	32	Dirección de Seguridad Pública	Confianza	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	4,476.00	0.00	0.00	\$ 79,068.87
POLICIA	32	Dirección de Seguridad Pública	Confianza	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	4,476.00	0.00	0.00	\$ 79,068.87
POLICIA	32	Dirección de Seguridad Pública	Confianza	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	4,476.00	0.00	0.00	\$ 79,068.87
COMANDANTE	32	Dirección de Seguridad Pública	Confianza	0.00	70,572.00	15,420.87	7,000.00	5,796.00	0.00	0.00	\$ 92,992.87
COMANDANTE	32	Dirección de Seguridad Pública	Confianza	0.00	70,572.00	15,420.87	7,000.00	5,796.00	0.00	0.00	\$ 92,992.87
POLICIA	32	Dirección de Seguridad Pública	Confianza	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	4,476.00	0.00	0.00	\$ 79,068.87
POLICIA	32	Dirección de Seguridad Pública	Confianza	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	4,476.00	0.00	0.00	\$ 79,068.87
POLICIA	32	Dirección de Seguridad Pública	Confianza	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	4,476.00	0.00	0.00	\$ 79,068.87
POLICIA	32	Dirección de Seguridad Pública	Confianza	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	4,476.00	0.00	0.00	\$ 79,068.87
POLICIA	32	Dirección de Seguridad Pública	Confianza	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	4,476.00	0.00	0.00	\$ 79,068.87

REGIDORA DE HACIENDA	1	Presidencia Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS	1	Presidencia Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL	1	Presidencia Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
REGIDORA DE SALUD	1	Presidencia Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
REGIDOR DE DEPORTES	1	Presidencia Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
REGIDOR DE PARQUES Y JARDINES	1	Presidencia Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
REGIDOR DE GOBERNACIÓN	1	Presidencia Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
REGIDOR DE ASUNTOS INDÍGENAS	1	Presidencia Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
SECRETARIO MUNICIPAL	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
ENLACE MUNICIPAL	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
ASESOR GENERAL MUNICIPAL	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
SECRETARIO PARTICULAR	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
CHOFER	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
CARTERO	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
FOTOGRAFO	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
INTENDENTE	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
INTENDENTE	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
SECRETARIA DEL PRESIDENTE	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
INTENDENTE DE ATENCIÓN CIUDADANA	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
TESORERO	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
CONTADOR	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
AUXILIAR CONTABLE	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
AUXILIAR CONTABLE	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
SECRETARIA	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
COORDINADOR DE EVENTOS Y FESTEJOS	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
AUXILIAR DE EVENTOS	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
MAESTRO DE DANZA	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
MAESTRO DE GUITARRA	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
DIRECCIÓN DE SALUD	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
DIRECCIÓN DE DEPORTES	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
PERSONAL DE LIMPIA	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
PERSONAL DE LIMPIA	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
COORDINADOR DE FUTBOL	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
DIRECTOR DE OBRAS	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
DIRECTORA DEL DIF	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
COORDINADOR GENERAL	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
SECRETARIA	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
PROCURADORA DEL DIF	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
CHOFER	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
INTENDENTE	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
AYUDANTE DE FISIATRIA	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
FISIATRA	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
INTENDENTE	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
COORD. DESARROLLO AGROPECUARIO	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
DIRECCIÓN DE AGROPECUARIO	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
SECRETARIA	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
JUEZ MUNICIPAL	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
DIREC. PROTECCIÓN CIVIL	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
COORD. DE PROTECCIÓN CIVIL	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
AYTE. DE PROTECCIÓN CIVIL	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
AYTE. DE PROTECCIÓN CIVIL	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
DIRECCIÓN DE VALIDAD	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
COORDINADOR DE VALIDAD	25	Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00

Transparencia de la Gestión Municipal	Ley De Ingresos, Presupuesto De Egresos, Estados Financieros, Plan De Desarrollo Municipal, Marco Normativo Y Regulatorio Del Municipio (Reglamentos Internos)
Ejercicio del Presupuesto	Presupuesto Ejercido / Presupuesto Autorizado *100.
Costo de Programas	Número De Programas / Gasto Ejercido En Programas * 100

De conformidad con lo establecido en el artículo 85, fracción V, inciso B) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 16. El Presupuesto de Egresos del ejercicio 2019 incluye objetivos, acciones y metas, establecidos en programas y proyectos respectivos, así como su período de ejecución, como se muestra a continuación:

Programa	Objetivo	Acciones/ Proyectos	No de Viviendas o Beneficiarios	Meta		Porcentaje de ejecución programada			
				Programada	Modificada	1 er. Trimestre	2o Trimestre	3 er Trimestre	4 to. Trimestre
Municipio Incluyente con Desarrollo Social	Población con Mejores Oportunidades	Construcción de edificios no habitacionales, dominio público	17,094 habitantes	100%	0	10%	30%	50%	10%
		Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	17,094 habitantes	100%	0	10%	30%	50%	10%
		Obras de Urbanización	17,094 habitantes	100%	0	10%	30%	50%	10%
		Vías de Comunicación	17,094 habitantes	100%	0	10%	30%	50%	10%
Municipio Moderno y Transparente		Suficiente Prestación de Servicios Públicos	17,094 habitantes	100%	0	10%	30%	50%	10%
		Elaboración e Integración de Expedientes Técnicos	17,094 habitantes	100%	0	10%	30%	50%	10%
		Suficiente Seguridad Pública y Fortalecimiento Municipal	17,094 habitantes	100%	0	10%	30%	50%	10%

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Presupuesto Financiero de los Entes Federativos y Los Municipios.

Artículo 15. Se presenta en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2019, los indicadores estratégicos y de gestión:

Programa	Indicadores Estratégicos	Fórmula
Municipio Incluyente con Desarrollo Social	Población beneficiada	$(\text{Población beneficiada} / \text{total de población}) * 100$
	Licitación	$(\text{Número De Licitaciones Realizadas} / \text{Total De Licitaciones Programadas}) * 100$
	Ejecución de obra pública	$(\text{Número de obras realizadas} / \text{Obras prioritizadas}) * 100$
	Obras realizadas con FISMDF	$(\text{Número de obras realizadas con FISMDF} / \text{Total de obras ejecutadas}) * 100$
	Obras realizadas con convenios federales	$(\text{Número de obras realizadas con convenios federales} / \text{Total de obras ejecutadas}) * 100$
	Recursos destinados en obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	$(\text{Erogaciones en Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones} / \text{Total Ejercido de Presupuesto}) * 100$
	Recursos destinados en obras de edificios no habitacionales, dominio público	$(\text{Erogaciones en Obras de edificios no habitacionales, dominio público} / \text{Total Ejercido de Presupuesto}) * 100$
	Recursos destinados en obras de urbanización	$(\text{Erogaciones en Obras de Urbanización} / \text{Total Ejercido de Presupuesto}) * 100$
Municipio Moderno y Transparente	Recursos destinados en seguridad pública	$(\text{Erogaciones en Seguridad Pública} / \text{Total Ejercido de presupuesto}) * 100$
	Elaboración de expedientes técnicos	$(\text{Total de obras ejecutadas} / \text{Total de expedientes realizados}) * 100$
	Ciudadanos atendidos	$(\text{Ciudadanos atendidos} / \text{Total de ciudadanos}) * 100$

De conformidad con lo establecido en el artículo 11, fracción I, inciso f), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Indicadores de Gestión	Fórmula
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$
Solvencia	$\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} * 100$
Capacidad Financiera	$(\text{Ingreso Total} - \text{Gasto Total}) / \text{Ingreso Total} * 100$
Recaudación de ingreso	$\text{Ingresos Propios} / \text{Ingreso Total} * 100$
Erogación del Ramo General 33	$\text{Recursos Ejercidos Del Ramo General 33} / \text{Recursos Recibidos Del Ramo General 33} * 100$
Inversión en Obra Pública del Ramo General 33	$\text{Inversión Obra Del Ramo General 33} / \text{Recursos Ejercidos Del Ramo General 33} * 100$
Erogación del Fondo III	$\text{Recursos Ejercidos Del FISM} / \text{Recursos Recibidos Del FISM} * 100$
Inversión en Obra Pública del Fondo III	$\text{Inversión En Obra Del FISM} / \text{Recursos Ejercidos Del FISM} * 100$
Erogación del Fondo IV	$\text{Recursos Ejercidos Fondo IV} / \text{Recursos Recibidos Fondo IV} * 100$
Inversión en Obra Pública del Fondo IV	$\text{Inversión En Obra Pública Con Recursos Del FORTAMUN-DF} / \text{Recursos Ejercidos Del FORTAMUN-DF} * 100$

Apoyos a Intermediarios Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adjudicados de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00													
Adidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 88, inciso II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma que establece la estructura del Cuentario del Poder Judicial de la Federación.

Artículo 15. Se presenta en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2019, los indicadores estratégicos y de gestión:

Programa	Indicadores Estratégicos	Fórmula
Municipio Incluyente con Desarrollo Social	Población beneficiada	$(\text{Población beneficiada} / \text{total de población}) * 100$
	Licitación	$(\text{Número De Licitaciones Realizadas} / \text{Total De Licitaciones Programadas}) * 100$
	Ejecución de obra pública	$(\text{Número de obras realizadas} / \text{Obras priorizadas}) * 100$
	Obras realizadas con FISMDF	$(\text{Número de obras realizadas con FISMDF} / \text{Total de obras ejecutadas}) * 100$
	Obras realizadas con convenios federales	$(\text{Número de obras realizadas con convenios federales} / \text{Total de obras ejecutadas}) * 100$
	Recursos destinados en obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	$(\text{Erogaciones en Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones} / \text{Total Ejercido de Presupuesto}) * 100$
	Recursos destinados en obras de edificios no habitacionales, dominio público	$(\text{Erogaciones en Obras de edificios no habitacionales, dominio público} / \text{Total Ejercido de Presupuesto}) * 100$
	Recursos destinados en obras de urbanización	$(\text{Erogaciones en Obras de Urbanización} / \text{Total Ejercido de Presupuesto}) * 100$
Municipio Moderno y Transparente	Recursos destinados en seguridad pública	$(\text{Erogaciones en Seguridad Pública} / \text{Total Ejercido de presupuesto}) * 100$
	Elaboración de expedientes técnicos	$(\text{Total de obras ejecutadas} / \text{Total de expedientes realizados}) * 100$
	Ciudadanos atendidos	$(\text{Ciudadanos atendidos} / \text{Total de ciudadanos}) * 100$

De conformidad con lo establecido en el artículo 11, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Indicadores de Gestión	Fórmula
Liquidés	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$
Solvencia	$\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} * 100$
Capacidad Financiera	$(\text{Ingreso Total} - \text{Gasto Total}) / \text{Ingreso Total} * 100$
Recaudación de Ingreso	$\text{Ingresos Propios} / \text{Ingreso Total} * 100$
Erogación del Ramo General 33	$\text{Recursos Ejercidos Del Ramo General 33} / \text{Recursos Recibidos Del Ramo General 33} * 100$
Inversión en Obra Pública del Ramo General 33	$\text{Inversión Obra Del Ramo General 33} / \text{Recursos Ejercidos Del Ramo General 33} * 100$
Erogación del Fondo III	$\text{Recursos Ejercidos Del FISM} / \text{Recursos Recibidos Del FISM} * 100$
Inversión en Obra Pública del Fondo III	$\text{Inversión En Obra Del FISM} / \text{Recursos Ejercidos Del FISM} * 100$
Erogación del Fondo IV	$\text{Recursos Ejercidos Fondo IV} / \text{Recursos Recibidos Fondo IV} * 100$
Inversión en Obra Pública del Fondo IV	$\text{Inversión En Obra Pública Con Recursos Del FORTAMUN-DF} / \text{Recursos Ejercidos Del FORTAMUN-DF} * 100$

Artículo 18. Los propietarios concejales, auxiliares de la Presidencia Municipal, autoridades auxiliares, titulares de las dependencias o sus equivalentes, serán responsables de que se ejecuten con eficiencia, eficacia, economía, productividad, e impacto político y social, las acciones previstas en sus respectivos programas o proyectos, ejerciendo el gasto con cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad, de acuerdo a las fuentes de financiamiento de los recursos aplicados.

Artículo 19. La observancia del presente Presupuesto es responsabilidad del ayuntamiento, y su incumplimiento se sancionará de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca y demás normatividad aplicable.

Así mismo, deberá observar las obligaciones que en materia de transparencia y rendición de cuentas establecen las leyes respectivas.

Transitorios

Primero. El presente Presupuesto entrará en vigor a partir del día primero de enero del año dos mil diecinueve.

Segundo. Aprobado en sesión de Cabildo de fecha 20 de Septiembre del año 2018.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Blas
Atempa
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2017-2018

C. AUGUSTO ACEVEDO OSOBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Blas
Atempa
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2017-2018

C. NOEL HERNANDEZ RITO
SINDICO MUNICIPAL


REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. San Blas
Atempa
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2017-2018

C. CLELIA TOLEDO BERNAL
REGIDOR DE HACIENDA


REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS
Mpio. San Blas
Atempa
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2017-2018

C. MARGARITO PEREZ GUTIERREZ
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS


REGIDURIA DE DESARROLLO SOCIAL
Mpio. San Blas
Atempa
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2017-2018

C. NATIVIDAD CARTAS SALINAS
REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL


REGIDURIA DE DEPORTES
Mpio. San Blas
Atempa
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2017-2018

C. ROBERTO ORTIZ LOPEZ
REGIDOR DE DEPORTES



C. ROSA ALEGRIA LOBO
REGIDORA DE SALUD

C. JOSE LUIS GUTIERREZ HERNANDEZ REGIDOR
DE PARQUES Y PANTEONES



C. RAFAEL LANDIZ RAMOS REGIDOR DE ASUNTOS INDIGENAS

C. MAIRA JIMENEZ DESALES
REGIDORA DE GOBERNACION

Mp. San Blas
Atempa
Dto. Tehuantepec, Oax.
2017-2018



C. VÍCTOR HUGO RITO SABAD
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL
Mp. San Blas Atempa
Dto. Tehuantepec, Oax.
2017-2018

Nota: Las presentes firmas corresponden al documento denominado; Presupuesto de Egresos del Municipio de San Blas Atempa, Distrito de Tehuantepec, para el Ejercicio Fiscal 2019.

1.5. ANEXOS

1.5.1. ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA DISTRITO DE TEHUANTEPEC, DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO 2019, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

1.5.1.1. ANEXO I

ANEXO I

Municipio de San Blas Atempa, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.		
Proyecciones de Egresos - LDF		
(Pesos)		
(Cifras Nominales)		
Concepto	2019	2020
1.- Gasto No Etiquetado	\$ 32,662,553.99	\$ 24,092,540.49
A Servicios Personales	13,278,868.00	9,795,133.71
B Materiales y Suministros	6,600,498.00	4,868,527.32
C Servicios Generales	10,514,203.50	7,755,276.50
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,268,984.49	1,673,602.96
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F Inversión Pública	0.00	0.00
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I Deuda Pública	0.00	0.00
2.- Gasto Etiquetado	\$ 199,113,581.09	\$ 224,536,599.00
A Servicios Personales	0.00	0.00
B Materiales y Suministros	0.00	0.00
C Servicios Generales	0.00	0.00
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	800,000.00	898,374.86
F Inversión Pública	198,313,579.09	223,638,224.14
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I Deuda Pública	2.00	0.00
3.- Total de Egresos proyectados	\$ 231,776,135.08	\$ 248,629,139.49

De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley en cuestión,

1.5.1.2. ANEXO II

ANEXO II

Municipio de San Blas Atempa, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.		
Resultados de Egresos - LDF		
(Pesos)		
Concepto	2017	2018
1.- Gasto No Etiquetado	18,863,949.96	19,141,390.90
A Servicios Personales	8,368,670.00	7,339,744.00
B Materiales y Suministros	2,846,557.82	2,557,903.95
C Servicios Generales	6,254,216.71	6,996,488.30
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	791,820.16	2,182,538.65
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	484,584.15	64,716.00
F Inversión Pública	118,101.12	0.00
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I Deuda Publica	0.00	0.00
2.- Gasto Etiquetado	181,495,092.08	101,014,297.32
A Servicios Personales	5,155,399.50	3,405,260.00
B Materiales y Suministros	2,647,748.75	2,688,679.11
C Servicios Generales	4,527,160.00	3,061,669.52
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,246.00	8,957.00
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	102,280.14	372,924.00
F Inversión Pública	169,056,257.69	91,476,807.69
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I Deuda Publica	0.00	0.00
3.- Total del Resultado de Egresos	200,359,042.04	120,155,688.22

De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción III, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley en cuestión.

Nota: Respecto al Resultado de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018, los importes respectivos corresponden al 30 de noviembre del mismo año, debido al plazo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca de aprobar el presupuesto para el ejercicio fiscal siguiente a más tardar el 15 de diciembre del ejercicio en curso.

1.5.1.3. ANEXO III

ANEXO III

Municipio de San Blas Atempa, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.					
Informe sobre Estudios Actuariales					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del Estado o Municipio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Población afiliada	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad máxima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad mínima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad Promedio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensionados y Jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad máxima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad mínima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad promedio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficiarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad de Jubilación o Pensión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Esperanza de vida	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nómina anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensionados y Jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Máximo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mínimo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promedio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Monto de la reserva	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de las obligaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ANEXO III

Municipio de San Blas Atempa, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.					
Informe sobre Estudios Actuariales					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de la cotización %	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de aportaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit / Superávit actuarial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Periodo de suficiencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Año de descapitalización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tasa de rendimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estudio Actuarial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Año de elaboración del estudio actuarial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Empresa que elaboró el estudio actuarial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracción IV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley en cuestión.

1.5.1.4. ANEXO IV

ANEXO IV

Cédula de Riesgos Relevantes del Presupuesto de Egresos

Riesgo 1: Político social	Monto de la Deuda Contingente	\$ 3,000,000.00
Descripción	Líneas de Acción	
Situación político social por la transición de gobierno	Disminución de erogaciones en gasto corriente	
Riesgo 2: Situación económica del País	Monto de la Deuda Contingente	\$ 30,000,000.00
Descripción	Líneas de Acción	
Deuda Histórica del País supera los \$10 billones	Disminución de erogaciones provenientes de recursos Federales, debido a la incertidumbre económica del País	

Total de Deuda Contingente: \$ 33,000,000.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción II, de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

1.5.1.5. ANEXO V

ANEXO V

Municipio de San Blas Atampas, Distrito de Tehuacanpá, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Plantilla de Personal

Fiscal/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subvención de Financiamiento	Dietas de Presidentes, Regidores y Síndicos	Sueldo al Personal de Confianza	Otras Prestaciones no Contractuales	Gradificación Fin de Año (Aguinaldo)	Importe
PRESIDENTE MUNICIPAL	1 Presidencia Municipal	Nombramiento	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	197,168.00	0.00	0.00	7,162.48	197,370.48
SINDICO MUNICIPAL	1 Presidencia Municipal	Nombramiento	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	131,556.00	0.00	0.00	5,162.48	136,738.48
REGIDOR DE JUICENDA	1 Presidencia Municipal	Nombramiento	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	131,556.00	0.00	0.00	5,162.48	136,738.48
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS	1 Presidencia Municipal	Nombramiento	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	131,556.00	0.00	0.00	5,162.48	136,738.48
REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL	1 Presidencia Municipal	Nombramiento	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	131,556.00	0.00	0.00	5,162.48	136,738.48
REGIDOR DE SALUD	1 Presidencia Municipal	Nombramiento	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	131,556.00	0.00	0.00	5,162.48	136,738.48
REGIDOR DE DEPORTES	1 Presidencia Municipal	Nombramiento	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	131,556.00	0.00	0.00	5,162.48	136,738.48
REGIDOR DE PARQUES Y JARDINES	1 Presidencia Municipal	Nombramiento	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	131,556.00	0.00	0.00	5,162.48	136,738.48
REGIDOR DE GOBERNACIÓN	1 Presidencia Municipal	Nombramiento	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	131,556.00	0.00	0.00	5,162.48	136,738.48

ANEXO V

Municipio de San Blas Atempa, Distrito de Tehuacanpoc, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Plantilla de Personal

Filara/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	Código de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Substituto de Financiamiento	Días de Presidencias, Regidores y Síndicos	Sueldo al Personal de Confianza	Otros Prestaciones no Contractuales	Gratificación Fin de Año (Aguinaldo)	Importe
RESIDOR DE ASUNTOS INDIGENAS	1 Presidencia Municipal	Non-bratamiento	Quincenal	01	Ramo 26 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	131,536.00	0.00	0.00	5,162.48	136,739.48
SECRETARIO MUNICIPAL	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	94,629.41	13,500.00	4,162.48	112,310.89
ENLACE MUNICIPAL	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.41	5,940.00	2,162.48	52,362.89
ASESOR GENERAL MUNICIPAL	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	69,120.41	9,516.00	3,162.48	80,818.89
SECRETARIO PARTICULAR	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	69,120.41	9,516.00	3,162.48	80,818.89
CHOFER	27 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	69,120.41	9,516.00	3,162.48	80,818.89
CARTERO	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	39,629.41	5,268.00	1,982.48	47,074.89
FOTOGRAFO	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	33,472.41	4,160.00	1,682.48	39,154.89
INTELENENTE	27 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	39,629.41	5,268.00	1,982.48	47,074.89

ANEXO V

Municipio de San Blas Atempa, Distrito de Tehuacan, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Plantilla de Personal

Plazo/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiación	Subsistente de Financiación	Datos de Presidentes, Regidores y Síndicos	Salario al Personal de Confianza	Otras Prestaciones no Contractuales	Gratificación Fin de Año (Anualidad)	Importe
INTENDENTE	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	30,824.41	5,268.00	1,982.48	47,074.89
INTENDENTE	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	30,824.41	5,268.00	1,982.48	47,074.89
SECRETARIA DEL PRESIDENTE	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	60,120.41	9,516.00	3,182.48	80,818.89
INTENDENTE DE ATENCIÓN CIUDADANA	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	30,824.41	5,268.00	1,982.48	47,074.89
TESORERO	75 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	60,120.41	11,304.50	3,182.48	95,106.89
CONTADORA	75 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	60,120.41	9,516.00	3,182.48	80,818.89
AUXILIAR CONTABLE	75 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	60,120.41	9,516.00	3,182.48	80,818.89
AUXILIAR CONTABLE	75 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	60,120.41	9,516.00	3,182.48	80,818.89
SECRETARIA	75 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	54,362.89

ANEKO V

Municipio de San Blas Atempa, Distrito de Tehuacanpueco, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Plantilla de Personal

Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	Tipo de Gasto		Ramo	Fuente de Financiamiento	Subtítulo de Financiamiento	Dígitos de Presúmenes, Registros y Símbolos	Sueldo al Personal de Confianza	Otros Previsiones no Contractuales	Gratificación Fin de Año (Agrupada)	Importe
				01	01								
COORDINADOR DE EVENTOS Y FESTEJOS	35 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01	Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	68,120.41	9,516.00	3,182.48	80,818.89
AUXILIAR DE EVENTOS	35 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01	Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	41,240.41	5,940.00	2,182.48	52,362.89
MAESTRO DE DANZA	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01	Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	37,516.41	4,932.00	1,882.48	44,430.89
MAESTRO DE GUITARRA,	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01	Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	37,516.41	4,932.00	1,882.48	44,430.89
DIRECCION DE SALUD	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01	Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	58,120.41	9,516.00	3,182.48	80,818.89
DIRECCION DE DEPORTES	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01	Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	58,120.41	9,516.00	3,182.48	80,818.89
PERSONAL DE LIMPIA	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01	Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	52,362.89
PERSONAL DE LIMPIA	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01	Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	52,362.89
COORDINADOR DE FUTBOL	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01	Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	68,120.41	9,516.00	3,182.48	80,818.89

ANEXO V

Municipio de San Blas Atlixco, Distrito de Tehuacanpaxc. Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Planilla de Personal

Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subsistema de Financiamiento	Cuentas de Previsión, Registros y Sindicatos	Sueldo al Personal de Confianza	Otros Prestaciones no Contractuales	Gratificación Fin de Año (Aguinaldo)	Importe
DIRECTOR DE OBRAS	Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	68,120.41	9,516.00	3,182.48	80,818.89
DIRECTORA DEL DIF	Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	68,120.41	9,516.00	3,182.48	80,818.89
COORDINADOR GENERAL	Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	68,120.41	9,516.00	3,182.48	80,818.89
SECRETARIA	Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	68,120.41	9,516.00	3,182.48	80,818.89
PROCURADORA DEL DIF	Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	55,604.41	7,632.00	2,693.48	65,930.89
CHOFER	Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	55,604.41	7,632.00	2,693.48	65,930.89
INTENDENTE	Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.41	5,900.00	2,182.48	52,322.89
AYUDANTE DE FISIATRA	Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.41	5,900.00	2,182.48	52,322.89
FISIATRA	Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	68,120.41	9,516.00	3,182.48	80,818.89

ANEXO V

Municipio de San Blas Atameza, Distrito de Tehuacan, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Ponilla de Personal

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Cotas de Presidentes, Regidores y Síndicos	Sueldo al Personal de Confianza	Otras Prestaciones no Contractuales	Gratificación Fin de Año (Aguinaldo)	Importe
INTENDENTE	Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federales y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	52,362.89
COORD. DESARROLLO AGROPECUARIO	Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federales y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	68,120.41	9,516.00	3,182.48	80,818.89
DIRECCIÓN DE AGROPECUARIO	Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federales y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	68,120.41	9,516.00	3,182.48	80,818.89
SECRETARÍA	Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federales y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	55,804.41	7,632.00	2,602.48	65,038.89
JUEZ MUNICIPAL	Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federales y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	68,120.41	9,516.00	3,182.48	80,818.89
PREC. PROTECCIÓN CIVIL	Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federales y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	68,120.41	9,516.00	3,182.48	80,818.89
COORD. DE PROTECCIÓN CIVIL	Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federales y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	68,120.41	9,516.00	3,182.48	80,818.89
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federales y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	52,362.89
AYTE. DE PROTECCIÓN CIVIL	Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federales y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	37,610.41	4,932.00	1,882.48	44,430.89

ANEXO V

Municipio de San Blas Atampá, Distrito de Tehuacan, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Planilla de Personal

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subtítulo de Financiamiento	Obras de Previsión, Regímenes y Sindicatos	Sueldo al Personal en Confianza	Otros Prestaciones no Contractuales	Calificación Fin de Año (Aguinaldo)	Importe
AYTE DE PROTECCIÓN CIVIL	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	37,515.41	4,332.00	1,892.48	44,430.89
DIRECCIÓN DE VIALIDAD	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	68,120.41	9,516.00	3,182.48	80,818.89
COORDINADOR DE VIALIDAD	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	68,120.41	0,516.00	3,182.48	80,818.89
AYUDANTE DE VIALIDAD	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	37,515.41	4,332.00	1,892.48	44,430.89
PERSONAL DE LIMPIA	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	33,212.41	4,260.00	1,892.48	39,154.89
PERSONAL DE LIMPIA	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	33,212.41	4,260.00	1,892.48	39,154.89
PERSONAL DE LIMPIA	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	33,212.41	4,260.00	1,892.48	39,154.89
PERSONAL DE LIMPIA	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	33,212.41	4,260.00	1,892.48	39,154.89
PERSONAL DE LIMPIA	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	37,515.41	4,302.00	1,892.48	44,430.89

ANEXO V

Municipio de San Blas Atlixco, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Plantilla de Personal

Plaza/Puesto	Asignación	Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subtítulo de Planteamiento	Días de Presencias, Regiones y Subáreas	Saludo al Personal de Confianza	Otras Prestaciones no Contrastadas	Gratificación Fin de Año (Aguinaldo)	Importe
DOCTORA CLINICA TIERRA BLANCA	25 Tesorería Municipal	Durante	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	68,120.41	9,516.00	3,182.48	80,818.89
DIRECCIÓN GRUPO VULNERABLES	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	68,120.41	9,516.00	3,182.48	80,818.89
DIRECCIÓN DE LIMPIA	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	68,120.41	9,516.00	3,182.48	80,818.89
CHOFER DE CAMION DE LIMPIA	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	55,604.41	7,632.00	2,682.48	65,918.89
CHOFER DE CAMION DE LIMPIA	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	55,604.41	7,632.00	2,682.48	65,918.89
CHOFER DE CAMION DE LIMPIA	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	55,604.41	7,632.00	2,682.48	65,918.89
CHOFER DE CAMION DE LIMPIA	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	55,604.41	7,632.00	2,682.48	65,918.89
PERSONAL DE LIMPIA	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	52,362.89
PERSONAL DE LIMPIA	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	52,362.89

ANEXO V

Municipio de San Blas Atlempa, Distrito de Tehuacaneros, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Planilla de Personal

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subvención de Financiamiento	Otros Recursos y Estudios	Sueldo al Personal de Confianza	Otras Prestaciones no Contributivas	Gratificación Fin de Año (Aginalido)	Importe
PERSONAL DE LIMPIA	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	52,362.89
PERSONAL DE LIMPIA	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	52,362.89
PERSONAL DE LIMPIA	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	52,362.89
PERSONAL DE LIMPIA	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	52,362.89
PERSONAL DE LIMPIA	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	52,362.89
PERSONAL DE LIMPIA	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	52,362.89
PERSONAL DE LIMPIA	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	52,362.89
PERSONAL DE LIMPIA	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	52,362.89
PERSONAL DE LIMPIA	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	52,362.89
ADMINISTRADOR DE AGUA POTABLE	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	66,120.41	9,516.00	3,182.48	80,818.89

ANEXO V

Municipio de San Blas Atenas, Distrito de Tahuamanu, Dora. Prorupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019. Planilla de Personal

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subvencio de Financiamiento	Días de Presidentes, Regidores y Síndicos	Sueldo al Personal de Contables	Otras Prestaciones no Contractuales	Gratificación Fin de Año (Aguinaldo)	Importo
CONTISTA	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	67,772.41	9,456.00	3,162.48	80,410.89
SECRETARÍA	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	55,604.41	7,632.00	2,682.48	65,918.89
CAJERA	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	55,604.41	7,632.00	2,682.48	65,918.89
ALBAÑIL	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	55,604.41	7,632.00	2,682.48	65,918.89
DIST. DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	41,240.41	5,940.00	2,162.48	52,362.89
FONTANERO	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	50,604.41	7,632.00	2,682.48	65,918.89
AYUDANTE DE FONTANERO	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.41	5,940.00	2,162.48	52,362.89
AYUDANTE DE FONTANERO	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.41	5,940.00	2,162.48	52,362.89
ENCARGADO DE TANQUE	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	33,212.41	4,260.00	1,682.48	39,154.89

ANEXO V

Municipio de San Blas Atampa, Distrito de Tlaxiahuac, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Planilla de Personal

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Admón	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Otras de Prestaciones, Rogitorios y Sindicales	Salario al Personal de Confianza	Otras Prestaciones no Contractuales	Gratificación Fin Ho.Año (Aguinaldo)	Importe
ENCARGADO DE TANQUE 2	Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	33,232.41	4,260.00	1,662.48	39,154.89
CO-ORD. GENERAL MECANICO	Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	69,120.41	9,516.00	3,102.48	80,738.89
DIRECTOR DE TALLER SOLDADURA	Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	68,120.41	9,516.00	3,102.48	80,738.89
AYUDANTE DE SOLDADURA	Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	37,676.41	4,932.00	1,662.48	44,430.89
AYUDANTE DE SOLDADURA	Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	37,676.41	4,932.00	1,662.48	44,430.89
PERSONAL DE LIMPIA	Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	52,362.89
AGENTE DE SANTA ROSA DE LIMA	Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	37,676.41	4,932.00	1,662.48	44,430.89
SECRET. NUCLEO RURAL DE PTE MADERA	Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	24,356.41	2,940.00	1,282.48	28,578.89
AGENTE NUCLEO RURAL DE TIERRA BLANCA	Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	37,676.41	4,932.00	1,662.48	44,430.89

ANEXO V

Municipio de San Blas Atzacua, Distrito de Tehuacan, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Plantilla de Personal

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subvención de Financiamiento	Cuentas de Registros y Síndico	Sueldo al Personal de Confianza	Otras Prestaciones de Contractuales	Gratificación Fin de Año (Aguinaldo)	Importe
SECRET. NUCLEO RURAL TIERRA BLANCA	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	24,356.41	2,940.00	1,282.48	28,578.89
TESORERÍA NUCLEO RURAL TIERRA BLANCA	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	24,356.41	2,940.00	1,282.48	28,578.89
AGENTE NUCLEO MONTE GRANDE	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	37,816.41	4,932.00	1,862.48	44,430.89
SECRETARIO DE MONTE GRANDE	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	24,356.41	2,940.00	1,282.48	28,578.89
TESORERÍA NUCLEO DE MONTE GRANDE	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	24,356.41	2,940.00	1,282.48	28,578.89
AGENTE NUCLEO RANCHO LLANO	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	37,816.41	4,932.00	1,862.48	44,430.89
TESORERÍA RANCHO LLANO	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	24,356.41	2,940.00	1,282.48	28,578.89
AUXILIAR CONTABLE	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	62,120.41	9,516.00	3,182.48	80,818.89
TESORERÍA NUCLEO DE PTE MADERA	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	24,356.41	2,940.00	1,282.48	28,578.89

ANEXO V

Municipio de San Blas Atlixco, Distrito de Tehuacan, Oaxaca.
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
 Plantilla de Personal

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Deudas de Presidentes, Regidores y Síndicos	Sueldo al Personal de Confianza	Otras Prestaciones o Contratación	Gratificación Fin de Año (Aguinaldo)	Importo
INTENDENTE DE SERVICIOS GENERALES	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales 01	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	57,616.41	4,932.00	2,192.48	44,430.89
INTENDENTE DE PARQUES Y PANTEONES	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales 01	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.41	5,940.00	2,192.48	52,362.89
INTENDENTE DE PARQUES Y PANTEONES	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales 01	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.41	5,940.00	2,192.48	52,362.89
INTENDENTE DE PARQUES Y PANTEONES	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales 01	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.41	5,940.00	2,192.48	52,362.89
BOMBERO y SISTEMA AGUA POTABLE	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales 01	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	55,604.40	7,632.00	2,692.48	65,918.88
PERSONAL DE LIMPIA	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales 01	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	41,240.40	5,940.00	2,192.48	52,362.88
MECANICO	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales 01	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	55,604.40	7,632.00	2,692.48	65,918.88
AYUDANTE DE SOLDADURA	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales 01	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	39,824.41	5,268.00	1,932.48	47,074.89
POLICIA	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales 01	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	57,616.41	4,932.00	1,932.48	44,430.89

ANEXO V

Municipio de San Blas Atempa, Distrito de Tehuamapet, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Plantilla de Personal

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Admisión	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subsistema de Financiamiento	Cuota de Presidentes, Regidores y Síndicos	Sueldo al Personal de Confianza	Otros Prestaciones o Contractuales	Gratificación Fin de Año (Aguinaldo)	Importe
DIREC. SERVICIOS GENERALES	Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 29 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	52,362.89
COORDINADOR DE DEPORTES	Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	68,129.41	9,516.00	3,192.48	80,838.89
SECRETARÍA	Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	52,362.89
AGENTE DE PUENTE MAQUERA	Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	37,616.41	4,032.00	1,692.48	44,430.89
DIRECCIÓN DE CULTURA	Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	52,362.89
SECRETARÍA	Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.40	5,940.00	2,182.48	52,362.88
SECRETARÍA	Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	52,362.89
AUXILIAR	Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	52,362.89
SECRETARÍA	Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	52,362.89

ANEXO V

Municipio de San Blas Atampco, Distrito de Tehuacanpote, Oaxaca.
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
 Plantilla de Personal

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subsistema de Financiamiento	Clases de Prestaciones, Registros y Estudios	Saldo al Personal de Confianza	Otros Prestaciones no Contractuales	Gratificación Fin de Año (Aguinaldo)	Importe
SECRETARÍA	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.40	5,940.00	2,182.48	\$2,362.88
SECRETARÍA	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	\$2,362.89
SECRETARÍA	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	\$2,362.89
AUXILIAR	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	\$2,362.89
AUXILIAR	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.40	5,940.00	2,182.48	\$2,362.88
COORDINADOR	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.40	5,940.00	2,182.48	\$2,362.88
COORDINADOR	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	\$2,362.89
SECRETARÍA	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	\$2,362.89
AUXILIAR	25 Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,240.41	5,940.00	2,182.48	\$2,362.89

ANEXO V

Municipio de San Blas Atempa, Distrito de Tehuacan, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Planilla de Personal

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	Type de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subtítulo de Financiamiento	Días de Presidencias, Regiduras y Sindicatos	Sueldo al Personal de Confianza	Otros Particulares no Contractuales	Gratificación Fin de Año (Aguinaldo)	Importe
AUXILIAR	Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales Fondo IV	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,340.41	5,940.00	2,182.48	52,362.89
AUXILIAR	Tesorería Municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales Fondo IV	Recursos Federales	Fondo Municipal de Participaciones	0.00	44,340.41	5,940.00	2,182.48	52,362.89
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	Dirección de Seguridad Pública	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipales Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	83,568.00	18,176.87	9,030.00	123,744.87
POLICIA	Dirección de Seguridad Pública	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipales Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
POLICIA	Dirección de Seguridad Pública	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipales Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
POLICIA	Dirección de Seguridad Pública	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipales Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
POLICIA	Dirección de Seguridad Pública	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipales Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87

ANEXO V

Municipio de San Blas Atempn, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Plantilla de Personal

Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subjente de Financiamiento	Otros de Presidentes, Regidores y Síndicos	Saldo al Personal de Confianza	Otras Prestaciones no Contractuales	Calificación Fin de Año (Aguinaldo)	Importe
POLICIA	Dirección de Seguridad Pública	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
POLICIA	Dirección de Seguridad Pública	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
COMANDANTE	Dirección de Seguridad Pública	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	76,572.00	15,420.87	7,000.00	92,992.87
COMANDANTE	Dirección de Seguridad Pública	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	76,572.00	15,420.87	7,000.00	92,992.87
POLICIA	Dirección de Seguridad Pública	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
POLICIA	Dirección de Seguridad Pública	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
POLICIA	Dirección de Seguridad Pública	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87

ANEXO V

Municipio de San Blas Atempa, Distrito de Tehuacanpec, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.
Plantilla de Personal

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subjeto de Financiamiento	Dieta de Presidenciales, Regidores y Síndicos	Sueldo al Personal de Confianza	Otras Prestaciones no Contractuales	Calificación Fin de Año (Aguinaldo)	Importe
POLICIA	Dirección de Seguridad Pùb Confianza		Quincenal	01	Ramo 32 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
POLICIA	Dirección de Seguridad Pùb Confianza		Quincenal	01	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
POLICIA	Dirección de Seguridad Pùb Confianza		Quincenal	01	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
POLICIA	Dirección de Seguridad Pùb Confianza		Quincenal	01	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
POLICIA	Dirección de Seguridad Pùb Confianza		Quincenal	01	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
POLICIA	Dirección de Seguridad Pùb Confianza		Quincenal	01	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
POLICIA	Dirección de Seguridad Pùb Confianza		Quincenal	01	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87

ANEXO V

Municipio de San Blas Atunpa, Distrito de Tehuacan, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Planta de Personal

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subtítulo de Financiamiento	Deudas de Previdentes, Regidores y Sindicales	Sueldo al Personal de Confianza	Otros Prestaciones no Contractuales	Gratificación Fin de Año (Aguinaldo)	Importe
POLICIA	32 Dirección de Seguridad Pùb	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del O.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
POLICIA	32 Dirección de Seguridad Pùb	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
POLICIA	32 Dirección de Seguridad Pùb	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
POLICIA	32 Dirección de Seguridad Pùb	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
POLICIA	32 Dirección de Seguridad Pùb	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
POLICIA	32 Dirección de Seguridad Pùb	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87

ANEXO V

Municipio de San Blas Atetampas, Distrito de Tehuacanpue, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Plantilla de Personal

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subyacente de Financiamiento	Días de Presencias, Regiones y Sindicales	Salario al Personal de Confianza	Otros Prerrogativas no Contractuales	Gratificación Fin de Año (Aguinaldo)	Importo
POLICIA	32 Dirección de Seguridad Públ/Confianza	Quincenal	01	Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
POLICIA	32 Dirección de Seguridad Públ/Confianza	Quincenal	01	Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
POLICIA	32 Dirección de Seguridad Públ/Confianza	Quincenal	01	Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
POLICIA	32 Dirección de Seguridad Públ/Confianza	Quincenal	01	Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
POLICIA	32 Dirección de Seguridad Públ/Confianza	Quincenal	01	Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
POLICIA	32 Dirección de Seguridad Públ/Confianza	Quincenal	01	Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
POLICIA	32 Dirección de Seguridad Públ/Confianza	Quincenal	01	Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87

ANEXO V

Municipio de San Blas Atamepa, Distrito de Tehuacanpoc, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Plantilla de Personal

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subyacente al Financiamiento	Cuotas de Presidentes, Regidores y Síndicos	Sueldo al Personal de Confianza	Otras Prestaciones no Contributivas	Gratificación Fin de Año (Aguinaldo)	Importe
POLICIA	32 Dirección de Seguridad Pùb. Confianza		Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
POLICIA	32 Dirección de Seguridad Pùb. Confianza		Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
POLICIA	32 Dirección de Seguridad Pùb. Confianza		Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
POLICIA	32 Dirección de Seguridad Pùb. Confianza		Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
POLICIA	32 Dirección de Seguridad Pùb. Confianza		Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
POLICIA	32 Dirección de Seguridad Pùb. Confianza		Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
POLICIA	32 Dirección de Seguridad Pùb. Confianza		Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87

ANEXO V

Municipio de San Blas Atempa, Distrito de Tehuacanpue, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Partida de Personal

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Días de Presidencias, Regidores y Síndicos	Sueldo al Personal de Confianza	Otras Prestaciones no Contractuales	Gratificación Fin de Año (Aguinaldo)	Importe
POLICIA	32 Dirección de Seguridad Pública	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
POLICIA	32 Dirección de Seguridad Pública	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
POLICIA	32 Dirección de Seguridad Pública	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
POLICIA	32 Dirección de Seguridad Pública	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
POLICIA	32 Dirección de Seguridad Pública	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
POLICIA	37 Dirección de Seguridad Pública	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
POLICIA	32 Dirección de Seguridad Pública	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87

ANEXO V

Municipio de San Blas Abasco, Distrito de Tehuacan, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Planilla de Personal

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subvención de Financiamiento	Cuentas de Presidentes, Regidores y Síndicos	Servicio al Personal de Confianza	Otras Prestaciones no Contractuales	Gratificación Fin de Año (Aguinaldo)	Importe
POLICIA	32 Dirección de Seguridad Pública		Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	\$9,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
POLICIA	32 Dirección de Seguridad Pública		Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	\$9,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
POLICIA	32 Dirección de Seguridad Pública		Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	\$9,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
POLICIA	32 Dirección de Seguridad Pública		Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	\$9,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
POLICIA	32 Dirección de Seguridad Pública		Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	\$9,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87
POLICIA	32 Dirección de Seguridad Pública		Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Recursos Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	\$9,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87

ANEXO V

Municipio de San Blas Atampaca, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Plantilla de Personal

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Substantivo de Financiamiento	Dietas de Presidentes, Regidores y Síndicos	Sueldo al Personal de Confianza	Otras Prestaciones no Contractuales	Gratificación Fin de Año (Aguinaldo)	Importe
POLICIA	30. Dirección de Seguridad Pobl. Confianza	Quincenal	01. Gasto corriente	Ramo 33. Apoyos Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	Réreas Federales	Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0.00	59,328.00	13,740.87	6,000.00	79,068.87	
											13,278,858.00	


C. AUGUSTO ACEVEDO OSORIO
PRESIDENTE MUNICIPAL


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Blas Atampaca
Dist. Tehuantepec, Oax.
2017-2018


C. NOEL HERMANDEZ RITO
SINDICO MUNICIPAL


SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Blas Atampaca
Dist. Tehuantepec, Oax.
2017-2018


C. MOLINA CRISPIN FABIAN
TESORERO MUNICIPAL


TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. San Blas Atampaca
Dist. Tehuantepec, Oax.
2017-2018


C. CUELTA TOLERO BERNAL
REGIDORA DE HACIENDA


REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. San Blas Atampaca
Dist. Tehuantepec, Oax.
2017-2018

1.5.1.6. ANEXO VI

ANEXO VI

Municipio de San Blas Atampas, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Cédula de Programas Presupuestales

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional							Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subviente de Financiamiento	Importe	
No.	Unidad Responsable	clave	Fisalidad	clave	Fuición	clave	Subfunción	clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
1	Presidencia Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desarrollo de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de índole general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico	1111	Obras de Mantenimiento, Reparación y Similares	01	Gasto Corriente	FMP	1,374,192.00
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desarrollo de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de índole general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico.	1132	Sueldo al Personal de Confianza	01	Gasto Corriente	FMP	9,274,104.00
32	Dirección de Seguridad Pública	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Programas de las Funciones	F	Gasto Federalizado	Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables así como gasto federal reasignado a entidades federativas.	1132	Sueldo al Personal de Confianza	01	Gasto Corriente	FORTAMUNDF	3,321,766.00
75	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desarrollo de las Funciones	F	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de índole general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico.	1323	Gratificación Fin de Año (agosto)	01	Gasto Corriente	FMP	357,000.00
32	Dirección de Seguridad Pública	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Programas de las Funciones	F	Gasto Federalizado	Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables así como gasto federal reasignado a entidades federativas.	1323	Gratificación Fin de Año (agosto)	01	Gasto Corriente	FORTAMUNDF	335,000.00

ANEXO VI

Municipio de San Blas Atempá, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Cédula de Programas Presupuestarios

No.	Unidad Responsable	Clasificación Funcional						Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Tipo de Gasto	Subfuente de Financiamiento	Importe		
		Finalidad clave	Función clave	Subfunción clave	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto						
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	1592	Otras prestaciones no contractuales	01	Gasto Corriente	FMP	851,760.00
32	Dirección de Seguridad Pública	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Programas de	I	Gasto Federalizado	1592	Otras prestaciones no contractuales		Gasto Corriente	FORTAME/INDIF	764,544.00
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	2111	Materiales para Oficina	01	Gasto Corriente	FMP	380,000.00
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	2111	Materiales para Oficina	01	Gasto Corriente	IMPUESTOS	61,000.00
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	2113	Equipos menores de oficina	01	Gasto Corriente	FMP	20,000.00

ANEXO VI

Municipio de San Blas Atampac, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional						Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subviente de Financiamiento	Importe		
No.	Unidad Responsable	Finisidad clave	Función clave	Subfunción clave	Subsubfunción clave	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específicas	No.	Concepto						
25	Tesorería Municipal	1	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	1.8.5.1	Otros	1.8.5.1	Otros	1.8.5.1	Otros	01	Corriente	FMP	50,000.00
<p>Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes estatus jurídicos, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico.</p>										2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	01	Gasto Corriente						
26	Tesorería Municipal	1	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	1.8.5.1	Otros	1.8.5.1	Otros	1.8.5.1	Otros	01	Corriente	IMPUESTOS	20,000.00
<p>Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes estatus jurídicos, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico.</p>										2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	01	Gasto Corriente						
25	Tesorería Municipal	1	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	1.8.5.1	Otros	1.8.5.1	Otros	1.8.5.1	Otros	01	Corriente	FMP	2,000.00
<p>Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes estatus jurídicos, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico.</p>										2141	Materiales de tecnologías de la información y comunicaciones	01	Gasto Corriente						
25	Tesorería Municipal	1	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	1.8.5.1	Otros	1.8.5.1	Otros	1.8.5.1	Otros	01	Corriente	FMP	2,000.00
<p>Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes estatus jurídicos, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico.</p>										2151	Materiales impresos y suscripciones	01	Gasto Corriente						

ANEXO VI

Municipio de San Blas Atempa, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016.
Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional						Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subfuente de Financiamiento	Importe		
No.	Unidad Responsable	clave	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.6	Otros Servicios Generales	1.6.5	Otros	1.6.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes ámbitos jurídicos, a través de las siguientes finalidades: 1) Funciones de gobierno. 2) Funciones de desarrollo social. 3) Funciones de desarrollo económico	2152	Materiales de información digital	01	Gasto Corriente	FMP	8,000.00
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.6	Otros Servicios Generales	1.6.5	Otros	1.6.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes ámbitos jurídicos, a través de las siguientes finalidades: 1) Funciones de gobierno. 2) Funciones de desarrollo social. 3) Funciones de desarrollo económico	2152	Materiales de información digital	01	Gasto Corriente	IMPUESTOS	26,000.00
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.6	Otros Servicios Generales	1.6.5	Otros	1.6.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes ámbitos jurídicos, a través de las siguientes finalidades: 1) Funciones de gobierno. 2) Funciones de desarrollo social. 3) Funciones de desarrollo económico	2161	Materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene	01	Gasto Corriente	FMP	250,000.00
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.6	Otros Servicios Generales	1.6.5	Otros	1.6.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes ámbitos jurídicos, a través de las siguientes finalidades: 1) Funciones de gobierno. 2) Funciones de desarrollo social. 3) Funciones de desarrollo económico	2161	Materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene	01	Gasto Corriente	IMPUESTOS	125,000.00

ANEXO VI

Municipio de San Blas Atenco, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.
Cédula de Programas Presupuestarios

Nó.	Unidad Responsable	Clasificación Funcional										Clasificación Programática					Clasificación por Tipo de Gasto		Subsistema de Financiamiento	Importe
		clave	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	Nb.	Concepto			
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.6	Otros Servicios Generales	1.6.5	Otros	1.6.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: a) Funciones de gobierno. b) Funciones de desarrollo social. c) Funciones de desarrollo económico	2211	Alimentación, Servicio de Comerio y Viveres	01	Gasto Corriente	FMP	40,000.00	
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.6	Otros Servicios Generales	1.6.5	Otros	1.6.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: a) Funciones de gobierno. b) Funciones de desarrollo social. c) Funciones de desarrollo económico	2231	Utiles para Servicios de Alimentación	01	Gasto Corriente	FMP	30,000.00	
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.6	Otros Servicios Generales	1.6.5	Otros	1.6.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: a) Funciones de gobierno. b) Funciones de desarrollo social. c) Funciones de desarrollo económico	2231	Utiles para Servicios de Alimentación	01	Gasto Corriente	IMPUESTOS	25,000.00	
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.6	Otros Servicios Generales	1.6.5	Otros	1.6.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: a) Funciones de gobierno. b) Funciones de desarrollo social. c) Funciones de desarrollo económico	2412	Materiales elaborados para construcción y acabados	01	Gasto Corriente	FMP	15,000.00	

ANEXO VI

Municipio de San Blas Atempa, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.
Cédula de Programas Presupuestales

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional							Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subfuente de Financiamiento	Importe	
No.	Unidad Responsable	clave	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: a) Funciones de gobierno. b) Funciones de desarrollo social. c) Funciones de desarrollo económico.	2461	Mantenimiento para instalaciones eléctricas	01	Gasto Corriente	FMP	140,000.00
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: a) Funciones de gobierno. b) Funciones de desarrollo social. c) Funciones de desarrollo económico.	2461	Mantenimiento para instalaciones eléctricas	01	Gasto Corriente	IMPUESTOS	65,000.00
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: a) Funciones de gobierno. b) Funciones de desarrollo social. c) Funciones de desarrollo económico.	2462	Mantenimiento para instalaciones de telecomunicaciones y radiofónicas	01	Gasto Corriente	FMP	10,000.00
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: a) Funciones de gobierno. b) Funciones de desarrollo social. c) Funciones de desarrollo económico.	2481	Materiales y accesorios para acondicionamiento	01	Gasto Corriente	FMP	60,000.00

ANEXO VI

Municipio de San Blas Atampá, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional							Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subfuente de Financiamiento	Importe	
No.	Unidad Responsable	clave	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: I) Funciones de gobierno. II) Funciones de desarrollo social. III) Funciones de desarrollo económico	2481	Materiales y accesorios para acondicionamiento	01	Gasto Corriente	IMPUESTOS	50,000.00
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: I) Funciones de gobierno. II) Funciones de desarrollo social. III) Funciones de desarrollo económico	2491	Productos de pintura y recubrimientos	01	Gasto Corriente	FMP	20,000.00
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: I) Funciones de gobierno. II) Funciones de desarrollo social. III) Funciones de desarrollo económico	2491	Productos de pintura y recubrimientos	01	Gasto Corriente	IMPUESTOS	45,000.00
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: I) Funciones de gobierno. II) Funciones de desarrollo social. III) Funciones de desarrollo económico	2492	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	01	Gasto Corriente	FMP	80,000.00

ANEXO VI

Municipio de San Blas Atampaco, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa	Clasificación Funcional						Clasificación Programática						Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subsiente de Financiamiento	Importe	
	No.	Unidad Responsable	clave	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica			No.
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: I) Funciones de gobierno. II) Funciones de desarrollo social. III) Funciones de desarrollo económico	2492	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	01	Gasto Corriente	IMPUESTOS	80,000.00
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: I) Funciones de gobierno. II) Funciones de desarrollo social. III) Funciones de desarrollo económico	2531	Medicamentos y productos farmacéuticos de aplicación humana	01	Gasto Corriente	FMP	32,000.00
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: I) Funciones de gobierno. II) Funciones de desarrollo social. III) Funciones de desarrollo económico	2531	Medicamentos y productos farmacéuticos de aplicación humana	01	Gasto Corriente	IMPUESTOS	38,000.00
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: I) Funciones de gobierno. II) Funciones de desarrollo social. III) Funciones de desarrollo económico	2611	Combustibles	01	Gasto Corriente	FMP	50,000.00
147	Sindicatum Municipal	1	Gobierno	1.7	Auxilio de Orden Público y de Seguridad Interior	1.7.1	Pública	1.7.1.1	Administración de asuntos y servicios policíacos	Programas de	I	Gasto Federativo	Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 35 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas.	2811	Combustibles	01	Gasto Corriente	FORTAMUNDF	2,500,000.00

ANEXO VI

Municipio de San Blas Atampa, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.
Cédulas de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional							Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subfuente de Financiamiento	Importe	
No.	Unidad Responsable	Clave	Familia	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partidas Específicas	No.	Concepto		
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes niveles jurisdiccionales, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno; ii) Funciones de desarrollo social; iii) Funciones de desarrollo económico	2611	Combustibles	01	Gasto Corriente	IMPUESTOS	42,000.00
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes niveles jurisdiccionales, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno; ii) Funciones de desarrollo social; iii) Funciones de desarrollo económico	2611	Combustibles	01	Gasto Corriente	DERECHOS	208,000.00
147	Sindicatura Municipal	1	Gobierno	1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1.7.1	Policía	1.7.1.1	Administración de asuntos y servicios policíacos	Programas de	I	Gasto Federalizado	Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 23 y otras aportaciones en términos de los dispositivos aplicables del como gasto federal reasignado a entidades federativas.	2612	Lubricantes y aditivos	01	Gasto Corriente	FOR TAMI/NDIF	40,000.00
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes niveles jurisdiccionales, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno; ii) Funciones de desarrollo social; iii) Funciones de desarrollo económico	2612	Lubricantes y aditivos	01	Gasto Corriente	DERECHOS	145,000.00
147	Sindicatura Municipal	1	Gobierno	1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1.7.1	Policía	1.7.1.1	Administración de asuntos y servicios policíacos	Programas de	I	Gasto Federalizado	Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas.	2712	Uniformos y accesorios	01	Gasto Corriente	FOR TAMI/NDIF	300,000.00

ANEXO VI

Municipio de San Blas Atampá, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Cédula de Programas Presupuestarios

Nc.	Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional							Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subvención de Financiamiento	Importe
	Unidad Responsable	Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
147	Secretaría Municipal	1	Gobierno	1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1.7.1	Política	1.7.1.1	Administración de Recursos y servicios policiares	Programas de	1	Gasto Federalizado	Asistencias federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables así como gasto federal asignado a entidades federativas.	2722	Prestación de servicios	01	Gasto Corriente	FORTAMUNDE	60,000.00
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes ámbitos jurídicos, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico	2731	Atenciones deportivas	01	Gasto Corriente	FMP	350,000.00
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes ámbitos jurídicos, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico	2821	Materiales de seguridad pública	01	Gasto Corriente	FMP	10,000.00
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes ámbitos jurídicos, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico	2911	Herramientas auxiliares de trabajo menores	01	Gasto Corriente	FMP	70,000.00
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes ámbitos jurídicos, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico	2911	Herramientas auxiliares del trabajo menores	01	Gasto Corriente	DERECHOS	35,000.00

ANEXO VI

Municipio de San Blas Atampco, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa	Clasificación Funcional							Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto	Subyacente de Financiamiento	Importe		
	Unidad Responsable	clase	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática				No.	Partida Específica
24 Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.1	Otros Servicios Generales	1.1.5	Otros	1.1.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico.	2921	Refacciones y flotas menores de edificios	01	Cambio Comente	DERECHOS	12,000.00
25 Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.1	Otros Servicios Generales	1.1.5	Otros	1.1.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico.	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	01	Cambio Comente	FMP	250,000.00
26 Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.1	Otros Servicios Generales	1.1.5	Otros	1.1.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico.	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	01	Cambio Comente	DERECHOS	160,000.00
25 Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.1	Otros Servicios Generales	1.1.5	Otros	1.1.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico.	2961	Refacciones y accesorios menores de maquinaria agrícola	01	Cambio Comente	DERECHOS	786,496.00

ANEXO VI

Municipio de San Blas Atampango, Distrito de Tehuacanpec, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015.
Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional					Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subfuente de Financiamiento	Importe			
No.	Unidad Responsable	clave	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.			Partida Específica	No.	Concepto
75	Tesoraría Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno; ii) Funciones de desarrollo social; iii) Funciones de desarrollo económico	2962	Reflexiones y acciones manutención pesada y de construcción	01	Gasto Corriente	FMP	99,000.00
147	Sindicatura Municipal	1	Gobierno	1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1.7.1	Policía	1.7.1.1	Asuntos y servicios policíacos	Programas de	1	Gasto Federalizado	Aplicaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal asignado a entidades federativas.	3111	Consumo de energía eléctrica	01	Gasto Corriente	FORTAM/INF	1,200,000.00
147	Sindicatura Municipal	1	Gobierno	1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1.7.1	Policía	1.7.1.1	Asuntos y servicios policíacos	Programas de	1	Gasto Federalizado	Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal asignado a entidades federativas.	3112	Servicio de alumbrado público	01	Gasto Corriente	FORTAM/INF	1,200,000.00
25	Tesoraría Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno; ii) Funciones de desarrollo social; iii) Funciones de desarrollo económico	3133	Agua embotada para consumo	01	Gasto Corriente	FMP	110,000.00
25	Tesoraría Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno; ii) Funciones de desarrollo social; iii) Funciones de desarrollo económico	3141	Servicio de energía convencional	01	Gasto Corriente	FMP	18,000.00

ANEXO VI

Municipio de San Blas Atarés, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015.
Cédula de Programas Presupuestales

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional							Clasificación Programática				Clasificación por Tipo de Gasto		Subtítulo de Financiamiento	Importe			
No.	Unidad Responsable	clave	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.6	Otros Servicios Generales	1.6.5	Otros	1.6.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: j) Funciones de gobierno. k) Funciones de desarrollo social. l) Funciones de desarrollo económico	3152	Recargas de tiempo-ase	01	Gasto Corriente	FMP	70,000.00
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.6	Otros Servicios Generales	1.6.5	Otros	1.6.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: j) Funciones de gobierno. k) Funciones de desarrollo social. l) Funciones de desarrollo económico	3171	Servicios de trámit. hospitalar y diseño	01	Gasto Corriente	DEREC-HOS	18,000.00
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.6	Otros Servicios Generales	1.6.5	Otros	1.6.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: j) Funciones de gobierno. k) Funciones de desarrollo social. l) Funciones de desarrollo económico	3152	Servicio de Mensajería y papelería	01	Gasto Corriente	FMP	5,000.00
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.6	Otros Servicios Generales	1.6.5	Otros	1.6.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: j) Funciones de gobierno. k) Funciones de desarrollo social. l) Funciones de desarrollo económico	3152	Servicio de Mensajería y papelería	01	Gasto Corriente	DEREC-HOS	2,000.00

ANEXO VI

Municipio de San Blas Atampá, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional						Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subfuente de Financiamiento	Importe		
No.	Unidad Responsable	clave	Finalidad	clave	Función	clave	Subsección	clave	Subsubfunción	Programa	Clase	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8.5	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: a) Funciones de gobierno. b) Funciones de desarrollo social. c) Funciones de desarrollo económico.	3274	Lancas de uso de programas de computo y su actualización, no capitalizable	01	Gasto Corriente	FMP	5,000.00
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8.5	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: a) Funciones de gobierno. b) Funciones de desarrollo social. c) Funciones de desarrollo económico.	3312	Servicios de contabilidad, auditoría, asesoría contable y fiscal	01	Gasto Corriente	FMP	423,000.00
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8.5	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: a) Funciones de gobierno. b) Funciones de desarrollo social. c) Funciones de desarrollo económico.	3312	Servicios de contabilidad, auditoría, asesoría contable y fiscal	01	Gasto Corriente	FMP	74,931.58
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8.5	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: a) Funciones de gobierno. b) Funciones de desarrollo social. c) Funciones de desarrollo económico.	3334	Servicios de asesoría técnica y técnica	01	Gasto Corriente	PFM	315,065.42

ANEXO VI

Municipio de San Blas Atempa, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.
Cédula de Programas Presupuestarios

No.	Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional						Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Subtítulo de Financiamiento	Importe			
	Unidad Responsable	Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subfunción	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica			No.	Concepto	
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico	3334	Servicios de asesoría científica y técnica	01	Gasto Corriente	DERECHOS	1,200,000.00
1	Presidencia Municipal	1	Gobierno	1.3	Coordinación de la Policía de Gobierno	1.3.1	Presidencia	1.3.1.1	Presidencia Municipal	Programas de	1	Gasto Federalizado	Apoyos e iniciativas realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como para federalizar recursos a entidades federativas.	3334	Servicios de asesoría científica y técnica	01	Gasto Corriente	FISMOF	1,024,702.50
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico	3341	Cursos de capacitación y actualización a servidores públicos	01	Gasto Corriente	DERECHOS	1.00
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico	3411	Comisiones y situaciones bancarias	01	Gasto Corriente	FFM	8,000.00
147	Secretaría Municipal	1	Gobierno	1.7	Asesoría de Orden Público y de Seguridad Interior	1.7.1	Policía	1.7.1.1	Asesoría de servicios policíacos	Programas de	1	Gasto Federalizado	Apoyos e iniciativas realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como para federalizar recursos a entidades federativas.	3411	Comisiones y situaciones bancarias	01	Gasto Corriente	FORTAMUNDF	2,000.00

ANEXO VI

Municipio de San Blas Atampac, Distrito de Tzucuntepec, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Cédula de Programas Presupuestarios

Nó.	Unidad Responsable	Clasificación Funcional										Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Subtítulo de Financiamiento	Importe
		clase	Finalidad	clase	Función	clase	Subfunción	clase	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.6	Otros Servicios Generales	1.6.5	Otros	1.6.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: a) Funciones de gobierno. b) Funciones de desarrollo social. c) Funciones de desarrollo económico	3411	Comisiones y Ecuaciones Bancarias	01	Gasto Corriente	DERECHOS	7,000.00
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.6	Otros Servicios Generales	1.6.5	Otros	1.6.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: a) Funciones de gobierno. b) Funciones de desarrollo social. c) Funciones de desarrollo económico	3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	01	Gasto Corriente	FFM	7,000.00
28	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.6	Otros Servicios Generales	1.6.5	Otros	1.6.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: a) Funciones de gobierno. b) Funciones de desarrollo social. c) Funciones de desarrollo económico	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y de tecnologías de la información	01	Gasto Corriente	FFM	55,000.00
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.6	Otros Servicios Generales	1.6.5	Otros	1.6.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: a) Funciones de gobierno. b) Funciones de desarrollo social. c) Funciones de desarrollo económico	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y de tecnologías de la información	01	Gasto Corriente	DERECHOS	30,000.00

ANEXO VI

Municipio de San Blas Atampá, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.
Cédula de Programas Presupuestarios

No.	Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional						Clasificación Programática				Clasificación por Tipo de Gasto		Subiente de Financiamiento	Importe
	Unidad Responsable	Finalidad clave	Función clave	Subfunción clave	Subfunción clave	Subfunción clave	Programa	Clave Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto			
25	Tesorería Municipal	1 Gobierno	1.8 Otros Servicios Generales	1.8.5 Otros	1.8.5.1 Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes estatus jurídicos, a través de las siguientes finalidades: j) Funciones de gobierno. k) Funciones de desarrollo social. l) Funciones de desarrollo económico	3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	01	Gasto Corriente	FFM	580,000.00	
147	Sindicatura Municipal	1 Gobierno	Acuerdo de Orden Público y de Seguridad Interior	1.7.1 Policía	1.7.1.1 Administración de asuntos y servicios policíacos	Programas de	1	Gasto Federalizado	Aportaciones federales realizables a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, del como parte federal asignado a entidades federativas.	3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	01	Gasto Corriente	FORTAMI/NDP	210,000.00	
25	Tesorería Municipal	1 Gobierno	Otros Servicios Generales	1.8.5 Otros	1.8.5.1 Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes estatus jurídicos, a través de las siguientes finalidades: j) Funciones de gobierno. k) Funciones de desarrollo social. l) Funciones de desarrollo económico	3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	01	Gasto Corriente	DERECHOS	110,000.00	
25	Tesorería Municipal	1 Gobierno	Otros Servicios Generales	1.8.5 Otros	1.8.5.1 Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes estatus jurídicos, a través de las siguientes finalidades: j) Funciones de gobierno. k) Funciones de desarrollo social. l) Funciones de desarrollo económico	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	01	Gasto Corriente	DERECHOS	100,000.00	
25	Tesorería Municipal	1 Gobierno	Otros Servicios Generales	1.8.6 Otros	1.8.6.1 Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes estatus jurídicos, a través de las siguientes finalidades: j) Funciones de gobierno. k) Funciones de desarrollo social. l) Funciones de desarrollo económico	3711	Pasajes aéreos	01	Gasto Corriente	FFM	40,000.00	

ANEXO VI

Municipio de San Blas Atameñe, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.
Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa	Clasificación Funcional						Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto	Subfuente de Financiamiento	Importe		
	Nº.	Unidad Responsable	Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática				No.	Partida Específica
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.6	Otros Servicios Generales	1.6.5	Otros	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: a) Funciones de gobierno. b) Funciones de desarrollo social. c) Funciones de desarrollo económico	3711	Pasajes aéreos	01	Gasto Corriente	DERECHOS	60,000.00
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.6	Otros Servicios Generales	1.6.5	Otros	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: a) Funciones de gobierno. b) Funciones de desarrollo social. c) Funciones de desarrollo económico	3721	Pasajes terrestres	01	Gasto Corriente	PFM	12,000.00
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.6	Otros Servicios Generales	1.6.5	Otros	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: a) Funciones de gobierno. b) Funciones de desarrollo social. c) Funciones de desarrollo económico	3721	Pasajes terrestres	01	Gasto Corriente	DERECHOS	5,000.00
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.6	Otros Servicios Generales	1.6.5	Otros	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: a) Funciones de gobierno. b) Funciones de desarrollo social. c) Funciones de desarrollo económico	3751	Válculos nacionales	01	Gasto Corriente	PFM	785,000.00
147	Secretaría Municipal	1	Gobierno	1.7	Asesoría de Orden Público y de Seguridad Interior	1.7.1	Policía	Programas de	1	Gasto Federalizado	Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables así como gasto federal reasignado a entidades federativas.	3751	Válculos nacionales	01	Gasto Corriente	FORTAMUNDF	195,000.00

ANEXO VI

Municipio de San Blas Atampá, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Cédula de Programación Presupuestaria

No.	Unidad Responsable	Clasificación Funcional						Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subvenciones de Financiamiento	Importe		
		clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partidas Específicas	No.	Concepto				
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desarrollo de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico.	3751	Vínculos nacionales	01	Gasto Corriente	DERECHOS	180,000.00
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desarrollo de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico.	3811	Gastos de personal	01	Gasto Corriente	FFM	20,000.00
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desarrollo de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico.	3811	Gastos de comunidad	01	Gasto Corriente	DERECHOS	40,000.00
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desarrollo de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico.	3821	Actos y ceremonias conmemorativas	01	Gasto Corriente	FFM	450,000.00

ANEXO VI

Municipio de San Blas Atenco, Distrito de Tehuacanpec, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Funcional				Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto			Clasificación por Tipo de Gasto		Subfuente de Financiamiento	Importe
Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partidas Específicas	Mé.	Concepto			
1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: a) Funciones de gobierno. b) Funciones de desarrollo social. c) Funciones de desarrollo económico	3821	Actos y eventos conmemorativos	01	Gasto Corriente	DERECHOS	85,000.00	
1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: a) Funciones de gobierno. b) Funciones de desarrollo social. c) Funciones de desarrollo económico	3822	Actos de orden social y cultural	01	Gasto Corriente	FFM	800,000.00	
1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: a) Funciones de gobierno. b) Funciones de desarrollo social. c) Funciones de desarrollo económico	3822	Actos de orden social y cultural	01	Gasto Corriente	DERECHOS	250,000.00	
1.3.1	Presidencia Municipal	1.3.1.1	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	Programas de	I	Gasto Federalizado	Activaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gastos federales resarcido a entidades federativas.	3921	Ingresos y derechos	01	Gasto Corriente	F-SMDF	170,000.00	
1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: a) Funciones de gobierno. b) Funciones de desarrollo social. c) Funciones de desarrollo económico	3981	Ingresos sobre nóminas y otros que se destinan de una relación de una relación laboral	01	Gasto Corriente	FFM	180,000.00	

ANEXO VI

Municipio de San Blas Atampá, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Cédula de Programas Presupuestarios

No.	Unidad Responsable	Clasificación Funcional						Clasificación Programática				Clasificación por Tipo de Gasto		Subvención de Financiamiento	Importe			
		clave	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática			No.	Partida Específica	No.
147	Sindicatura Municipal	1	Gobierno	1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1.7.1	Pública	1.7.1.1	Administración de asuntos y servicios policíacos	Programas de	Gasto Federativos	Aportaciones federales realizables a las entidades federativas y municipios a través del Rango 37 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas.	3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se derivan de una relación laboral	01	Gasto Corriente	FORTAMUNDF	120,000.00
5	Registria de Hacienda	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	4231	Transferencia a la tesorería de la federación	01	Gasto Corriente	DERECHOS	30,000.00
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	4411	Ayudas sociales a personas	01	Gasto Corriente	FFM	413,173.60
26	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	4411	Ayudas sociales a personas	01	Gasto Corriente	FOCO	128,110.63
26	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	4411	Ayudas sociales a personas	01	Gasto Corriente	FOCO	413,173.60

ANEXO VI

Municipio de San Blas Atampala, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Cédula de Programas Presupuestarios

No.	Unidad Responsable	Clasificación Funcional										Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		No. Concepto	Subtiente de Financiamiento	Importe
		Finisidad clave	Función clave	Subfunción clave	Subfunción clave	Subfunción clave	Programa	Clave Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto							
25	Tesoraría Municipal	1	Gobierno	1.6	Otros Servicios Generales	1.6.5	Otros	1.6.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Financiamiento de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico	4411	Ayudas sociales a personas	01	Cuota Corriente	FOGADI	220,525.58	
5	Registro de Hacienda	1	Gobierno	1.6	Otros Servicios Generales	1.6.5	Otros	1.6.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico	4411	Ayudas sociales a personas	01	Cuota Corriente	DERECHOS	435,901.00	
5	Registro de Hacienda	1	Gobierno	1.6	Otros Servicios Generales	1.6.5	Otros	1.6.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico	4411	Ayudas sociales a personas	01	Cuota Corriente	PRODUCTOS	195,000.00	
5	Registro de Hacienda	1	Gobierno	1.6	Otros Servicios Generales	1.6.5	Otros	1.6.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico	4411	Ayudas sociales a personas	01	Cuota Corriente	APROVECHAMIENTOS	69,995.00	

ANEXO VI

Municipio de San Blas Atampaco, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional							Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subtendente de Financiamiento	Importe	
No.	Unidad Responsable	clave	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	Nº.	Partida Específica	Nº.	Concepto		
5	Regiduría de Hacienda	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes ámbitos jurídicos, a través de las siguientes finalidades: I) Funciones de gobierno. II) Funciones de desarrollo social. III) Funciones de desarrollo económico	4422	Becas y otras ayudas para programas de formación	01	Gasto Corriente	APROVECHAMEN TOS	300,000.00
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes ámbitos jurídicos, a través de las siguientes finalidades: I) Funciones de gobierno. II) Funciones de desarrollo social. III) Funciones de desarrollo económico	4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	01	Gasto Corriente	FOGADI	50,000.00
5	Regiduría de Hacienda	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes ámbitos jurídicos, a través de las siguientes finalidades: I) Funciones de gobierno. II) Funciones de desarrollo social. III) Funciones de desarrollo económico	4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	01	Gasto Corriente	APROVECHAMEN TOS	5,000.00
5	Regiduría de Hacienda	1	Gobierno	1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	1.3.1	Presidencia/Gubernatura	1.3.1.1	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes ámbitos jurídicos, a través de las siguientes finalidades: I) Funciones de gobierno. II) Funciones de desarrollo social. III) Funciones de desarrollo económico	5111	Muebles de Oficina	02	Gasto de Capital	FOGADI	30,000.00

ANEXO VI

Municipio de San Blas Atampá, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa	Clasificación Funcional							Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Subfuente de Financiamiento	Importe				
	No.	Unidad Responsable	clave	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma			Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.
9	Registraria de Hacienda	1	Gobierno	1.3	Coordinación de la política de gobierno	1.3.1	Presidencia/Ciudad de Oaxaca	1.3.1.1	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	Desarrollo de las Funciones	E	Presidencia de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de carácter general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico	5151	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	02	Gasto de Capital	FOGADI	20,000.00
5	Registraria de Hacienda	1	Gobierno	1.3	Coordinación de la política de gobierno	1.3.1	Presidencia/Ciudad de Oaxaca	1.3.1.1	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	Desarrollo de las Funciones	E	Presidencia de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de carácter general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico	5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial	02	Gasto de Capital	FOGADI	30,000.00
147	Sindicatura Municipal	1	Gobierno	1.2	Auxilio de Orden Público y de Seguridad Interior	1.2.1	Policía	1.2.1.1	Administración de asuntos y servicios policíacos	Programas de	I	Gasto Federalizado	Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas.	3993	Otros servicios generales	01	Gasto Corriente	FORTAMUNDF	210,000.00
5	Registraria de Hacienda	1	Gobierno	1.7	Auxilio de Orden Público y de Seguridad Interior	1.7.1	Policía	1.7.1.1	Administración de asuntos y servicios policíacos	Programas de	I	Gasto Federalizado	Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas.	5651	Equipos de comunicación	02	Gasto de Capital	FORTAMUNDF	100,000.00
5	Registraria de Hacienda	1	Gobierno	1.7	Auxilio de Orden Público y de Seguridad Interior	1.7.1	Policía	1.7.1.1	Administración de asuntos y servicios policíacos	Programas de	I	Gasto Federalizado	Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas.	5111	Construcción de edificios no habitacionales, en dominio público	02	Gasto de Capital	FORTAMUNDF	851,536.00

ANEXO VI

Municipio de San Blas Atameyo, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015.
Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional							Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subiente de Financiamiento	Importe	
No.	Unidad Responsable	clave	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
5	Regiduría de Hacienda	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desarrollo de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico	5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	02	Gasto de Capital	APROVECHAMEN TOS	20,000.00
5	Regiduría de Hacienda	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desarrollo de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico	5412	Vehículos y equipo de carga	02	Gasto de Capital	APROVECHAMEN TOS	500,000.00
5	Regiduría de Hacienda	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Desarrollo de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico	5812	Terminales turísticas	02	Gasto de Capital	APROVECHAMEN TOS	100,000.00
1	Presidencia Municipal	2	Desarrollo Social	2.3	Salud	2.3.3	Recursos para la Salud	2.3.3.2	Desarrollo de infraestructura y equipamiento en salud	Subsector: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	S	Subjeto a Reglas de Operación	Debilidades en el Presupuesto de Egresos y los que se incorporan en el ejercicio.	3821	Inmuebles y derechos	01	Gasto Corriente	Convenios Federales	500,000.00
1	Presidencia Municipal	2	Desarrollo Social	2.3	Salud	2.3.3	Recursos para la Salud	2.3.3.2	Desarrollo de infraestructura y equipamiento en salud	Subsector: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	S	Subjeto a Reglas de Operación	Debilidades en el Presupuesto de Egresos y los que se incorporan en el ejercicio.	6111	Construcción de edificios no habitacionales, dominio público	02	Gasto de Capital	Convenios Federales	5,000,000.00
1	Presidencia Municipal	2	Desarrollo Social	2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2.3	Abastecimiento de Agua	2.2.3.1	Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable	Programas de	I	Cuenta Federativa	Aportaciones federales, realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas.	6131	Obras para el abastecimiento de agua potable, dominio público	02	Gasto de Capital	FISMDF	11,294,703.01

ANEXO VI

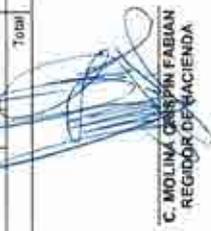
Municipio de San Blas Atempá, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.
Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional						Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subfuente de Financiamiento	Importe		
No.	Unidad Responsable	Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
1	Presidencia Municipal	2	Desarrollo Social	2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2.1	Urbanización	2.2.1	Infraestructura y Equipamiento urbano	Programas de	I	Gasto Federalizado	Apoyos federales realizados a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gastos federales asignados a subsectores federales.	6134	Obras para el abastecimiento de redes de electricidad en dominio público	02	Gasto de Capital	FISMDF	3,800,000.00
1	Presidencia Municipal	2	Desarrollo Social	2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2.1	Urbanización	2.2.1	Infraestructura y Equipamiento urbano	Subsidios: Sector Social y Privado a Entidades Federativas y Municipios	S	Subjetos a Reglas de Operación	Definidos en el Presupuesto de Egresos y los que se incorporan en el ejercicio.	6134	Obras para el abastecimiento de redes de electricidad en dominio público	02	Gasto de Capital	Comercios Federales	7,000,000.00
1	Presidencia Municipal	3	Desarrollo Económico	3.5	Transporte	3.5.1	Transporte por Carretera	3.5.1.1	Acciones relacionadas con la construcción de carreteras, caminos, puentes, parques de estacionamiento.	Programas de	I	Gasto Federalizado	Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones aplicables, así como gastos federales asignados a entidades federativas.	6151	Construcción de vías de comunicación, caminos de terracería, en dominio público	02	Gasto de Capital	FISMDF	5,400,000.00
1	Presidencia Municipal	3	Desarrollo Económico	3.5	Transporte	3.5.1	Transporte por Carretera	3.5.1.1	Acciones relacionadas con la construcción de carreteras, caminos, puentes, parques de estacionamiento.	Programas de	I	Gasto Federalizado	Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones aplicables, así como gastos federales asignados a entidades federativas.	6242	Obras integrales para la dotación de servicios en bienes propios	02	Gasto de Capital	FISMDF	12,467,340.00
1	Presidencia Municipal	3	Desarrollo Económico	3.5	Transporte	3.5.1	Transporte por Carretera	3.5.1.1	Acciones relacionadas con la construcción de carreteras, caminos, puentes, parques de estacionamiento.	Subsidios: Sector Social y Privado a Entidades Federativas y Municipios	S	Subjetos a Reglas de Operación	Definidos en el Presupuesto de Egresos y los que se incorporan en el ejercicio.	6151	Construcción de vías de comunicación, caminos de terracería, en dominio público	02	Gasto de Capital	Comercios Federales	152,500,000.00
25	Tesorería Municipal	1	Gobierno	1.8	Otros Servicios Generales	1.8.5	Otros	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	Diseminación de las Funciones	6	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes niveles jerárquicos, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico.	9411	Gastos de la deuda pública interna	01	Gasto Corriente	APROVECHAMEN TOS	1.00

ANEXO VI

Municipio de San Blas Atempa, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.
Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa	Clasificación Funcional						Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subiente de Financiamiento	Importe		
	Unidad Responsable	Fluidez	Clave	Fuición	Clave	Subfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto				
1. Presidencia Municipal	1	Gobierno	1.3	Coordinación de la política de Gobierno	1.3.1	Presidencia/Gubernatura	1.3.1.1	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	Desarrollo de las Funciones	6	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realicen en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes escaladas: a) Funciones de gobierno. b) Funciones de desarrollo social. c) Funciones de desarrollo económico.	9411	Gastos de la deuda pública externa.	01	Gasto Corriente	Financiamiento Interno	1,00
Total															231,776,135.08			


C. AUGUSTO ACEVEDO OSORIO
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. NOEL HERNÁNDEZ RITO
SINDICO


C. CLELIA TORRES BERNAL
TESORERO


C. MOLINA CRISTIN FABIAN
REGIDOR DE HACIENDA


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Blas Atempa
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2017-2018


SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Blas Atempa
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2017-2018


REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. San Blas Atempa
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2017-2018


TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. San Blas Atempa
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2017-2018

2. LEY DE INGRESOS PRESENTADA AL CONGRESO

2.1. LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA PRESENTADA AL CONGRESO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
VILLA DE SAN BLAS ATEMPA,
OAXACA
BIENIO 2017 - 2018



Anexo acta de
cabildo y un CD.

DEPENDENCIA	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
AREA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
NUMERO	PM/0277/2017
EXPEDIENTE	2017

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2019.

San Blas Atempa, Oaxaca, a 26 de Septiembre del 2018.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.

C. AUGUSTO ACEVEDO OSORIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, OAXACA, personalidad que acredito la identificación oficial expedida por la Secretaria General de Gobierno del Estado de Oaxaca, señalando como domicilio conocido en el Palacio Municipal de la población citada, ante Ustedes respetuosamente expongo:

Que mediante Sesión de Cabildo de fecha 19 de septiembre de 2018, el H. Ayuntamiento del Municipio de San Blas Atempa, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, que me honro en presidir, tuvo bien aprobar el anteproyecto de Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2019, por las razones expresadas en el mismo, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, remito a usted la Iniciativa de Ley de Ingresos 2019 del Municipio de San Blas Atempa, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, según texto anexo, solicitando se proceda a trámite de la Ley para su discusión y aprobación en su caso.

Anexo acta de cabildo y un CD.

Reitero a usted mis distinguidas

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. AUGUSTO ACEVEDO OSORIO.

OFICIO NÚM: 31.

ASUNTO: ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS 2019.

San Blas Atempa, Oax., a 17 de Septiembre del 2018.

**C. AUGUSTO ACEVEDO OSORIO
PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN BLAS ATEMPA, OAXACA.**

Con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 95 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, le remito el Anteproyecto de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2019, del Municipio de San Blas Atempa, Oaxaca.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

TESORERA MUNICIPAL.

C. FABIAN MOLINA CRISPIN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VILLA DE SAN BLAS ATEMPA, OAXACA



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Mpio. San Blas
Atempa
Oax. Tehuantepec
2017-2018

EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DÍA MIERCOLES DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL UBICADO EN LA CALLE DE FRANCISCO CORTES NO. 40 EN ESTA POBLACIÓN, SE CONVOCARON A LOS C. AUGUSTO ACEVEDO OSORIO, NOEL HERNÁNDEZ RITO, CLELIA TOLEDO BERNAL, MARGARITO PÉREZ GUTIÉRREZ, NATIVIDAD CARTAS SALINAS, ROBERTO ORTIZ LÓPEZ, ROSA ALEGRÍA LOBO, JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, MAIRA JIMÉNEZ DESALES Y RAFAEL LANDIZ RAMOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SINDICO MUNICIPAL, REGIDORA DE HACIENDA, REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS, REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL, REGIDOR DE DEPORTES, REGIDORA DE SALUD, REGIDOR DE PARQUES Y PANTEONES, REGIDORA DE GOBERNACION Y REGIDOR DE ASUNTOS INDIGENAS, RESPECTIVAMENTE.

PARA DAR FE DEL ACTO SE ENCUENTRA PRESENTE EL C. VÍCTOR HUGO RITO SABAD, SECRETARIO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, CONVOCADA POR EL C. AUGUSTO ACEVEDO OSORIO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA LO CUAL SE PROPONE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL EN SU CASO.
- 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- INSTALACIÓN FORMAL Y LEGAL DE LA SESIÓN.

[Signature]

[Signature]
SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. San Blas Oaxaca

[Signature]
REGIDOR DE DEPORTES
Mpio. San Blas
Atempa
Oax. Tehuantepec
2017-2018

[Signature]
PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. San Blas Oaxaca
2017-2018

[Signature]
SINDICO MUNICIPAL
Mpio. San Blas Oaxaca
2017-2018

[Signature]
REGIDORA DE HACIENDA
Mpio. San Blas Oaxaca
2017-2018

[Signature]
REGIDORA DE OBRAS PUBLICAS
Mpio. San Blas Oaxaca
2017-2018

[Signature]
REGIDOR DE SALUD
Mpio. San Blas Oaxaca
2017-2018

[Signature]
REGIDOR DE PARQUES Y PANTEONES
Mpio. San Blas Oaxaca
2017-2018

4.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR Y SU CUMPLIMIENTO.

5.- ASUNTO: DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, OAXACA.

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

SIGUIENDO CON NUESTRA SESIÓN EXTRAORDINARIA SE PROCEDE A LO SIGUIENTE:

1.- EN DESAHOGO DEL PUNTO PRIMERO DE LA ORDEN DEL DÍA. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.- UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, CONTESTARON PRESENTES DIEZ DE LOS CONCEJALES, DE UN TOTAL DE DIEZ CONVOCADOS, POR LO QUE UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, EL SECRETARIO MUNICIPAL MANIFIESTA "HAY QUORUM LEGAL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL" CONTESTANDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, "HABIENDO QUORUM LEGAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO", SE DECRETA ABIERTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE PASA AL PUNTO NÚMERO DOS.

2.- EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DOS DE LA ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- ACTO SEGUIDO Y SOMETIDO QUE FUE EL ORDEN DEL DÍA EN VOTACIÓN EFECTIVA, LOS CIUDADANOS CONCEJALES APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, Y SE PASA AL NÚMERO TRES.

3.- EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA. INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. AUGUSTO ACEVEDO OSORIO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DIJO: SIENDO A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO QUE SE CELEBRA HOY MIERCOLES DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, POR EL


PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Blas Atempa
Otto Tequiamepec, Oax.
2017-2018




REGISTRARÍA
DE HACIENDA
Mpio. San Blas Atempa
Otto Tequiamepec, Oax.
2017-2018



REGISTRARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS
Mpio. San Blas Atempa
Otto Tequiamepec, Oax.
2017-2018


SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Blas Atempa
Otto Tequiamepec, Oax.
2017-2018


SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Blas Atempa
Otto Tequiamepec, Oax.
2017-2018




San Blas Atempa
Otto Tequiamepec, Oax.
2017-2018


SECRETARÍA DE
DEPORTES
Mpio. San Blas Atempa
Otto Tequiamepec, Oax.
2017-2018


SECRETARÍA DE
CULTURA
Mpio. San Blas Atempa
Otto Tequiamepec, Oax.
2017-2018


SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. San Blas Atempa
Otto Tequiamepec, Oax.
2017-2018

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE SAN BLAS
ATEMPA OAXACA.

4.- EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO ANTERIOR, MISMA QUE PREVIAS OBSERVACIONES, SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS, AL IGUAL QUE SU CONTENIDO.

5.- EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL C. EL C. AUGUSTO ACEVEDO OSORIO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO TOMA LA PALABRA Y MANIFIESTA A LOS CONCEJALES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:

"CON FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, EL TESORERO MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO REMITIÓ A LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019 DE ESTE MUNICIPIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 68, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019 PARA EL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, PARA SU DISCUSIÓN, ANÁLISIS, MODIFICACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, CUMPLIENDO ASÍ CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, MISMO QUE ESTABLECE QUE LA LEY DE INGRESOS DEBE SER ENVIADA A LA LEGISLATURA A MÁS TARDAR EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, PARA SU APROBACIÓN E INICIO DE VIGENCIA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, Y ASÍ PODER OBTENER INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019 DE ESTE MUNICIPIO".

UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA DEL ANTEPROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, LOS CONCEJALES PRESENTES APRUEBAN POR MAYORIA DE VOTOS EL ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL

REGIDURIA DE
DESARROLLO SOCIO
Mpio San Blas
Atempa
Calle Tehuacanpec, Oax
7017-2018

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio San Blas
Atempa
Calle Tehuacanpec, Oax
7017-2018

REGIDURIA DE
DEPO
Mpio San Blas
Atempa
Calle Tehuacanpec, Oax
7017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Mpio San Blas
Atempa
Calle Tehuacanpec, Oax
7017-2018

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Mpio San Blas
Atempa
Calle Tehuacanpec, Oax
7017-2018

REGIDURIA DE
Mpio San Blas
Atempa
Calle Tehuacanpec, Oax
7017-2018

SECRETARIA
MUNICIPAL
Mpio San Blas
Atempa
Calle Tehuacanpec, Oax
7017-2018

REGIDURIA DE
Mpio San Blas
Atempa
Calle Tehuacanpec, Oax
7017-2018

MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, OAXACA, PRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y SE FACULTA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA QUE PRESENTE LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA ANTES DEL QUINCE DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO.

6.- EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA. CLAUSURA DE LA SESION EXTRAORDINARIA.- SIENDO A LAS QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EL CIUDADANO EL C. AUGUSTO ACEVEDO OSORIO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA FORMALMENTE CLAUSURADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ**

C. AUGUSTO ACEVEDO OSORIO

**SINDICO MUNICIPAL
C. NOEL HERNANDEZ RITO**

**REGIDORA DE HACIENDA
C. CLELIA TOLEDO BERNAL**

**REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS
C. MARGARITO PEREZ GUTIERREZ**

**REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL
C. NATIVIDAD CARTAS SALINAS**

**REGIDOR DE DEPORTES
C. ROBERTO ORTIZ LOPEZ**

**REGIDORA DE SALUD
C. ROSA ALEGRIA LOBO**



[Handwritten signature]

REGIDOR DE
PARQUES Y PANTEON
Mpio. San Blas

**REGIDOR DE PARQUES Y PANTEONES
C. JOSE LUIS GUTIERREZ HERNANDEZ**



REGIDORA DE
GOBERNACION

Mpio. San Blas
Atecpa
Dpto. Tehuacan, Oax.

**REGIDORA DE GOBERNACION
C. MAIRA JIMENEZ DESALES**



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Blas, Atecpa
Dpto. Tehuacan, Oax.
2017-2018

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

**REGIDOR DE ASUNTOS INDIGENAS
C. RAFAEL LANDIZ RAMOS**

Mpio. San Blas
Atecpa
Dpto. Tehuacan, Oax.
2017-2018

[Handwritten signature]

**SECRETARIO MUNICIPAL
C. VÍCTOR HUGO RITO SABAD**



SECRETARIA
MUNICIPAL
Mpio. San Blas, Atecpa
Dpto. Tehuacan, Oax.
2017-2018



Instituto Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

Proceso Electoral Ordinario 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ
DE LA ELECCIÓN DE CONCEJALES A LOS AYUNTAMIENTOS

El Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con cabecera en **SAN BLAS ATEMPA, OAXACA**, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 56, fracciones III y VI; 57, fracción IV, del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca; y en cumplimiento a lo ordenado por este cuerpo colegiado en sesión especial de cómputo municipal de fecha nueve de junio de dos mil dieciséis, en la que se efectuó el cómputo, la calificación y se declaró la validez de la elección para Concejales a los Ayuntamientos por el Principio de Mayoría Relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39; 40; 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, apartado A, fracción I, 113, fracción I, y 114, apartado B, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 82 y 245, del código invocado, expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ

a la planilla de Concejales electos postulados por la **COALICION PAN-PRD** integrada por los ciudadanos:

	Nombre	Partido al que pertenece
1*	Concejal Propietario AUGUSTO ACEVEDO OSORIO	PRD
2*	Concejal Propietario CLELIA TOLEDO BERNAL	PRD
3*	Concejal Propietario NOEL HERNANDEZ RITO	PRD
4*	Concejal Propietario NATIVIDAD CARTAS SALINAS	PRD
5*	Concejal Propietario MARGARITO PEREZ GUTIERREZ	PRD
6*	Concejal Propietario ROSA ALEGRIA LOBO	PRD
7*	Concejal Propietario ROBERTO ORTIZ LOPEZ	PRD
1*	Concejal Suplente LUIS ALBERTO HERNANDEZ RITO	PRD
2*	Concejal Suplente CLELIA RAMOS LOPEZ	PRD
3*	Concejal Suplente HECTOR CORTES FIGUEROA	PRD
4*	Concejal Suplente ORALIA GORDON ACEVEDO	PRD
5*	Concejal Suplente ANTONIO RUIZ LOPEZ	PRD
6*	Concejal Suplente SOLEDAD LOPEZ DIAZ	PRD
7*	Concejal Suplente VICTORIANO SANCHEZ BERNAL	PRD

Se expide la presente constancia en **SAN BLAS ATEMPA, OAXACA**, a los nueve días del mes de junio de dos mil dieciséis.

"Para una elección democrática: un ciudadano, un voto"
Por el Consejo Municipal Electoral de
SAN BLAS ATEMPA, OAXACA


C. JOSÉ JUAN VELÁSQUEZ SANCHEZ
Consejero Presidente del Consejo Municipal de
SAN BLAS ATEMPA, OAXACA


C. MICAELA HERNÁNDEZ
Secretario del Consejo Municipal

Nombre y firma de la o el solicitante

C. FERNANDO VAZQUEZ GUTIERREZ



Recibido en cuatro juegos de copias y original con firmas de los señores




**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
VILLA DE SAN BLAS ATEMPA
OAXACA
BIENIO 2017 - 2018**

“EL QUE SUSCRIBE C. VICTOR HUGO RITO SABAD SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO JUDICIAL DE SALINA CRUZ, OAXACA; EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 92 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA-----

-CERTIFICO Y DOY FE-

QUE EL PRESENTE LEGAJO INTEGRADO POR 02 FOJAS UTILES, QUE SON COPIAS FOTOSTÁTICAS INTEGRAS Y FIELES REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS EN ESTA SECRETARIA MUNICIPAL, EL CUAL TUVE A LA VISTA.

LO QUE CERTIFICO PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR, EN EL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.


SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL
C. VICTOR HUGO RITO SABAD
Mun. San Blas Atempa
Dist. Tehuantepec Oax.
2017-2018



Oaxaca JUNTO CONSTRUIMOS EL CAMBIO
 Gobierno del Estado

SEGEGO
 Secretaría General de Gobierno

LA PRESENTE ACREDITA A
AUGUSTO ACEVEDO OSORIO
 COMO
PRESIDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPIO
SAN BLAS ATEMPA
 DISTRITO
SALINA CRUZ
 Carretera Oaxaca-Istmo km. 11.5 Tlaxiaco de Cabrera, Oax.

www.oaxaca.gob.mx

FOLIO: 0000572



Oaxaca JUNTO CONSTRUIMOS EL CAMBIO
 Gobierno del Estado

SEGEGO
 Secretaría General de Gobierno


 LIC. ALEJANDRO AVILES ALVAREZ
 SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


 ORLANDO ACEVEDO CISNEROS
 DIRECTOR DE REGISTRO


AUGUSTO ACEVEDO OSORIO
 PRESIDENTE MUNICIPAL

Este documento es personal e intransferible y deberá ser devuelto a la Dependencia cuando sea solicitado.

VIGENCIA: 2017 a 2018

www.oaxaca.gob.mx

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley, son de orden público e interés general y tienen por objeto regular la obtención, administración, custodia, y aplicación de los ingresos de la Hacienda Pública Municipal.

Para dar cumplimiento a la presente ley, se implementara las políticas necesarias para eficientar la recaudación prevista en la misma.

Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

- I. **Accesorios:** Los ingresos que perciben el municipio por concepto de recargos, multas y gastos de ejecución.
- II. **Agostadero:** Tierras que por su topografía, precipitación pluvial y calidad, producen en forma natural o inducida pastos y plantas que sirven de alimento al ganado y que por estas condiciones no pueda dar la explotación agrícola;
- III. **Alumbrado Público:** Servicio otorgado en calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común, a través de la Comisión Federal de Electricidad.
- IV. **Aportaciones:** Los Fondos de Aportaciones Federales transferidos por la Federación por conducto del Estado a favor de los municipios;
- V. **Aprovechamientos:** Los recargos, las multas y los demás ingresos de derecho público, no clasificables como impuestos derechos y productos;
- VI. **Base:** La manifestación de riqueza gravada, siendo necesaria una estrecha relación entre el hecho imponible y la base gravable a la que se aplica la tasa o tarifa del impuesto;
- VII. **Bienes intangibles:** Son aquellos que no se pueden ver ni tocar, solo pueden ser percibidos por la razón, por el intelecto; ejemplo: el derecho de autor, una patente, un crédito;
- VIII. **Bienes de Dominio Privado:** Son los que hayan formado parte de organismos públicos municipales que se extingan, los bienes muebles al servicio de las dependencias y

oficinas municipales, los demás bienes que por cualquier título adquiriera el Municipio y los que adquiriera por prescripción positiva;

- IX. Bienes de Dominio Público: Son los de uso común; los inmuebles destinados por el Municipio a un servicio público, los propios que utilice para dicho fin y los equiparados a éstos conforme a la Ley; los muebles de propiedad municipal que por su naturaleza no sean sustituibles tales como los documentos y expedientes de las oficinas, manuscritos, archivos, libros, mapas, planes, folletos, grabados importantes, obras de arte u otros objetos similares;
- X. Cesión: Acto por el cual una persona, titular de un derecho, lo transfiere a otra persona, para que ésta lo ejerza a nombre propio;
- XI. Contratista: Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley, para la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma;
- XII. Contribuciones de mejoras: Las prestaciones en dinero o en especie fijadas por la Ley a cargo de los sujetos cuya situación coincida con el hecho generador de la obligación fiscal;
- XIII. Convenio: Acuerdo de dos o más voluntades que crea, modifica, extingue o transfiere derechos y obligaciones;
- XIV. Crédito Fiscal: Es la obligación fiscal determinada en cantidad líquida, y deberá pagarse en la fecha o dentro del plazo señalado en las disposiciones respectivas;
- XV. Derechos: Las contribuciones establecidas en la Ley por servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho público, así como por las actividades de los particulares sujetos a control administrativo municipal;
- XVI. Deuda pública: Al total de obligaciones de pasivos derivados de la contratación de empréstitos o financiamientos realizados por los Municipios;
- XVII. Donaciones: Bienes recibidos por los Municipios en especie;
- XVIII. Donativos: Ingresos que percibe el Municipio en efectivo cuando no media convenio.
- XIX. Gastos de Ejecución: Son los ingresos que percibe la Tesorería por la recuperación de las erogaciones efectuadas durante el procedimiento administrativo de ejecución;

- XX. Gobierno Central: Organismos de la administración pública que realiza las funciones tradicionales y que están sometidos a un régimen centralizado en materia presupuestal y de ordenamiento financiero;
- XXI. Herencia: Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que son de una persona y que ésta transmite al morir a sus herederos;
- XXII. Impuestos: Comprende el importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos;
- XXIII. Ingresos de la Hacienda Pública: Los ingresos que percibe el Municipio por conceptos de Impuestos, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Venta de Bienes y Servicios, Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Financiamientos;
- XXIV. Ingresos Propios: Son los ingresos que se obtienen por la venta de bienes y servicios por sus actividades de producción y/o comercialización, distintas a las contribuciones;
- XXV. Legado: El acto a través del cual una persona, en su testamento, decide repartir una parte muy concreta de sus bienes a otra persona determinada;
- XXVI. Multa: Sanción administrativa para una persona física o moral por infracciones a ordenamientos del Municipio, consistente en pagar una cantidad determinada de dinero;
- XXVII. Mts.: Metros;
- XXVIII. M2: Metro cuadrado;
- XXIX. M3: Metro cubico;
- XXX. Objeto: Al elemento económico sobre el que se asienta la contribución;
- XXXI. Organismo descentralizado: Las personas jurídicas creadas conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y cuyo objeto sea la realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias; a la prestación de un servicio público o social; o a la obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social;
- XXXII. Organismo desconcentrado: Esta forma de organización pertenece a las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos con la intención de obtener la mejor atención y eficacia ante el desarrollo de los asuntos de su competencia, no tienen personalidad

jurídica ni patrimonio propio y jerárquicamente están subordinados a las dependencias de la administración pública a que pertenecen. Sus facultades son específicas para resolver sobre la materia y ámbito territorial que se determine en cada caso por la Ley; este tipo de organismo nace a través de una Ley, Decreto, Reglamento Interior o por Acuerdo del Ejecutivo;

- XXXIII. Paramunicipal: Esta calidad, es dicha de una empresa, asociación u organización, que por delegación del Municipio y previa autorización del Congreso del Estado; realizan actividades que no son propias del ayuntamiento, pero cooperan a los fines de este sin formar parte de la administración pública;
- XXXIV. Participaciones: Los recursos federales que el Municipio percibe de conformidad con los capítulos I al IV de la Ley de Coordinación Fiscal;
- XXXV. Pensión: Estacionamiento pagado por semanas, meses o años para guardar y sacar el automóvil en el momento que se requiera;
- XXXVI. Periodicidad de pago: Hace referencia a la frecuencia en la que deba realizarse un pago por evento, semana, mes o como se haya acordado;
- XXXVII. Productos: Los ingresos que percibe el Municipio, por actividades que no corresponden a funciones propias de derecho público, o por el uso o aprovechamiento de sus bienes patrimoniales;
- XXXVIII. Productos financieros: Son los ingresos que percibe el municipio por el rendimiento de los recursos públicos transferidos o depositados en sus cuentas bancarias específicas;
- XXXIX. Rastro: comprende las instalaciones físicas propiedad del Municipio, que se destina al sacrificio de animales que posteriormente será consumido por la población como alimento. Cuenta con personal, equipo y herramientas necesarias para su operación y comprende las áreas destinadas a los corrales de desembarque y de depósito, así como a la matanza;
- XL. Recargos: Incrementos en la cantidad a pagar por el sujeto pasivo de determinadas contribuciones, calculados mediante la aplicación de coeficientes sobre la base imponible o liquidable, o bien sobre la cuota de la contribución;
- XLI. Recursos Federales: Son los ingresos que percibe el Municipio por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación;
- XLII. Recursos Fiscales: Son los ingresos que se obtienen por impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos y aprovechamientos;

- XLIII. Registro Fiscal Inmobiliario: Padrón catastral inmobiliario Municipal en el cual se realizan los registros y actualizaciones de los bienes inmuebles (datos inherentes a la identificación, descripción, cartografía y valuación), ubicados en el territorio municipal y que sirven para fines de recaudación;
- XLIV. Señalización horizontal: Es el conjunto de marcas que se pintan principalmente en el pavimento o asfalto, con el propósito de delinear las características geométricas de las carreteras y vialidades urbanas, y denotar todos aquellos elementos estructurales que estén instalados dentro del derecho de vía, para regular y canalizar el tránsito de vehículos y peatones. Estas marcas son rayas, símbolos o leyendas;
- XLV. Señalización vertical: Es el conjunto de señales en tableros fijados en postes, marcos y otras estructuras, integradas con leyendas y símbolos. Según su propósito, las señales pueden ser preventivas, restrictivas, informativas, turísticas y de servicios;
- XLVI. Subsidio: Asistencia financiera de carácter oficial que se concede a una persona o entidad;
- XLVII. Sujeto: Persona física o moral que deberá realizar el pago de la contribución;
- XLVIII. Tasa o Tarifa: Al porcentaje que se aplica a la base para determinar el monto de la contribución;
- XLIX. Tesorería: A la Tesorería Municipal.
- L. UMA: Al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); y
- LI. Zona Federal Marítimo Terrestre: Es un bien del uso común del dominio público de la federación consistente en la franja de 20 metros transitable y contigua al mar, que se determina a partir de la cota pleamar máxima.

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, son autoridades fiscales municipales, aquellas a que se refiere el Artículo 6 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 4.- Es competencia exclusiva de la Tesorería la recaudación y administración de todos los ingresos municipales, cualquiera que sea su forma o naturaleza, aun cuando se destinen a un fin específico.

Los ingresos que se recauden por parte de las agencias municipales, de policías, de los órganos municipales, comités y otros, independientemente de la denominación que reciban, deberán concentrarse en la Tesorería y registrarse de conformidad con la normativa aplicable.

Para tal efecto, la Tesorería deberá expedir el comprobante fiscal por los ingresos recibidos de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, e identificar cada uno de los ingresos en cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositarán los recursos municipales, así como los asignados, transferidos y/o subsidiados por la Federación o Estado durante el ejercicio fiscal 2019.

En las cuentas bancarias productivas específicas se manejarán exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

Artículo 5.- El Ayuntamiento, a través de la Tesorería, deberá registrar los ingresos por participaciones y aportaciones federales que por disposición legal les corresponda, y emitir el comprobante fiscal digital correspondiente.

Artículo 6.- Las contribuciones contenidas en la presente Ley, se podrá extinguir en cualquiera de las siguientes formas:

- I. Pago en efectivo;
- II. Pago en especie; y
- III. Prescripción.

Artículo 7.- La contratación de deuda y la conformación de Obligaciones de pago a cargo del Municipio deberán ser previamente autorizadas por el Ayuntamiento y por el Congreso del Estado, de conformidad con la Ley de Deuda Pública y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 8.- Para modificaciones a la presente ley, los Ayuntamientos deberán presentar iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2019, ante el Honorable Congreso del Estado para su aprobación.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

CAPÍTULO UNICO INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

Artículo 9.- En el ejercicio fiscal 2019, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, el Municipio de San Blas Atempa, Distrito de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se presentan:

TÍTULO TERCERO DE LOS IMPUESTOS

CAPÍTULO PRIMERO IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS

Sección I. Del Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos.

Artículo 10. Es objeto de este impuesto, los ingresos por la realización y explotación de diversiones y espectáculos públicos.

Por diversión y espectáculo público se entenderá toda función de esparcimiento, sea teatral, deportiva o de cualquier otra naturaleza semejante que se verifique en teatros, calles, plazas y locales abiertos o cerrados.

Para los efectos de este impuesto no se considerarán como espectáculos públicos, los prestados en restaurantes, bares, cabarets, salones de fiesta o de baile o centros nocturnos, y todos aquellos que estén obligados al pago del impuesto al valor agregado.

Artículo 11. Son sujetos de este impuesto las personas físicas o morales que realicen o exploten diversiones o espectáculos públicos dentro de la jurisdicción del Municipio.

Artículo 12. La base para el pago de este impuesto serán los ingresos brutos que se generen por el pago del boletaje, cuotas, contraseñas o similar que permita la entrada a las diversiones o espectáculos públicos.

Artículo 13. Este impuesto se causará y pagará conforme a las tasas que a continuación se indica:

- I. Tratándose de teatros y circos, el 4% por cada función sobre los ingresos brutos originados por el espectáculo en todas las localidades; y
- II. El 6% sobre los ingresos brutos originados por los espectadores o concurrentes a los eventos siguientes:
 - a) Box, lucha libre y súper libre, así como otros eventos deportivos o similares;
 - b) Bailes, presentación de artistas, kermeses y otras distracciones de esta naturaleza; y
 - c) Ferias populares, regionales, agrícolas, artesanales, ganaderas, comerciales e industriales, por lo que se refiere a los espectáculos que se establezcan en ellas.

Artículo 14. Tratándose de eventos esporádicos, el impuesto deberá ser pagado inmediatamente después de concluida su celebración.

En los casos de eventos de permanencia, el pago del impuesto deberá realizarse en forma semanal. Para estos efectos, se consideran:

- a) Eventos esporádicos, aquellos cuya duración sea inferior a 24 horas; y
- b) Eventos de permanencia, aquellos cuya duración sea superior a 24 horas.

El entero del impuesto causado con motivo de la celebración de eventos calificados como esporádicos, se hará en efectivo que se entregará al o a los interventores que al efecto designe la Tesorería.

Por cuanto al impuesto derivado de los eventos permanentes, el mismo se enterará en efectivo, el día hábil siguiente al período que se declara, ante la Tesorería que corresponda al domicilio en que se realice dicho evento.

Tratándose del pago correspondiente al último periodo de realización del evento, el pago respectivo deberá hacerse dentro del plazo antes indicado, contado a partir del último día de su realización.

Artículo 15s en el artículo 38 N de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 16. Será facultad de la Tesorería el nombramiento de interventores, para los efectos a que se refiere este impuesto, en los términos del artículo 38 N, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 17. Son responsables solidarios del pago del impuesto a que se refiere este capítulo, los representantes legales o apoderados de las personas físicas o morales que realicen o exploten diversiones o espectáculos públicos dentro de la jurisdicción del Municipio.

Este impuesto se cobrará independientemente de lo que conforme a la Legislación Fiscal del Estado se tenga establecido para las diversiones y los espectáculos públicos.

CAPÍTULO SEGUNDO IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO

Sección I. Del Impuesto Predial.

Artículo 18.- Es objeto de este impuesto; la propiedad o posesión de predios urbanos, rústicos, ejidales o comunales, en los términos del Artículo 5 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 19.- Son sujetos de este impuesto las personas físicas o morales propietarias o poseedores de predios urbanos, rústicos, ejidales o comunales en los términos del Artículo 6 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

Municipio San Blas Atempa	Ingreso Estimado en pesos
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Total	231,776,135.08
Ingresos de Gestión	5,694,000.00
Impuestos	585,000.00
Impuestos sobre los Ingresos	0.00
Del Impuesto sobre rifas, sorteos, Lotería y Concursos	0.00
Del Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos públicos	0.00
Impuesto sobre el Patrimonio	382,000.00
Impuesto Predial	382,000.00
Impuestos sobre Franccionamiento y Fusión de Bienes Inmuebles	0.00
Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	203,000.00
Del Impuesto sobre Traslación de Dominio	203,000.00
Accesorios de Impuestos	0.00
De las Multas, regargos y Gastos de Ejecución	0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Contribución de Mejoras por Obras Públicas	0.00
Saneamiento	0.00
De las Multas, Recargos y Gastos de Ejecución	0.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Derechos	3,919,000.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público	55,000.00
Mercados	26,500.00
Panteones	12,500.00
Rastro	0.00
Aparatos Mecánicos, Eléctricos o Electromecánicos, otras distracciones de esta naturaleza y todo tipo de productos que se expendan en Ferias	16,000.00
Derechos por Prestación de Servicio	3,864,000.00
Alumbrado Publico	680,000.00

Aseo Publico	0.00
Servicios de Parque y Jardines	0.00
Certificaciones, Constancias y Legalizaciones	15,000.00
Licencias y Permisos	0.00
Licencias y Refrendos de Funcionamiento Comercial, Industrial y de Servicios	175,000.00
Expedición de Licencias, Permisos o Autorizaciones para la Enajenación de Bebidas Alcohólicas	2,150,000.00
Licencias y Permisos por la Explotación de Aparatos Mecánicos, Eléctricos o Electromecánicos, Instalados en los Negocios o Domicilios de los particulares	0.00
Permisos para Anuncios de publicidad	0.00
Agua Potable y Drenaje Sanitario	515,000.00
Servicios Prestados en Materia de Salud y Control de Enfermedades	0.00
Sanitarios y Regaderas Publicas	0.00
Sistema de Riego	0.00
Servicios Prestados por las Autoridades de Seguridad Publica, Tránsito y Vialidad	0.00
Estacionamiento de Vehículos en las Vías publicas	0.00
Servicios Prestados en Materia de Educación	0.00
Derechos del Registro Fiscal Inmobiliario	0.00
Por Servicios de Vigilancia Control y Evaluación (5 al Millar)	247,000.00
Accesorios de Derechos	82,000.00
De Las Multas, Recargos y Gastos de Ejecución	0.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Productos	195,000.00
Productos	195,000.00
Derivados de Bienes Inmuebles	125,000.00
Derivados de Bienes Muebles e Intangibles	0.00
Otros Productos	0.00
Productos Financieros	70,000.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigentes, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Aprovechamientos	995,000.00
Aprovechamientos	995,000.00
Multas	995,000.00
Reintegros	0.00

Participaciones derivadas de la aplicación de leyes	0.00
Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones	0.00
Adjudicaciones Judiciales y Administrativas	0.00
Donativos	0.00
Donaciones	0.00
Multas Impuestas por Autoridades Administrativas Federales no Fiscales	0.00
Recursos transferidos por los derechos en el otorgamiento de la concesión y por el uso o goce de la zona federal Marítimo-Terrestre	0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
Donaciones recibidas de Bienes Inmuebles	0.00
Donaciones recibidas de Bienes Muebles e Intangibles	0.00
Accesorios de Aprovechamientos	0.00
De las Multas, Recargos y Gastos de Ejecución	0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y otros Ingresos	0.00
Otros ingresos	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00
Participaciones	15,745,540.49
Aportaciones	45,336,593.59
Convenios	165,000,000.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	
Fondos Distintos de Aportaciones	
Ingresos derivados de Financiamientos	1.00
Endudamiento Interno	1.00

Artículo 20.- La base gravable para el cobro del impuesto predial se determinará de acuerdo a lo establecido en la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca, considerando la tabla de valores unitarios, de construcción y el plano de zonificación catastral.

Zonas de Valor	Precio m2	
A	374.00	Suelo Urbano
B	267.00	
C	193.00	
D	150.00	

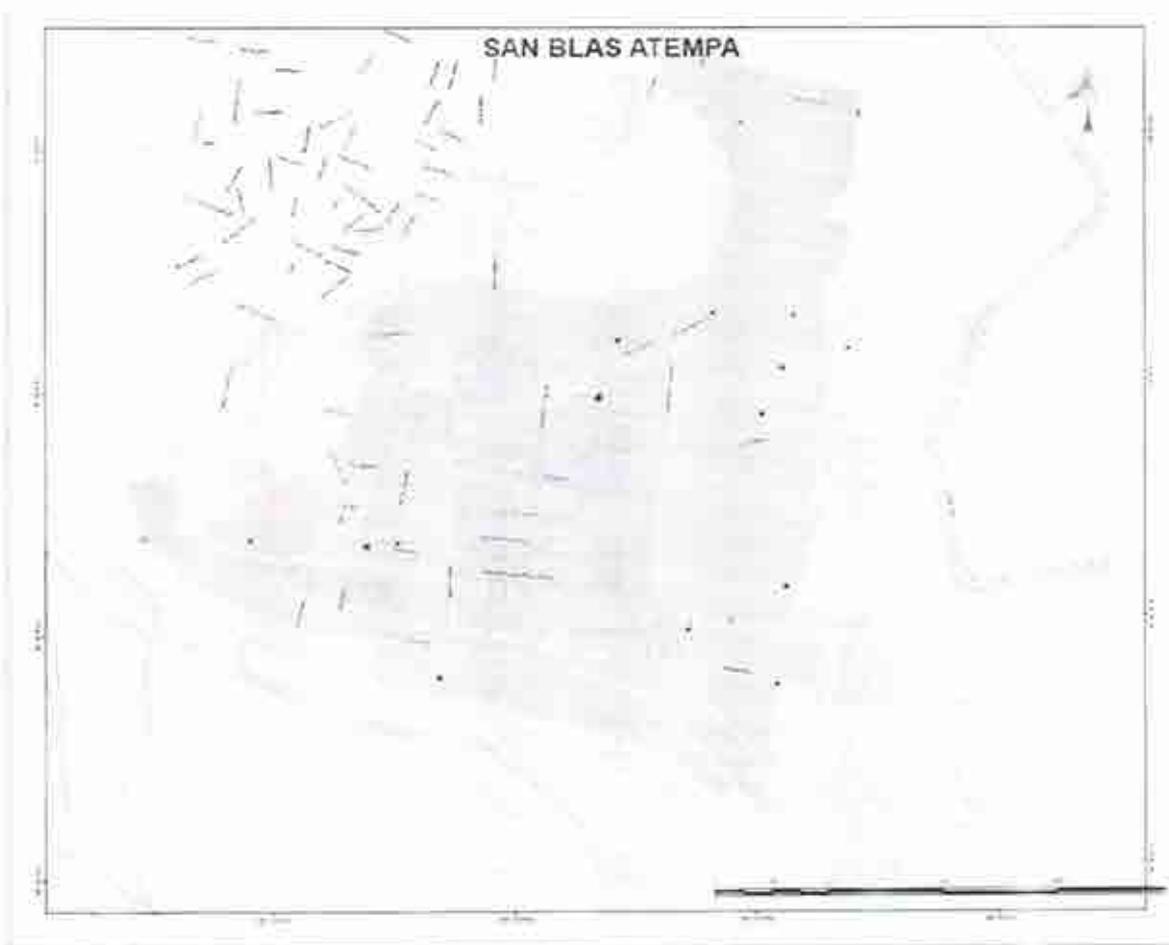
Fraccionamiento	246.00	Suelo Rustico
Susceptible de Transformación	118.00	
Agencias y Rancherías	118.00	
Agrícola	18,725.00	
Agostadero	16,615.00	
Forestal	12,336.00	
No apropiados para uso Agrícola	10,700.00	

Tabla de Valores Unitarios por m² de Construcción 2019 según Tipología para el estado de Oaxaca					
Categoría	Clave	Valor \$/m²	Categoría	Clave	Valor \$/m²
Regional			Moderna de Producción Hotel		
Básico	IRB1	\$219.00	Económico	PHE3	\$1,090.00
Mínimo	IRM2	\$482.00	Medio	PHM4	\$1,603.00
Antigua			Alto	PHA5	\$2,117.00
Mínimo	IAM2	\$419.00	Especial	PHE7	\$2,683.00
Económico	IAE3	\$670.00	Moderna Complementarias Estacionamiento		
Medio	IAM4	\$838.00	Básico	COES1	\$251.00
Alto	IAA5	\$1,394.00	Mínimo	COES2	\$597.00
Muy Alto	IAM6	\$1,938.00	Moderna Complementarias Alberca		
Moderna Habitacional Unifamiliar			Económico	COAL3	\$1,184.00
Básico	HUB1	\$251.00	Alto	COAL5	\$1,320.00
Mínimo	HUM2	\$743.00	Moderna Complementarias Tenis		
Económico	HUE3	\$1,048.00	Medio	COTE4	\$848.00
Medio	HUM4	\$1,341.00	Alto	COTE5	\$1,013.00
Alto	HUA5	\$1,667.00	Moderna Complementarias Frontón		
Muy Alto	HUM6	\$1,992.00	Medio	COFR4	\$891.00
Especial	HUE7	\$2,065.00	Alto	COFR5	\$1,005.00
Moderna Habitacional Plurifamiliar			Moderna Complementarias Cobertizo		
Económico	HPE3	\$996.00	Básico	COCO1	\$157.00
Alto	HPA5	\$1,331.00	Mínimo	COCO2	\$209.00
Moderna de Producción Comercio			Económico	COCO3	\$251.00
Económico	PCE3	\$1,079.00	Medio	COCO4	\$461.00
Medio	PCM4	\$1,446.00	Moderna Complementarias Palapa		
Alto	PCA5	\$2,159.00	Mínimo	COPA2	\$314.00
Moderna de Producción Industrial			Económico	COPA3	\$430.00
Económico	PIE3	\$943.00	Medio	COPA4	\$765.00
Medio	PIM4	\$1,101.00			

Alto	PIA5	\$1,394.00
Moderna de Producción Bodega		
Precaña	PBP1	\$0.00
Básico	PBB1	\$660.00
Económico	PBE3	\$838.00
Media	PBM4	\$964.00
Moderna de Producción Escuela		
Económico	PEE3	\$1,215.00
Medio	PEM4	\$1,331.00
Alto	PEA5	\$1,530.00
Moderna de Producción Hospital		
Media	PHOM4	\$1,415.00
Alta	PHOA5	\$1,634.00

Alto	COPA5	\$1,100.00
Categoría	Clave	Valor \$/m³
Moderna Complementarias Cisterna		
Económico	COCI3	\$618.00
Medio	COCI4	\$723.00
Categoría	Clave	Valor \$/ml
Moderna Complementarias Barda Perimetral		
Mínimo	COBP2	\$209.00
Económico	COBP3	\$262.00
Medio	COBP4	\$314.00

PLANO DE ZONIFICACIÓN CATASTRAL



Artículo 21.- La tasa de este impuesto será del 0.5% anual sobre el valor catastral del inmueble.

Artículo 22.- En ningún caso el Impuesto Predial será inferior a la cantidad que resulte de las bases mínimas establecidas en las tablas de valores unitarios de suelo y construcción. Los funcionarios del Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, no harán inscripción o anotación alguna de actos o contratos sin que previamente se extienda la boleta de no adeudo respecto al Impuesto Predial.

Artículo 23.- Este impuesto se causará anualmente, su monto podrá dividirse en seis partes iguales que se pagarán bimestralmente en las oficinas autorizadas por la Tesorería, durante los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Los contribuyentes tendrán derecho a una bonificación del 10% al 80% de la cuota anual, según el bimestre en que se realice el pago, excepto cuando se haga en el último bimestre. El pago por anualidad anticipada del impuesto predial, no impide el cobro de diferencias que deba hacerse por el municipio por cambio de las bases gravables.

Tratándose de jubilados, pensionados y pensionistas, tendrán derecho a una bonificación del 50%, del impuesto anual.

El ayuntamiento podrá acordar por mayoría de sus integrantes, la condonación total o parcial de este impuesto, cuando por causas o fuerzas mayores o fortuitas el contribuyente se vea económicamente impedido para cubrirlo.

Sección II. Del Impuesto sobre Fraccionamiento y Fusión de Bienes Inmuebles.

Artículo 24.- Es objeto de este impuesto, el establecimiento de fraccionamientos, cualquiera que sea su título entendiéndose como tal la división de un terreno en lotes, siempre que para ello se establezca una o más calles, callejones de servicios o servidumbre de paso. También será objeto de este gravamen, la fusión o subdivisión de terrenos cuando se pretenda reformar el fraccionamiento autorizado, o que se realicen en cualquier tipo de predios aunque estos no formen parte de ningún fraccionamiento.

Artículo 25.- Son sujetos de este impuesto, las personas físicas o morales que realicen los actos a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 26.- La base para determinar el importe a pagar por concepto de este impuesto, será la superficie vendible, según el tipo de fraccionamiento:

I.- Por subdivisión y fusiones por m².

a). Por subdivisiones (por m²).

CONCEPTO	TARIFA
1.- De 120 m2 a 999.99 m2	\$16.00
2.- De 1,000 m2 a 4,999.99 m2	\$24.00
3.- De 5,000 m2 en adelante	\$28.00
4.- Terrenos rústicos m2	\$4.00

b). Por subdivisión bajo el régimen en condominio (por m²).

CONCEPTO	TARIFA
1.- Hasta 999 m2	\$24.00
2.- De 1,000 m2 a 4,999.99 m2	\$28.00
3.- De 5,000 m2 en adelante	\$32.00

c). Por fusiones (por m²).

CONCEPTO	TARIFA
1.- De 120 m2 a 999.99 m2	\$10.00
2.- De 1,000 m2 a 4,999.99 m2	\$14.00
3.- De 5,000 m2 en adelante	\$18.00
4.- Terrenos rústicos m2	\$4.00

II. Por concepto de re lotificación se cobrará el 50% de la tarifa correspondiente a la subdivisión y fusión en la tarifa antes señalada.

III. Por fraccionamiento (por m²).

CONCEPTO	TARIFA
a) Por metro cuadrado	\$12.00

IV.- Por renovación de licencia:

a) Obra menor	75% de la licencia inicial.
b) Obra mayor	50% de la licencia inicial.

Artículo 27.- El pago de este impuesto se hará en la Tesorería, dentro de los veinte días siguientes a la autorización expedida por el Ejecutivo del Estado.

En caso de que se establezca un fraccionamiento sin la debida autorización del Ejecutivo del Estado, estará obligado al pago de este impuesto el fraccionador y serán responsables solidarios del mismo, las personas que hubieren contratado con este la realización de las obras, así como quien hubiera adquirido por cualquier tipo de contrato los lotes de referencia.

CAPÍTULO TERCERO IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES

Sección Única. Del Impuesto sobre Traslación de Dominio.

Artículo 28.- El objeto de este Impuesto es la adquisición de inmuebles y los derechos sobre los mismos, así como los demás actos jurídicos señalados en el Artículo 24 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 29.- Son sujetos de este impuesto las personas físicas o morales que adquieran inmuebles que consistan en el suelo y las construcciones adheridas a él, ubicados en la jurisdicción del Municipio.

Artículo 30.- La base de este impuesto se determinará en los términos del Artículo 26 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, tomando en cuenta el resultado de la aplicación de las

tablas de valores unitarios de suelo y construcción, que sirvieron de base para la determinación del impuesto predial.

Artículo 31.- El impuesto sobre traslación de dominio se pagará aplicando una tasa del 2%, sobre la base determinada, conforme al artículo anterior.

Artículo 32.- Este impuesto deberá pagarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se realice las operaciones objeto de este impuesto, aun cuando el contrato se celebre con reserva de dominio o la venta sea a plazo.

El pago del impuesto deberá hacerse dentro del mismo plazo cuando se realice cualquiera de los supuestos que a continuación se señalan:

- I. Cuando se constituya o adquiera el usufructo o la nuda propiedad. En el caso de usufructo temporal cuando se extinga;
- II. A la adjudicación de los bienes de la sucesión o a los tres años de la muerte del autor de la misma si transcurrido dicho plazo no se hubiera llevado a cabo la adjudicación, así como al cederse los derechos hereditarios o al enajenarse bienes por la sucesión. En estos dos últimos casos, el impuesto correspondiente a la adquisición por causa de muerte, se causará en el momento en que se realice la cesión o la enajenación independientemente del que se causa por el cesionario o por el adquirente;
- III. Tratándose de adquisiciones efectuadas a través de fideicomiso, cuando se realicen los supuestos de enajenación en los términos del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; y
- IV. Al protocolizarse o inscribirse el reconocimiento judicial de la prescripción positiva.

En los casos no previstos en las fracciones anteriores, el pago deberá realizarse cuando los actos de que se trate se eleven a escritura pública o se inscriban en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca; y si no están sujetos a esta formalidad, al adquirirse el dominio conforme a las leyes.

Sección I. Mercados.

Artículo 33.- Es objeto de este derecho la prestación de servicios de administración de mercados que proporcione el Municipio.

Por servicios de administración de mercados se entenderá la asignación de lugares o espacios para instalación de locales fijos o semifijos y el control de los mismos; los servicios de aseo, mantenimiento, vigilancia y demás relacionados con la operación y funcionamiento, tanto de mercados construidos, como de lugares destinados a la comercialización por parte del Ayuntamiento.

Artículo 34.- Son sujetos de este derecho los locatarios o las personas físicas o morales, que se dediquen a la comercialización de productos o prestación de servicios en mercados. Se incluye en este concepto a los comerciantes que realicen sus actividades de manera ambulante.

Artículo 35.- El derecho por servicios en mercados, se pagará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, bajo las siguientes cuotas:

CONCEPTO	CUOTA	PERIODICIDAD
I. Puestos fijos en mercados construidos	\$ 3.00	Diario
II. Puestos semifijos en mercados construidos	\$ 3.00	Diario
III. Puestos fijos en plazas, calles o terrenos.	\$ 3.00	Diario
IV. Puestos semifijos en plazas, calles o terrenos	\$ 3.00	Diario
V. Casetas o puestos ubicados en la vía pública	\$ 3.00	Diario
VI. Vendedores ambulantes o esporádicos	\$ 25.00	Diario
VII. Por concepto de otorgamiento, traspaso y sucesión de concesión de caseta o puesto.	\$ 2,200.00	Por evento

Sección II. Panteones.

Artículo 36.- Es objeto de este derecho la prestación de servicios por el Municipio, relacionados con la reglamentación, vigilancia, administración y limpieza de panteones, en los términos a que se refiere el Título Tercero, capítulo cuarto de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 37.- Son sujetos de este derecho las personas físicas o morales que soliciten los servicios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 38.- El pago de los derechos por servicios de panteones se hará en la Tesorería, previo a la prestación del servicio, conforme a las siguientes cuotas:

CONCEPTO	CUOTA
I. Servicios de inhumación	\$ 100.00
II. Servicios de exhumación	\$ 100.00
III. Perpetuidad (anual)	\$ 1,000.00
IV. Servicios de reinhumación	\$ 100.00
V. Construcción, reconstrucción o profundización de fosas	\$ 1,000.00
VI. Construcción o reparación de monumentos	\$ 200.00
VII. Mantenimiento de pasillos, andenes y servicios generales de los panteones (anual)	\$ 200.00
VIII. Certificados por expedición o reexpedición de antecedentes de título o de cambio de titular	\$ 300.00

Sección III. Aparatos Mecánicos, Eléctricos, Electrónicos o Electromecánicos, otras Distracciones de esta Naturaleza y todo tipo de Productos que se expendan en Ferias.

Artículo 39.- Es objeto de este derecho el permiso y uso de piso para la explotación de aparatos mecánicos, eléctricos, electrónicos o electromecánicos y otras distracciones de esta naturaleza, y todo tipo de productos que se expendan en ferias.

Artículo 40.- Son sujetos de este derecho las personas físicas o morales que usen y obtengan los permisos a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 41.- Este derecho se determinará y liquidará de conformidad con las siguientes cuotas:

CONCEPTO	CUOTA POR M2	PERIODICIDAD
I. Máquina sencilla o de pie para uno o dos jugadores	\$ 500.00	Por evento
II. Máquina con simulador para uno o más jugadores	\$ 1,000.00	Por evento
III. Máquina infantil con o sin premio	\$ 500.00	Por evento
IV. Mesa de futbolito	\$ 500.00	Por evento
V. Pin Ball	\$ 500.00	Por evento
VI. Mesa de Jockey	\$ 500.00	Por evento
VII. Sinfonolas	\$ 500.00	Por evento
VIII. TV con sistema. (Nintendo, PlayStation, X-box)	\$ 500.00	Por evento
IX. Juegos mecánicos (Rueda de la fortuna, carrusel)	\$ 500.00	Por evento
X. Expendio de alimentos	\$ 100.00	Por evento
XI. Venta de ropa	\$ 20.00	Por evento
XII. Computadora con renta de Internet	\$ 500.00	Anual

CAPÍTULO SEGUNDO DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Sección I. Alumbrado Público.

Artículo 42.- Es objeto de este derecho la prestación del servicio de alumbrado público para los habitantes del municipio. Se entenderá por servicio de alumbrado público, el que el Municipio otorga a la comunidad en calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común.

Artículo 43.- Son sujetos de este derecho los propietarios o poseedores de predios que se beneficien del servicio de alumbrado público que proporcione el Municipio, sin importar que la fuente de alumbrado se encuentre o no ubicado precisamente frente a su predio.

Artículo 44.- Es base de este derecho el importe que cubran a la Comisión Federal de Electricidad por el servicio de energía eléctrica.

Artículo 45. Este impuesto se causará y pagará aplicando las tasas vigentes del 8% para tarifas 01, 1ª, 1B, 1C, 02, 03, y 07 y 04% para las tarifas OM, HM, HS, y HT.

Artículo 46. El cobro de este derecho lo realizará la empresa suministradora del servicio, la cual hará la retención correspondiente, consignando el cargo en los recibos que expida por el consumo ordinario.

Artículo 47. La empresa suministradora del servicio deberá enterar las cantidades recaudadas por este derecho a los Ayuntamientos del Estado, por conducto de sus Tesorerías Municipales.

Sección II. Aseo Público.

Artículo 48.- Es objeto de este derecho el servicio de aseo público, que preste el Municipio a sus habitantes.

Artículo 49.- Son sujetos de este derecho, los propietarios o poseedores de predios ubicados en el área territorial municipal, que reciban el servicio de recolección de basura o de limpia de predios; así como, los ciudadanos que requieran servicios especiales de aseo público en forma constante y que para tal efecto celebren contrato especial de prestación de aseo público con el Municipio.

Artículo 50.- Servirá de base para el cálculo del derecho de aseo público:

- I. El número de metros lineales de frente a la vía pública de cada predio por donde deba prestarse el servicio de recolección de basura;
- II. La superficie total del predio baldío sin barda o solo cercado que sea sujeto a limpia por parte del ayuntamiento;
- III. La periodicidad y forma en que deba prestarse el servicio de recolección de basura en los casos de usuarios que requieren servicios especiales mediante contrato o accidentales;
- IV. En el caso de usuarios domésticos, la periodicidad y forma en que se preste el servicio en cada colonia, en el supuesto de que éste se preste con diferentes características en cada zona de la municipalidad; y
- V. En el caso de usuarios industriales o prestadores de servicios, la periodicidad, forma y tipo en que se presta el servicio, así como el volumen de basura que se genere.

Artículo 51.- El pago de este derecho se efectuará conforme a las siguientes cuotas:

	CONCEPTO	CUOTA	PERIODICIDAD
I.	Recolección de basura en área comercial	\$ 200.00	Anual
II.	Recolección de basura en casa-habitación	\$ 5.00	Semanal

III.	Limpieza de predios. m ²	\$ 100.00	Por evento
IV.	Barrido de calles. Mts	\$ 100.00	Por evento

Sección III. Certificaciones, Constancias y Legalizaciones.

Artículo 52.- Es objeto de este derecho los servicios prestados por el Municipio, por la expedición de certificaciones, constancias, legalizaciones y demás certificaciones que las disposiciones legales y reglamentarias definan a cargo del mismo.

Artículo 53.- Son sujetos del pago de este derecho las personas físicas o morales que soliciten certificaciones, constancias y legalizaciones a que se refiere el artículo siguiente, o en su caso la persona que resulte ser el afectado cuando estas se expidan de oficio.

Artículo 54.- El pago de los derechos a que se refiere esta sección, deberá hacerse previo a la expedición de las certificaciones y constancias y se pagará conforme a las siguientes cuotas:

CONCEPTO	CUOTA
I. Expedición de certificados de residencia, origen, dependencia económica, de situación fiscal de contribuyentes inscritos en la Tesorería y de morada conyugal; y	\$ 35.00
II. Certificación de actas	\$ 35.00

Artículo 55.- Están exentos del pago de estos derechos:

- I. Cuando por disposición legal deban expedirse dichas constancias y certificaciones;
- II. Las constancias y certificaciones solicitadas por las Autoridades Federales, del Estado o del Municipio; y
- III. Las certificaciones y constancias relacionadas con los procesos de índole penal y juicios de alimentos.

Sección IV. Licencias y Permisos.

Artículo 56.- Es objeto de este derecho la expedición de licencias y permisos en materia de construcción.

Artículo 57.- Son sujetos de este derecho las personas físicas o morales que soliciten el servicio a que se refiere el artículo anterior, o que realicen por cuenta propia o ajena las mismas actividades referidas y que causen el pago de este derecho.

Artículo 58.- El pago del derecho a que se refiere esta sección, deberá cubrirse con anticipación al otorgamiento de las licencias o permisos referidos, con excepción de lo que en su caso disponga la reglamentación correspondiente, las cuotas aplicables son las siguientes:

- I. Los permisos de: construcción, reconstrucción, ampliación, demolición de inmuebles;
- II. La aprobación o revisión de planos de las obras señaladas en la fracción anterior;
- III. Los servicios de asignación de número oficial para los predios que se encuentran sobre la vía pública; y
- IV. Todos aquellos señalados en el artículo 147 de la presente Ley.

Artículo 59.- Los derechos objeto del presente aparatado, se tramitarán mediante los formatos previamente autorizados por las Autoridades Fiscales y se pagarán de acuerdo a las siguientes cuotas:

I. Por alineamiento:

CONCEPTO	CUOTA FIJA
a) Hasta 250 m ² de terreno	\$100.00
b) De 251 m ² a 500 m ² de terreno	\$200.00
c) De 501 m ² a 900 m ² de terreno	\$300.00
d) De 901 m ² de terreno en adelante	\$700.00

II. Por expedición de alineamiento por cambio y/o modificación de sección de calle y área de afectación:

CONCEPTO	CUOTA FIJA
a) Hasta 499 m ² de terreno	\$400.00
b) De 500 m ² a 1, 499 m ² de terreno	\$500.00
c) De 1,500 m ² a 2, 500 m ² de terreno	\$600.00
d) De 2, 501 m ² de terreno en adelante	\$900.00

III. Vigencia de alineamiento: \$220.00

Verificación de predios:

- a) Con fines de dictamen de alineamiento, subdivisión o fusión: \$250.00
- b) Apeo y deslinde: \$150.00

IV. Por uso de suelo:

CONCEPTO	CUOTA FIJA	UNIDAD DE MEDIDA
a) Uso de suelo habitacional.		M ²
1. Hasta 200 M ² de terreno	\$50.00	M ²
2. De 201 a 250 M ² de terreno	\$100.00	M ²
3. De 251 a 500 M ² de terreno	\$200.00	M ²
4. De 501 a 900 M ² de terreno	\$300.00	M ²
5. De 901 m ² de terreno en adelante	\$400.00	M ²
b) Uso de suelo comercial o de servicios.		
1. Comercial para edificios industriales, almacenes o bodegas por M ² de terreno	\$15.00	
2. Comercial para todo establecimiento que almacene y/o distribuya gasolina, diésel o petróleo por M ² Otorgamiento	\$100.10	
3. Comercial para centro comercial, o locales comerciales dentro del mismo por M ²	\$18.00	
4. Comercial para Salón Social, Salón de Fiestas, Salón para eventos, Bar, Cantina y Discoteca por M ²	\$22.00	
5. Comercial para colocación de casetas telefónicas en vía pública o parques públicos por caseta: Otorgamiento	\$950.00	
6. En términos de lo dispuesto por el artículo 115 fracción III inciso g), en relación con la fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 113 fracción II inciso c) de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las personas físicas o morales que en el Municipio de San Blas Atempa, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca realicen obras en inmuebles propiedad de particulares o en inmuebles de dominio público para la colocación de estructuras de antenas de telefonía celular serán sujetos obligados al pago de los derechos previstos en esta fracción y en consecuencia deberán obtener Licencia de uso de suelo: Otorgamiento Las personas físicas o morales que a la entrada en vigor de la presente Ley tengan otorgadas licencias o usos de suelo en relación a la presente fracción, quedan obligadas a pagar el refrendo anual por uso de suelo durante los tres primeros meses del año. Queda a salvo la facultad exclusiva de la Federación en materia de Telecomunicaciones, no así la regulación del uso de suelo en el Municipio que es una facultad que la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos otorga a los Municipios, por lo	\$39,900.00	

que las personas físicas y morales que realicen los supuestos contenidos en la presente fracción quedan obligadas a solicitar las autorizaciones que en materia municipal establezca esta Ley y los reglamentos de la materia		
7. Comercial para colocación de letreros, espectaculares y unipolares, por letrero:		
8. Otorgamiento Las personas físicas o morales que a la entrada en vigor de la presente Ley tengan otorgadas licencias o usos de suelo en relación al presente numeral, quedan obligadas a pagar el refrendo anual por uso de suelo comercial	\$4,800.00	
9. Comercial para colocación de vallas metálicas para anuncios, por valla	\$1,900.00	
10. Comercial por m ² , comprendiéndose todos los usos de suelo no habitacionales o comerciales siempre y cuando no estén previstos en otros numerales de la presente Ley	\$40.00	
11. No habitacional para Escuelas, Guarderías y Estancias Infantiles (públicas y privadas) por m ²	\$13.00	
12. Para oficinas o consultorios por M ²	\$1,500.00	
13. Para ductos y/o transporte o derivados de Pemex	\$250.00	
c) Uso de suelo industrial.		
1. Industrial para parques eólicos	\$250.00	M ²

V. **Introducción de drenaje, agua potable, energía eléctrica, colocación de subestaciones eléctricas, ductos telefónicos, muros de contención y otros similares ubicados en la vía pública:** \$300.00 por metro lineal.

VI. **Por otorgamiento de:**

CONCEPTO	CUOTA FIJA
a) Número Oficial	\$150.00
b) Placas de número oficial	\$313.00

VII. **Por el otorgamiento de licencias de construcción.**

CONCEPTO	TARIFA	UNIDAD DE MEDIDA
a) Construcción de obra menor (hasta 60 M ²) por M ² de construcción	\$6.00	M ²
b) Construcción de obra mayor (a partir de 61 M ²):		
1. Casa habitación (por m ² de construcción)	\$10.00	M ²
2. Comercial y servicios, similares (por M ² de construcción)	\$30.00	M ²

3. Industrial de parque eólicos	\$1,500.00	M ²
4. Subestaciones eólicas	\$1,500.00	M ²
c) Reposición de pavimento por ruptura (concreto hidráulico)	\$1,000.00	M ³
d) Construcción de Albercas	\$10.00	M ³

VIII. Por renovación de la Licencia de Construcción:

CONCEPTO	TARIFA
a) Obra menor (hasta por 60m ²)	75% del costo la licencia inicial
b) Obra mayor (hasta por 61m ²)	50.5% del costo de la licencia inicial
c) Sin avance de obra	25.5% del costo de la licencia inicial
d) Por años anteriores al 2004	30.5% del costo de la licencia anual

IX. Por licencia por reparaciones generales: \$350.00

X. Verificaciones de obra (a partir de la segunda verificación): \$176.00

XI. Retiros de sellos de obra clausurada: \$450.00

XII. Retiros de sellos de obra suspendida: \$360.00

XIII. Autorización de planos arquitectónicos (por plano): \$50.00

XIV. Aviso de avanece parcial y suspensión de obra: \$150.00

XV. Licencia de uso y ocupación de obra por m²:

CONCEPTO	CUOTA
a) Habitación unifamiliar, bifamiliar	\$50.00
b) Con fines comerciales m ²	\$25.00
c) Centros comerciales o estacionamientos públicos	\$50.00

XVI. Demoliciones por m²:

CONCEPTO	CUOTA
a) De 61 a 999 m ²	\$ 8.00
b) De 1,000 a 4.999 m ²	\$ 9.00
c) De 5,000 en adelante	\$ 11.00
d) Hasta 61 m ² en planta alta	\$ 8.00

XVII. Construcción de cisternas:

CONCEPTO	CUOTA
a) Hasta 5,000 Lts	\$ 610.00
b) De 5,001 a 10,000 Lts	\$ 920.00
c) De 10,001 a 30,000	\$ 1,230.00
d) Más de 30,000 Lts	\$ 1,840.00

XIX. Inscripción al Padrón de director responsable de obra, mediante el formato previamente autorizado:

CONCEPTO	CUOTA
a) Titular (Director responsable de obra)	\$1,840.00
b) Corresponsable en los ramos de arquitectura e ingeniería perito externo	\$ 920.00

XX. Inscripción al padrón de contratistas \$1,840.00

XXI. Renovación de licencia al Padrón de directores responsables de obra, mediante formato previamente autorizado:

a) Titular (Director responsable de obra) \$ 300.00

XXII. Aviso de terminación de obra:

a) 5% del costo de la licencia.

XXIII. Autorización para ruptura y reposición de banquetas, guarniciones, adoquín, empedrado, pavimento asfáltico y pavimento de concreto hidráulico: \$300.00 por metro lineal.

XXIV. Modificación o reparación de fachadas, cambio de cubiertas, mantenimiento general, construcciones reversibles y remodelación con material prefabricado por metro cuadrado:

CONCEPTO	CUOTA
a) Reparación de fachadas o cambio de cubierta en casa habitación	\$ 45.00
b) Reparación de fachadas o cambio de cubiertas comercial, servicios y similares	\$ 5.00
c) Construcción de galera con material reversible	\$ 4.00
d) Remodelación de interiores con material prefabricado:	
1. Habitacional:	\$ 4.00
2. Comercial:	\$ 6.00

XXV. Por licencia de construcción o instalación de infraestructura urbana y rural:

	CONCEPTO	CUOTA FIJA
a)	Línea de transmisión subterránea	\$20,000.00
b)	Línea de transmisión aérea	\$5,000.00
c)	Antena	\$35,000.00
d)	Planta de tratamiento	\$3,000.00
e)	Tanque elevado	\$2,000.00
f)	Antena empresas de telefonía celular	\$125,908.00
g)	Ductos	\$150,000.00

XXVI. Licencias para la regularización de la instalación de estructuras y/o mástil para la colocación de antenas de telefonía celular hasta 50 mts. De altura. (Auto soportada, arriostrada y monopolar) en terreno natural o azotea: \$ 153, 000.00

XXVII. Licencias para la base y colocación de torre para espectacular electrónico y/o unipolar: \$10,434.00.

XXVIII. Reubicación de antena de telefonía celular: \$110,526.00

XXIX. Licencia para la colocación de mobiliario urbano (por pieza o unidad):

	CONCEPTO	TARIFA	PERIODICIDAD
a)	Caseta telefónica individual	\$1,800.00	Por evento
b)	Caseta telefónica doble	\$2,520.00	Por evento
c)	Caseta telefónica triple	\$3,240.00	Por evento
d)	Enfriadores de refrescos	\$1,200.00	Por evento
e)	Caseta telefónica en vía pública	\$3,600.00	Por evento
f)	Poste para infraestructura urbana	\$1,200.00	Por evento
g)	Licencia de construcción subterránea y /o aérea (empresa eólica) por metro lineal	\$110.00	Por evento
h)	Licencia de conducción subterránea y/o aérea (electricidad, telefonía y/o fibra óptica) por metro lineal	\$80.00	Por evento
i)	Parabus individual	\$340.00	Por evento
j)	Parabus doble	\$500.00	Por evento
k)	Anuncio publicitario en vía pública. Pantalla electrónica		
	1. Pantalla electrónica de 4m2 a 5.99 m ²	\$11,000.00	Por evento
	2. Pantalla electrónica de 6m2 a 7.99 m ²	\$12,000.00	Por evento
	3. Pantalla electrónica de 8m2 en adelante	\$13,000.00	Por evento

l) Estructura de espectaculares:		
1. Unipolares pieza.		
i. De 3.00 a 4.99 mts. de altura	\$7,350.00	Por evento
ii. De 5.00 a 7.99 mts. de altura	\$10,400.00	Por evento
iii. De 8.00 a 12.00 mts. de altura	\$1,400.00	Por evento
2. Espectaculares por m ²	\$6,500.00	Por evento

XXX. Por otorgamiento de licencias de funcionamiento para fuentes fijas generadoras de emisiones a la atmósfera: \$13,000.00

XXXI. Permisos para poda o derribo de árboles y/o arbustos ubicados en la vía pública y por causas de construcción, considerando el número de árboles, especies, estado fitosanitario, físico, de suelo y su dasometría. Exceptuando aquellos cuyo estado fitosanitario sea: seco, enfermo, plagado o considerado de alto riesgo: \$10,500.00

XXXII. Dictamen de estudios especiales:

CONCEPTO	CUOTA FIJA
a) Dictamen por cambio de uso de suelo: Se cobrará conforme al valor de m ² de terreno o de construcción según sea el caso conforme a la tabla de valores unitarios de suelo y construcción de la presente Ley, mismo que será calculado sobre el área de terreno y/o construcción que proceda: 1. Habitacional 2. No habitacional	3% 5%
b) Dictamen estructural para anuncios unipolares, espectaculares y adosados, por m ² .	\$500.00
c) Dictamen estructural para obras o elementos irregulares. (muros de contención y otros), por m ² .	\$300.00
d) Dictamen estructural para antenas de telefonía celular.	\$70,000.00
e) Dictamen de Impacto Visual, a solicitud del interesado o cuando el proyecto lo amerite: 1. Rotulado 2. Adosado no luminoso 3. Adosado luminoso 4. Espectacular / unipolar 5. Vehículos 6. Mamparas, mantas, pendones y gallardetes	\$4,600.00 por dictamen
f) Dictamen para el manejo de arbolado urbano y áreas verdes:	\$6,200.00
g) Dictamen de impacto y riesgo ambiental: 1. Centros o plazas comerciales y cines:	

i. Informe preventivo de impacto ambiental	\$13,500.00
ii. Manifestación de impacto ambiental	\$20,250.00
iii. Informe preliminar de riesgo ambiental	\$13,500.00
iv. Estudios de riesgo ambiental	\$20,250.00
2. Tiendas de autoservicio, bodegas de almacenamiento, agencias automotrices, salones de eventos, discotecas y escuelas:	\$10,120.00
i. Informe preventivo de impacto ambiental	\$16,800.00
ii. Manifestación de impacto ambiental	\$10,120.00
iii. Informe preliminar de riesgo ambiental	\$16,800.00
3. Talleres de producción:	
i. Informe preventivo de impacto ambiental	\$6,750.00
ii. Manifestación de impacto ambiental	\$10,130.00
iii. Informe preliminar de riesgo ambiental	\$6,750.00
iv. Estudios de riesgo ambiental	\$10,130.00
4. Antenas y sitios de telefonía celular:	
i. Informe preventivo de impacto ambiental	\$6,750.00
ii. Manifestación de impacto ambiental	\$16,800.00
iii. Informe preliminar de riesgo ambiental	\$6,750.00
iv. Estudios de riesgo ambiental	\$16,800.00
5. Clínicas hospitalarias:	
i. Informe preventivo de impacto ambiental	\$6,750.00
ii. Manifestación de impacto ambiental	\$13,500.00
iii. Informe preliminar de riesgo ambiental	\$6,750.00
iv. Estudios de riesgo ambiental	\$13,500.00
6. Modificación parcial a obras y actividades que cuenten con la autorización en materia de impacto ambiental:	
i. Informe preventivo de impacto ambiental	\$118,500.0
ii. Manifestación de impacto ambiental	\$124,250.0\$
iii. Informe preliminar de riesgo ambiental	118,500.0
iv. Estudios de riesgo ambiental	\$124,250.0
7. Modificación total a obras y actividades que cuenten con la autorización en materia de impacto ambiental:	
i. Informe preventivo de impacto ambiental	\$3,400.00
ii. Manifestación de impacto ambiental	\$10,130.00
iii. Informe preliminar de riesgo ambiental	\$3,400.00
iv. Estudios de riesgo ambiental	\$10,130.00

8. Ductos:	
i. Informe preventivo de impacto ambiental	\$10,130.00
ii. Manifestación de impacto ambiental	\$16,800.00
iii. Informe preliminar de riesgo ambiental	\$10,130.00
iv. Estudios de riesgo ambiental	\$16,800.00
h) Dictamen de impacto en niveles de ruido permisible:	\$24,250.00
i) Dictamen de Protección civil:	
1. Inmuebles de mediano riesgo	\$5,000.00
2. Inmuebles de alto riesgo	\$10,000.00
j) Dictamen de impacto urbano: Considerando el área total de construcción, incluyendo la urbanización	
1. Verificación del sitio con fines de dictamen	\$153.00
2. Habitacional	\$5,000.00
3. Comerciales y similares	\$10,000.00
k) Dictamen de impacto vial:	
1. Por obra menor de 1 a 60 m ²	\$920.00
2. Por obra intermedia de 61 m ² a 500 m ²	\$2,140.00
3. Por Obra Mayor más de 501 m ²	\$3,680.00

Sección V. Licencias y Refrendos de Funcionamiento Comercial, Industrial y de Servicios.

Artículo 60.- Es objeto de este derecho la expedición de licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios.

Artículo 61.- Son sujetos de este derecho las personas físicas o morales a las que el Municipio les expida licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios.

Artículo 62.- Estos derechos se causarán y pagarán conforme a las siguientes cuotas:

G I R O		EXPEDICIÓN	REFRENDO
Comercial			
I.	Abarrotes	\$500.00	\$294.00
II.	Artículos electrónicos y electrodomésticos	\$650.00	\$382.00
III.	Bodega de materiales para la construcción	\$900.00	\$571.00
IV.	Bodegas de Abarrotes	\$400.00	\$235.00
V.	Carnicería	\$400.00	\$235.00
VI.	Caseta con venta de alimentos	\$350.00	\$206.00
VII.	Cenadurías sin venta de cerveza	\$550.00	\$365.00
VIII.	Cocina económica y/o fondas sin venta de cerveza	\$650.00	\$465.00

IX.	Cocktelería sin venta de cerveza	\$750.00	\$450.00
X.	Compra y venta de fierro viejo	\$400.00	\$235.00
XI.	Cremería y quesería	\$400.00	\$235.00
XII.	Cristalerías	\$800.00	\$471.00
XIII.	Distribuidora de agua purificada	\$600.00	\$353.00
XIV.	Distribuidora de gas butano	\$6,000.00	\$3,529.00
XV.	Distribuidora de refrescos y aguas gaseosas	\$20,000.00	\$35,000.00
XVI.	Distribuidora de productos Lácteos	\$ 20,000.00	\$35,000.00
XVII.	Distribuidora de Frituras y Panes	\$20,000.00	\$35,000.00
XVIII.	Farmacias	\$1,000.00	\$588.00
XIX.	Ferreterías	\$1,200.00	\$706.00
XX.	Florería	\$500.00	\$294.00
XXI.	Frutas y legumbres	\$500.00	\$294.00
XXII.	Jugueterías	\$500.00	\$294.00
XXIII.	Librerías	\$500.00	\$294.00
XXIV.	Marmolerías	\$800.00	\$471.00
XXV.	Marisquería sin venta de cerveza	\$850.00	\$560.00
XXVI.	Mercerías y Boneterías	\$450.00	\$265.00
XXVII.	Misceláneas de abarrotos sin venta de bebidas alcohólicas	\$700.00	\$412.00
XXVIII.	Molinos	\$500.00	\$294.00
XXIX.	Mueblerías	\$800.00	\$471.00
XXX.	Panaderías	\$450.00	\$265.00
XXXI.	Papelería y regalos	\$500.00	\$294.00
XXXII.	Pastelería	\$450.00	\$265.00
XXXIII.	Pizzería sin venta de cerveza	\$850.00	\$560.00
XXXIV.	Puestos ambulantes	\$600.00	\$353.00
XXXV.	Refaccionarias	\$500.00	\$294.00
XXXVI.	Refresquería y Juguería	\$550.00	\$324.00
XXXVII.	Renovadoras de calzado	\$550.00	\$324.00
XXXVIII.	Renta de computadoras e internet.	\$1,600.00	\$941.00
XXXIX.	Rosticerías	\$1,000.00	\$588.00
XL.	Rótulos	\$1,200.00	\$706.00
XLI.	Supermercados y tiendas departamentales	\$29,000.00	\$12,000.00
XLII.	Taquería sin venta de cerveza	\$850.00	\$560.00
XLIII.	Telefonía celular (venta)	\$6,000.00	\$3,529.00
XLIV.	Tienda de materiales para la construcción	\$5,000.00	\$2,941.00

XLV.	Tienda de ropa y telas	\$1,100.00	\$647.00
XLVI.	Tiendas naturistas	\$900.00	\$529.00
XLVII.	Tlapalerías	\$800.00	\$471.00
XLVIII.	Tortillerías	\$500.00	\$294.00
XLIX.	Vidriería y cancelería	\$950.00	\$559.00
L.	Viveros	\$1,500.00	\$882.00
LI.	Zapaterías	\$2,000.00	\$1,176.00
Industrial			
LII.	Carpinterías y fábricas de muebles	\$3,000.00	\$1,765.00
LIII.	Embotelladora de agua purificada	\$3,000.00	\$1,765.00
LIV.	Fábrica de artesanías	\$2,500.00	\$1,471.00
LV.	Fábrica de bebidas alcohólicas	\$18,000.00	\$10,588.00
LVI.	Fábrica de calzado y huaraches	\$3,000.00	\$1,765.00
LVII.	Fábrica de hielo	\$3,000.00	\$1,765.00
LVIII.	Fábrica de mezcal	\$4,000.00	\$2,353.00
LIX.	Fábrica de mosaicos	\$3,500.00	\$2,059.00
LX.	Fábrica de sombreros	\$3,000.00	\$1,765.00
LXI.	Fábrica de tabicón, tabiques y derivados	\$6,000.00	\$3,529.00
LXII.	Ladrilleras	\$6,000.00	\$3,529.00
LXIII.	Trituradoras de grava y similares	\$6,500.00	\$3,824.00
Servicios			
LXIV.	Alquileres de lonas, sillas, mesas, loza y banquetes	\$6,000.00	\$3,529.00
LXV.	Bancos y sucursales bancarias	\$8,000.00	\$4,706.00
LXVI.	Baños Públicos	\$1,500.00	\$882.00
LXVII.	Cafeterías sin venta de cerveza	\$2,000.00	\$1,176.00
LXVIII.	Cajas de ahorro	\$10,000.00	\$5,882.00
LXIX.	Cajeros automáticos	\$8,000.00	\$4,706.00
LXX.	Casas de cambio	\$10,000.00	\$5,882.00
LXXI.	Casas de empeño	\$12,000.00	\$7,059.00
LXXII.	Cerrajerías	\$5,000.00	\$2,941.00
LXXIII.	Consultorios médicos	\$2,000.00	\$1,176.00
LXXIV.	Despachos en general	\$2,000.00	\$1,176.00
LXXV.	Estacionamientos públicos	\$3,000.00	\$1,765.00
LXXVI.	Gasolineras	\$30,000.00	\$17,647.00
LXXVII.	Gimnasios	\$3,000.00	\$1,765.00
LXXVIII.	Hojalatería y Pintura	\$4,000.00	\$2,353.00

LXXIX. Lava autos	\$2,000.00	\$1,176.00
LXXX. Lavanderías	\$2,000.00	\$1,176.00
LXXXI. Servicio de vaciado de fosas sépticas	\$2,000.00	\$1,176.00
LXXXII. Taller eléctrico automotriz	\$2,000.00	\$1,176.00
LXXXIII. Taller mecánico	\$2,500.00	\$1,471.00
LXXXIV. Taller y reparación de electrodomésticos	\$2,500.00	\$1,471.00
LXXXV. Telefonía celular (centro de atención a clientes únicamente)	\$5,000.00	\$2,941.00
LXXXVI. Veterinarias	\$2,000.00	\$1,176.00
LXXXVII. Vulcanizadora	\$2,000.00	\$1,176.00

ARTÍCULO 63.- Las licencias a que se refiere el artículo anterior son de vigencia anual y los contribuyentes deberán solicitar su refrendo durante los meses de enero y febrero de cada año, para tal efecto deberá presentar los documentos que le solicite la Tesorería.

Sección VI. Expedición de Licencias, Permisos o Autorizaciones para Enajenación de Bebidas Alcohólicas.

Artículo 64.- Es objeto de este derecho la expedición y revalidación de licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se efectúen total o parcialmente con el público en general. Así también se consideran las tiendas de selecciones gastronómicas cuyo establecimiento comercial y de servicios expendan abarrotes, vinos, licores, cerveza y comida para llevar, con autorización para operar en el mismo local restaurante con venta de cerveza, vinos y licores solo con alimentos.

Artículo 65.- Son sujetos de este derecho las personas físicas o morales que se dediquen a enajenar bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, total o parcialmente con el público en general.

Artículo 66.- La expedición y revalidación de las licencias para el funcionamiento de establecimientos que enajenen bebidas alcohólicas o que presten servicios en los que se expendan bebidas, causarán derechos anualmente conforme a las siguientes cuotas:

Concepto	Expedición	Revalidación
I. Por comercialización de bebidas alcohólicas en envases cerrados	\$31,500.00	\$12,000.00
II. Por comercialización de bebidas alcohólicas en envases abiertos	\$33,000.00	\$15,000.00
III. Depósitos de cerveza	\$ 23,000.00	\$12,500.00
IV. Cantinas	\$24,000.00	\$15,500.00
V. Bares	\$24,000.00	\$15,500.00

VI.	Centro botanero	\$24,000.00	\$15,500.00
VII.	Karaokes	\$22,000.00	\$15,500.00
VIII.	Restaurant-bar	\$25,500.00	\$16,600.00
IX.	Billar con venta de cerveza	\$15,500.00	\$8,000.00
X.	Salón de fiestas	\$20,000.00	\$10,000.00
XI.	Supermercado y tiendas departamentales con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada	\$50,000.00	\$25,000.00
XII.	Miscelánea con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada	\$22,500.00	\$17,000.00
XIII.	Miscelánea con venta de cerveza en botella cerrada	\$16,500.00	\$12,000.00
XIV.	Minisúper con venta de cerveza en botella cerrada	\$20,000.00	\$15,500.00
XV.	Minisúper con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada	\$22,500.00	\$17,000.00
XVI.	Minisúper con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada de cadena nacional o franquicia	\$33,000.00	\$20,000.00
XVII.	Expendio de mezcal con venta de cerveza	\$12,000.00	\$7,000.00
XVIII.	Expendio de mezcal sin venta de cerveza	\$10,000.00	\$5,000.00
XIX.	Depósito de cerveza	\$23,000.00	\$15,500.00
XX.	Licorería con venta de cerveza	\$25,000.00	\$17,000.00
XXI.	Licorería sin venta de cerveza	\$21,500.00	\$15,500.00
XXII.	Bodega de distribución de abarrotes, vinos y licores	\$40,000.00	\$30,000.00
XXIII.	Restaurant con venta de cerveza sólo con alimentos	\$23,500.00	\$16,000.00
XXIV.	Restaurant con venta de cerveza, vinos y licores sólo con alimentos	\$25,500.00	\$18,000.00
XXV.	Hotel con servicio de restaurant con venta de cerveza sólo con alimentos	\$15,000.00	\$11,400.00
XXVI.	Hotel con servicio de restaurant con venta de cerveza, vinos y licores sólo con alimentos	\$17,500.00	\$13,600.00
XXVII.	Hotel con servicio de restaurant-bar	\$20,000.00	\$15,000.00
XXVIII.	Hotel y/o motel con venta de cerveza	\$17,000.00	\$12,000.00
XXIX.	Hotel y/o motel con venta de cerveza, vinos y licores	\$18,500.00	\$14,000.00
XXX.	Bar con show o eventos	\$35,000.00	\$20,000.00
XXXI.	Centro nocturno o discoteca	\$35,000.00	\$20,000.00
XXXII.	Video bar con o sin karaoque	\$24,000.00	\$12,000.00
XXXIII.	Cafetería con venta de cerveza	\$12,000.00	\$8,000.00
XXXIV.	Cenaduría con venta de cerveza	\$12,000.00	\$8,000.00
XXXV.	Cocina económica con venta de cerveza	\$15,000.00	\$9,600.00

XXXVI. Lavado de autos con venta de cerveza	\$10,000.00	\$5,000.00
XXXVII. Marisquerías con venta de cerveza	\$20,000.00	\$12,000.00
XXXVIII. Fondas con venta de cerveza	\$15,000.00	\$7,500.00
XXXIX. Pizzerías con venta de cerveza	\$12,000.00	\$7,000.00
XL. Taquerías con venta de cerveza	\$12,000.00	\$7,000.00
XLI. Tiendas de conveniencia con venta de cerveza	\$22,500.00	\$13,000.00
XLII. Tiendas de conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores	\$25,000.00	\$15,000.00
XLIII. Cocktelería con venta de cerveza	\$15,000.00	\$8,000.00
XLIV. Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada	\$22,000.00	\$15,000.00
XLV. Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada	\$29,500.00	\$18,000.00
XLVI.		
XLVII. Por distribución o comercialización de bebidas alcohólicas (cervezas, vinos y licores):		
a) Cabecera Municipal (anual)	\$2,400,000.00	\$1,900,000.00
b) Agencias Municipales (por cada agencia) (anual)	\$800,000.00	\$580,000.00
c) Fiestas mayordomías y velas (por evento) (anual)	\$70,000.00	No aplica

Artículo 67.- Las Autoridades Municipales competentes establecerán los requisitos para la obtención de estas licencias para el funcionamiento, distribución y comercialización de bebidas alcohólicas en los horarios autorizados, de 10:00 a las 22:00 horas.

Sección VII. Permisos para Anuncios y Publicidad.

Artículo 68.- Es objeto de este derecho la expedición de permisos para anuncios y publicidad que otorgue el Municipio, para la colocación de anuncios publicitarios visibles desde la vía pública, en forma temporal o permanente, o para la difusión de publicidad a través de una transmisión móvil en la vía pública.

Artículo 69.- Son sujetos de este derecho las personas físicas o morales que soliciten la expedición de permisos para anuncios y publicidad a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 70.- La expedición de permisos para la colocación de publicidad en la vía pública y anuncios, se pagará conforme a las siguientes cuotas:

CONCEPTO	CUOTA	
	PERMISO	REFRENDO
I. De pared, adosados o azoteas:		
a) Pintados	\$ 500.00	Por evento
b) Luminosos	\$1,500.00	Por evento
c) Giratorios	\$1,500.00	Por evento
II. Tipo Bandera	\$ 1,000.00	Por evento
III. Unipolar	\$ 1,000.00	Por evento
IV. Mantas Publicitarias	\$ 200.00	Por evento
V. Anuncios colocados en:		
VI. Globos aerostáticos anclados	\$ 300.00	Por evento
VII. Globos aerostáticos móviles	\$ 220.00	Por evento
VIII. Difusión fonética de publicidad por unidad de sonido	\$ 100.00	Por evento
IX. Carteleras de:		
a) Cines	\$ 150.00	Por evento
b) Circos	\$ 100.00	Por evento

ARTÍCULO 71.- Las personas físicas o morales tenedoras y usuarias de altavoces o publicidad móvil en la vía pública, o visibles de la vía pública requerirán de licencias, permisos o autorizaciones para su instalación y uso, de conformidad con lo dispuesto en los ordenamientos legales aplicables en la materia por los que pagarán los derechos conforme a la siguiente tarifa:

CONCEPTO	TARIFA	PERIODICIDAD
I. Carros altavoces		
II. a) Con una bocina	\$100.00	Mensual
III. b) Con dos bocinas	\$200.00	Mensual
IV. Bocina fija	\$100.00	Mensual
V. Publicidad móvil	\$300.00	Mensual
VI. Publicidad eventual	\$20.00	Diario

Sección VIII. Agua Potable y Drenaje Sanitario.

Artículo 72.- Es objeto de este derecho el consumo de agua potable; así como el servicio de conexión y reconexión a la red de agua potable y drenaje sanitario, que preste el Municipio.

Artículo 73.- Son sujetos de este derecho los propietarios y copropietarios de los inmuebles, personas físicas o morales poseedoras de inmuebles a título de dueño o las que hayan adquirido derechos sobre los inmuebles que reciban estos servicios.

Artículo 74.- El derecho por el servicio de agua potable se pagará conforme a las siguientes cuotas:

CONCEPTO	TIPO DE SERVICIO	CUOTA	PERIODICIDAD
I. Suministro de Agua Potable	Doméstico	\$30.00	Mensual
	Comercial	\$50.00	
	Industrial	\$80.00	

Artículo 75.- Los derechos por servicio de drenaje sanitario se pagaran conforme a las siguientes cuotas:

CONCEPTO	CUOTA	PERIODICIDAD
I. Cambio de usuario	\$70.00	Por evento
II. Conexión a la red de drenaje	\$ 120.00	Por evento
III. Reconexión a la red de drenaje	\$ 150.00	Por evento

Son parte de estos derechos los costos necesario para realizar las conexiones reconexiones de agua potable y de drenaje sanitario; así como, el restablecimiento de pavimento, banquetas y guarnición para llevar a cabo estos servicios, de acuerdo a las cuotas antes citadas.

Sección IX. Servicios Prestados en Materia de Salud y Control de Enfermedades.

Artículo 76.- Es objeto de este derecho la prestación de los servicios en materia de Salud y Control de Enfermedades.

Artículo 77.- Son sujetos de este derecho las personas físicas o morales que soliciten o utilicen los servicios a que se refiere el artículo siguiente.

Artículo 78.- Los servicios en materia de salud y control de enfermedades que proporcionen las unidades médicas móviles, clínicas médicas municipales, casas de salud, Sistema de Desarrollo Integral para la Familia Municipal o similares, causarán derechos y se pagarán de conformidad con las siguientes cuotas:

CONCEPTO	CUOTA	PERIODICIDAD
I. Consulta médica general	\$30.00	Por evento
II. Inspección sanitaria en los establecimientos comerciales, industriales y servicios	\$120.00	Por evento
III. Certificado médico	\$120.00	Por evento
IV. Servicios prestados para el control de enfermedades	\$100.00	Por evento
V. Terapias Psicológicas	\$30.00	Por evento

Sección X. Sanitarios Públicos.

Artículo 79.- Es objeto de este derecho el uso del servicio de sanitarios públicos propiedad del Municipio.

Artículo 80.- Son sujetos de este derecho las personas que utilicen los servicios de sanitarios públicos.

Artículo 81.- Se pagará este derecho por usuario, conforme a la siguiente cuota:

CONCEPTO	CUOTA	PERIODICIDAD
I. Sanitario público	\$ 3.00	Por evento

Sección XI. Por Servicios de Vigilancia, Control y Evaluación (5 al millar).

Artículo 82.- Es objeto de este derecho la inscripción al padrón de contratistas de obra pública y/o el importe pagado de cada una de las estimaciones de obra pública.

Artículo 83.- Son sujetos de este derecho, las personas físicas o morales, que realicen las situaciones jurídicas de hecho a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 84.- Las personas a que se refiere el artículo anterior, pagarán para su inscripción en el padrón de contratistas, de conformidad con el Artículo 94 Bis A, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, la siguiente cuota:

CONCEPTO	CUOTA	PERIODICIDAD
I. Inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública	\$ 2,000.00	Anual
II. Revocación de registro en el padrón de contratista	\$ 1,000.00	Anual

Artículo 85.- Las personas físicas o morales que celebren contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, con los Municipios, pagarán sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo realizado, el equivalente al 5 al millar que corresponda.

Artículo 86.- Los retenedores de los ingresos que por este derecho se recauden, deberán enterarlos en la Tesorería o Dirección de Ingresos según sea el caso, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que se retengan.

CAPÍTULO TERCERO OTROS DERECHOS

Sección Única. Otros derechos.

Artículo 87.- El cobro de estos derechos se causará, determinarán y liquidarán en los términos del Título Tercero, Capítulo VIII de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 88.- Son objeto de estos derechos los servicios prestados por las Autoridades Municipales, por concepto de:

- I. Copias de documentos existentes en los archivos de las oficinas municipales, así como la expedición de certificados de residencia de origen de dependencia económica, de situación fiscal actual o pasada, de contribuyentes inscritos en la Tesorería Municipal, de morada conyugal y demás certificaciones que las disposiciones legales y reglamentos definan a cargo de los Ayuntamientos;
- II. Autorización para suplir el consentimiento de los padres para contraer matrimonio; y
- III. Constancias y copias certificadas, distintas a las enunciadas en las fracciones anteriores.

Artículo 89.- Son sujetos de pago de estos derechos, las personas físicas o morales que soliciten las certificaciones, constancias y legalizaciones a que se refiere el artículo anterior o, en su caso, la persona que resulte ser el afectado cuando éstas se expidan de oficio.

Artículo 90.- Por la expedición de certificaciones, constancias y legalizaciones, se pagará derechos, conforme a las siguientes cuotas:

CONCEPTO	CUOTA
I. Certificación de registro fiscal de bienes inmuebles en el padrón	\$500.00
II. Certificación de la superficie de un predio	\$300.00
III. Certificación de la ubicación de un inmueble	\$300.00
IV. Integración al Padrón Municipal	\$150.00
V. Cédula fiscal inmobiliaria	\$270.00
VI. Cancelación de la cuenta predial	120.00
VII. Avalúos.	
a) Extensiones mínimas hasta 100 m ²	\$120.00
b) Extensiones intermedias de 101 a 200 m ²	\$180.00
c) Extensiones grandes de 201 m ² en adelante	\$250.00
VIII. Verificación física	\$150.00
IX. Constancia de seguridad emitida por la Dirección de Protección Civil de forma general	\$2,500.00
X. Constancia de Seguridad emitida por la Dirección de Protección Civil para parques eólicos o sub- estaciones, por unidad	\$25,000.00
a) Constancia de seguridad por trámite de construcción de obra nueva por m ²	\$ 8.00
b) Constancia de seguridad por inicio de operaciones y continuación de operaciones para locales comerciales y oficinas por m ²	\$ 8.00
c) Constancia de seguridad para trámites oficiales, espectáculos públicos u otros	\$500.00
d) Constancia de seguridad para quema de artificios pirotécnicos dentro del Municipio de San Blas Atempa, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca	\$ 1,500.00

Artículo 91.- Están exentos del pago de estos derechos:

- I. Cuando por disposición legal deban expedirse dichas constancias y certificaciones;
- II. Las constancias y certificaciones solicitadas por las Autoridades Federales, del Estado o del Municipio; y
- III. Las certificaciones y constancias relacionadas con los procesos de índole penal y juicios de alimentos.

TITULO CUARTO DE LOS PRODUCTOS

CAPITULO PRIMERO PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE

Sección I. Derivado de Bienes Inmuebles.

Artículo 92.- El Municipio percibirá productos derivados de la enajenación de sus bienes inmuebles, por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	CUOTA	PERIODICIDAD
I. Arrendamiento o enajenación de bienes inmuebles del dominio privado del Municipio (salón de usos múltiples)	\$3,000.00	Por evento

Sección II. Derivado de Bienes Muebles.

Artículo 93. Estos productos se causarán por el arrendamiento de los bienes muebles propiedad del Municipio, o administrados por el mismo, se determinarán y liquidarán de conformidad con lo que se establezca en los contratos respectivos.

Artículo 94. El Municipio percibirá productos por los siguientes conceptos, conforme a las siguientes cuotas:

CONCEPTO	CUOTA	PERIODICIDAD
I. Arrendamiento de Volteo	\$500.00	Por evento
II. Arrendamiento de Retroexcavadora	\$500.00	Por evento

Sección III. Productos Financieros.

Artículo 95.- El Municipio percibirá productos derivados de los rendimientos que generen sus cuentas productivas; así como, las que recibe de la Secretaría de Finanzas, excepto los que se obtengan por convenios, programas federales o estatales que deberán reintegrarse a la tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

Artículo 96.- El importe a considerar para productos financieros, será el obtenido de sus cuentas productivas específicas del presente ejercicio fiscal.

TÍTULO QUINTO DE LOS APROVECHAMIENTOS

CAPÍTULO PRIMERO APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE

Artículo 97.- El Municipio percibirá aprovechamientos por concepto de Multas, Reintegros, Participaciones derivadas de la aplicación de Leyes y aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones; así como, el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles de forma especial por los que se obtenga un beneficio económico, en relación a los bienes del dominio público, distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación municipal.

Sección I. Multas.

Artículo 98.- Se consideran multas las faltas administrativas que cometan los ciudadanos a su Bando de Policía y Gobierno, por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	CUOTA
I. Escándalo en la vía pública	\$ 250.00
II. Hacer necesidades fisiológicas en vía pública	\$ 250.00
III. Tirar basura en la vía pública	\$ 500.00
IV. Construir sin Licencia de Uso de suelo por m ²	\$ 250.00
V. Construir sin Licencia de Construcción por m ²	\$ 250.00

Sección II. Reintegros.

Artículo 99.- Constituyen reintegros, los ingresos que recupere el Municipio por responsabilidades administrativas a cargo de sus empleados; así como, los ingresos que recupere con motivo de la fiscalización de los recursos públicos realizados en un ejercicio fiscal.

También se consideran reintegros los ingresos que perciba el Municipio por concepto de fianzas de anticipo, fianzas de cumplimiento de contrato y fianzas de vicios ocultos relacionados con la obra pública.

Sección III. Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes.

Artículo 100. Se consideran aprovechamientos el importe de los ingresos por aplicación de gravámenes sobre cesiones, herencias, legados y donaciones.

Sección IV. Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones.

Artículo 101. Se consideran aprovechamientos las aportaciones de los beneficiarios de programas que no constituyan obra pública.

Sección V. Aprovechamientos Diversos.

Artículo 102.- Los Municipios percibirán aprovechamientos diversos derivados de otros conceptos no previstos en los capítulos anteriores, cuyo rendimiento, sea en efectivo, deberá ser ingresado al erario municipal, expidiendo de inmediato el recibo oficial respectivo.

Artículo 103.- Los aprovechamientos a que se refiere este título deberán ingresar a la Tesorería, tratándose de numerario; en el caso de aprovechamientos en especie por concepto de bienes muebles e inmuebles, deberá hacerse el registro patrimonial respectivo.

TÍTULO SEXTO DE LAS PARTICIPACIONES, APORTACIONES y CONVENIOS

CAPÍTULO PRIMERO PARTICIPACIONES

Sección Única. Participaciones.

Artículo 104.- El Municipio percibirá las participaciones federales e incentivos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, como resultado de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, respectivamente.

CAPÍTULO SEGUNDO APORTACIONES

Sección Única. Aportaciones Federales.

Artículo 105.- Los Municipios percibirán recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, conforme a lo que establece el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

CAPÍTULO TERCERO CONVENIOS

Sección Única. Convenios Federales, Estatales y Particulares.

Artículo 106.- El municipio percibirá ingreso como resultado de apoyos directos del Gobierno del Estado o del Gobierno Federal a través de convenios o programas, así como los provenientes de asociaciones y sociedades civiles (fundaciones) y de los particulares que suscriban un convenio para desarrollo de obras, acciones y otros beneficios.

En los casos de los ingresos ministrados por el Gobierno del Estado o del Gobierno Federal, los recursos no aplicados se reintegraran conforme a la normatividad aplicable.

TÍTULO SEPTIMO DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS

CAPÍTULO ÚNICO ENDEUDAMIENTO INTERNO

Sección Única. Endeudamiento Interno.

Artículo 107. El Municipio percibirá ingresos por financiamientos u obligaciones que se contraten en los términos señalados en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Deuda Pública.

Artículo 108. Solo podrán obtenerse financiamientos u obligaciones que sean destinados a inversiones públicas productivas, de conformidad con lo que establecen la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Deuda Pública.

Artículo 109. Las obligaciones de garantía o pago en relación a la Deuda Pública a que se refiere el artículo 61, fracción I, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se sujetarán a lo establecido en el artículo 50, de la Ley de Coordinación Fiscal y los artículos 23, 24 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 110. La observancia de la presente ley es responsabilidad del ayuntamiento, y su incumplimiento se sancionará de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca y demás normatividad aplicable.

Así mismo, deberá observar las obligaciones que en materia de transparencia y rendición de cuentas establecen las leyes respectivas.

TRANSITORIOS

Primero.- La presente Ley entrará en vigor el día primero de enero de dos mil diecinueve.

Segundo.- Mientras permanezcan en vigor los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como sus anexos, y se encuentre vigente el convenio de colaboración y coordinación que se suscriba con motivo de dicha adhesión, permanecerá suspendida la vigencia y el cobro de los impuestos que contravengan dichas disposiciones.

EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
G. AUGUSTO ACEVEDO OSORIO
2017-2018



SINDICATURA MUNICIPAL

SINDICO MUNICIPAL
C. NOEL HERNANDEZ RITO
2017-2018



REGIDURIA DE HACIENDA

REGIDORA DE HACIENDA
C. CLELIA TOLEDO BERNAL
2017-2018

REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS

REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS
C. MARGARITO PEREZ GUTIERREZ
2017-2018

REGIDURIA DE DESARROLLO SOCIAL

REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL
C. NATIVIDAD CARTAS SALINAS
2017-2018



REGIDURIA DE DEPORTES

REGIDOR DE DEPORTES
C. ROBERTO ORTIZ LOPEZ

REGIDURIA DE SALUD

REGIDORA DE SALUD
C. ROSA ALEGRIA LOBO
2017-2018

REGIDOR DE PARQUES Y PANTEONES
C. JOSE LUIS GUTIERREZ HERNANDEZ

REGIDORA DE GOBERNACION
C. MAIRA JIMENEZ DESALES



REGIDOR DE ASUNTOS INDIGENAS
C. RAFAEL LANDIZ RAMOS



SECRETARIO MUNICIPAL
C. HUGO RITO SABAD
2017-2018

Mpio. San Blas
Atempa
Otto Tehuantepec, Oax.
2017-2018

ANEXOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

ANEXO I

Municipio de San Blas Atempa, Distrito de Santo Domingo Tehuantepec.		
Objetivos, estrategias y metas de los ingresos de la Hacienda pública		
Objetivo Anual	Estrategias	Metas
Recaudar un 90% del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2019.	*El importe del impuesto podrá dividirse en seis partes iguales que se pagarán bimestralmente durante los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.	*Recaudar el 70% del impuesto predial durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2019.
	*Se aplicarán bonificación del 10% al 80% de la cuota anual, según el bimestre en que se realice el pago, excepto cuando se haga en el último bimestre.	*Recaudar el 70% de impuesto predial con bonificaciones y descuentos.
Recaudar un 100% del impuesto predial correspondiente a rezagos.	*Para jubilados, pensionados y pensionistas, tendrán derecho a una bonificación del 50%, del impuesto anual.	*Recaudar el 30% de impuesto predial en pagos ordinarios.
Recaudar un 90% en el rubro de derechos en la administración de mercados.	*En prestación de servicios de administración de mercados que proporcione el Municipio, la recaudación se realizará de manera diaria.	*Recaudar el 90% en derechos de locatarios y vendedores ambulantes al término del día.

	*Brindar los servicios de aseo, mantenimiento, vigilancia y demás relacionados con la operación y funcionamiento del mercado y así incentivar a los contribuyentes al pago de sus obligaciones.	
Recaudar un 90% en los demás conceptos de derechos establecidos en esta Ley.	*Brindar los servicios de aseo, mantenimiento, alumbrado público, vigilancia y demás relacionados y así incentivar a los contribuyentes al pago de sus obligaciones en materia de derechos.	*Recaudar el 90% en derechos.
Incrementar un 10 % de la recaudación en Productos de Tipo corriente.	*Explotar los bienes propiedad del municipio en arrendamientos, como son; Salón de usos múltiples, volteo y retroexcavadora.	*Recaudar en un corte mensual el importe de tres arrendamientos.
	*Rentar los bienes propiedad del municipio en un costo considerable y benéfico a los ciudadanos del municipio.	
	*Aperturar de manera oportuna las cuentas bancarias productivas y específicas para cada fondo.	

Recaudar el 100% en Participaciones, Aportaciones y Convenios Federales.	*Cumplir con la Normatividad aplicable para cada Ramo.	*Recaudar en el tiempo asignado cada recurso derivado de convenios.
	*Gestionar de manera oportuna y eficiente lo referente a Convenios Federales.	

De conformidad con la ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se consideran los objetivos de la Ley de Ingreso del Municipio de San Blas Atempa, Distrito de Santo Domingo Tehuantepec, Para el ejercicio 2019.

ANEXO II

Municipio de San Blas Atempa, Distrito de Santo Domingo Tehuantepec.					
Proyecciones de Ingresos-LDF					
Pesos Cifras Nominales					
Concepto		2019	2020	2021	2022
1	Ingresos de Libre Disposición	\$ 21,439,540.49	\$24,092,540.49	\$27,295,540.49	\$31,146,540.49
	A Impuestos	\$ 585,000.00	\$ 590,000.00	\$ 610,000.00	\$ 650,000.00
	B Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -			
	C Contribuciones de Mejoras	\$ -			
	D Derechos	\$ 3,919,000.00	\$ 3,950,000.00	\$ 4,100,000.00	\$4,300,000.00
	E Productos	\$ 195,000.00	\$ 202,000.00	\$ 225,000.00	\$ 246,000.00
	F Aprovechamientos	\$ 995,000.00	\$ 1,005,000.00	\$ 1,115,000.00	\$ 1,205,000.00
	G Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$ -			
	H Participaciones	\$ 15,745,540.49	\$ 18,345,540.49	\$21,245,540.49	\$24,745,540.49
	I Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$ -			
	J Transferencias	\$ -			
	K Convenios	\$ -			
	L Otros Ingresos de Libre Disposición	\$ -			
2	Transferencias Federales Etiquetadas	\$210,336,598.00	\$224,536,598.00	\$234,136,598.00	\$249,736,598.00
	A Aportaciones	\$45,336,598.00	\$ 49,536,598.00	\$ 54,136,598.00	\$59,736,598.00
	B Convenios	\$165,000,000.00	\$175,000,000.00	\$180,000,000.00	\$190,000,000.00
	C Fondos Distintos de Aportaciones				
	D Transferencias, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones				

	E	Otras Transferencias Federales Etiquetadas				
3		Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.00
	A	Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.00
4		Total de Ingresos Proyectados	\$231,776,139.49	\$248,629,139.49	\$261,432,139.49	\$280,883,139.49
		<i>Datos informativos</i>				
	1	Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición				
	2	Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$ 16,500,000.00	\$175,000,000.00	\$180,000,000.00	\$190,000,000.00
	3	Ingresos Derivados de Financiamiento				

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativa y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, se considera las proyecciones de Finanzas Publicas del Municipio de San Blas Atempa, Distrito Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, para el ejercicio 2019.

ANEXO III

Municipio San Blas Atempa, Distrito Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca.				
Resultados de Ingresos-LDF				
(Pesos)				
Concepto		2016	2017	2018
1.	Ingresos de Libre Disposición	\$16,711,243.53	\$ 15,650,806.46	\$ 18,285,711.98
	A Impuestos	\$ 250,158.86	\$148,838.50	\$ 103,500.50
	B Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			
	C Contribuciones de Mejoras			
	D Derechos	\$ 2,481,905.31	\$ 2,162,553.00	\$ 2,368,055.00
	E Productos	\$ 26,301.27	\$ 45,377.58	\$ 11,505.99
	F Aprovechamiento	\$ 264,059.00	\$ 994,400.00	\$ 57,110.00
	G Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios			
	H Participaciones	\$13,688,819.09	\$12,299,637.38	\$ 15,745,540.49
	I Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal			\$ -
	J Transferencias			\$ -
	K Convenios			\$ -
	L Otros Ingresos de Libre Disposición			\$ -
2.	Transferencias Federales Etiquetadas	\$122,683,498.53	\$ 154,853,465.72	\$ 111,676,436.47
	A Aportaciones	\$ 41,866,054.30	\$ 39,913,965.72	\$ 49,902,286.47
	B Convenios	\$ 80,817,444.23	\$114,939,500.00	\$ 61,774,150.00
	C Fondos Distintos de Aportaciones			\$ -
	D Transferencias, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones			\$ -
	E Otras Transferencias Federales Etiquetadas			\$ -
3.	Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ -	\$ -	\$ -

	A	Ingresos Derivados de Financiamientos			
4.		Total de Resultados de Ingresos	\$139,394,742.06	\$170,504,272.18	\$ 129,962,148.45
		Datos Informativos			
	1	Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición			
	2	Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
	3	Ingresos Derivados de Financiamiento	\$ -	\$ -	\$ -

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativa y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, se considera las proyecciones de Finanzas Publicas del Municipio de San Blas Atempa, Distrito Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, para el ejercicio 2019.

ANEXO IV

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE INGRESO	INGRESO ESTIMADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			231,776,135.08
INGRESOS DE GESTION			5,694,000.00
Impuestos	Recursos Fiscales	Corrientes	585,000.00
Impuestos sobre los Ingresos	Recursos Fiscales	Corrientes	0.00
Impuestos sobre el Patrimonio	Recursos Fiscales	Corrientes	382,000.00
Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	Recursos Fiscales	Corrientes	203,000.00
Accesorios	Recursos Fiscales	Corrientes	0.00
Otros Impuestos	Recursos Fiscales	Corrientes	0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	Recursos Fiscales	Corrientes	0.00
Contribuciones de mejoras	Recursos Fiscales	Corrientes	0.00
Contribución de Mejoras por Obras Públicas	Recursos Fiscales	Corrientes	0.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	Recursos Fiscales	Corrientes	0.00

Derechos	Recursos Fiscales	Corrientes	3,919,000.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público	Recursos Fiscales	Corrientes	55,000.00
Derechos por Prestación de Servicios	Recursos Fiscales	Corrientes	3,809,000.00
Otros Derechos	Recursos Fiscales	Corrientes	55,000.00
Accesorios	Recursos Fiscales	Corrientes	0.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	Recursos Fiscales	Corrientes	0.00
Productos	Recursos Fiscales	Corrientes	195,000.00
Productos de Tipo Corriente	Recursos Fiscales	Corrientes	195,000.00
Productos de Capital	Recursos Fiscales	De capital	0.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	Recursos Fiscales	Corriente o De Capital	0.00
Aprovechamientos	Recursos Fiscales	Corrientes	995,000.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	Recursos Fiscales	Corrientes	995,000.00
Aprovechamientos de Capital	Recursos Fiscales	De Capital	0.00

Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	Recursos Fiscales	Corrientes	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	Ingresos Propios	Corrientes	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	Ingresos Propios	Corrientes	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	Ingresos Propios	Corrientes	0.00
Participaciones y Aportaciones	Recursos Federales	Corrientes	226,082,134.08
Participaciones	Recursos Federales	Corrientes	15,745,540.49
Fondo Municipal de Participaciones	Recursos Federales	Corrientes	11,339,487.58
Fondo de Fomento Municipal	Recursos Federales	Corrientes	3,505,242.02
Fondo Municipal de Compensaciones	Recursos Federales	Corrientes	541,284.23
Fondo Municipal sobre la Venta Final de Gasolina y Diesel	Recursos Federales	Corrientes	359,526.66
Participaciones Provisionales	Recursos Federales	Corrientes	0.00
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Recursos Federales	Corrientes	0.00
La Federación	Recursos Federales	Corrientes	0.00

Aportaciones	Recursos Federales	Corrientes	45,336,593.59
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	Recursos Federales	Corrientes	34,156,745.59
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	Recursos Federales	Corrientes	11,179,848.00
Convenios	Recursos Federales	Corrientes	165,000,000.00
Convenios Federales	Recursos Federales	Corrientes	165,000,000.00
Programas Federales	Recursos Federales	Corrientes	0.00
Programas Estatales	Recursos Estatales	Corrientes	0.00
Programas Estatales con recursos Federales	Recursos Federales	Corrientes	0.00
Particulares	Otros Recursos	Corrientes	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Otros Recursos	Corrientes	0.00
Ayudas sociales	Otros Recursos	Corrientes	0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	Financiamientos Internos	Fuentes Financieras	1.00
Endeudamiento interno	Financiamientos Internos	Fuentes Financieras	1.00
Empréstitos	Financiamientos Internos	Fuentes Financieras	0.00

